



Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

ANEXO I

INFORME TÉCNICO FINANCIERO

REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DEL PERIODO 2025

CAPITULO I : ASPECTOS GENERALES

- 1.1 Predios y Contribuyentes
- 1.2 Costos de los servicios
- 1.3 Ingresos de los servicios

CAPITULO II : SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA - BARRIDO DE CALLES

- 2.1 Resumen del Plan de Servicio
- 2.2 Explicación detallada de cada rubro que integra la Estructura de Costos
- 2.3 Justificación de incrementos
- 2.4 Criterios de distribución de costos
- 2.5 Distribución del costo y cálculo de tasas
- 2.6 Tasas estimadas
- 2.7 Comparativo de tasas
- 2.8 Estimación de ingresos



CAPITULO III : SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA - RESIDUOS SÓLIDOS

- 3.1 Resumen del Plan de Servicio
- 3.2 Explicación detallada de cada rubro que integra la Estructura de Costos
- 3.3 Justificación de incrementos
- 3.4 Criterios de distribución de costos
- 3.5 Distribución del costo y cálculo de tasas
- 3.6 Tasas estimadas
- 3.7 Comparativo de tasas
- 3.8 Estimación de ingresos



CAPITULO IV : SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

- 4.1 Resumen del Plan de Servicio
- 4.2 Explicación detallada de cada rubro que integra la Estructura de Costos
- 4.3 Justificación de incrementos
- 4.4 Criterios de distribución de costos
- 4.5 Distribución del costo y cálculo de tasas
- 4.6 Tasas estimadas
- 4.7 Comparativo de tasas
- 4.8 Estimación de ingresos





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

CAPITULO V : SERVICIO DE SERENAZGO

- 5.1 Resumen del Plan de Servicio
- 5.2 Explicación detallada de cada rubro que integra la Estructura de Costos
- 5.3 Justificación de incrementos
- 5.4 Criterios de distribución de costos
- 5.5 Distribución del costo y cálculo de tasas
- 5.6 Tasas estimadas
- 5.7 Comparativo de tasas
- 5.8 Estimación de ingresos





CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES

El objetivo del presente Informe Técnico es presentar la estructura de Costos totales de los servicios públicos para el ejercicio 2025, de acuerdo a los criterios mínimos establecidos en la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 0053-2004-PI/TC, así como establecer la metodología de distribución y la determinación de las tasas para el caso de los arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo.

1.1 Predios y Contribuyentes

La distribución del costo de los servicios se ha realizado tomando en cuenta, la información registrada de predios y contribuyentes en el distrito, proporcionada por la Oficina de Tecnología de la Información según Informe N° 154-2024-OTI-OGA-MDMM, distribuyéndose de la siguiente manera:

PREDIOS POR SERVICIOS

Table with 5 columns: CONDICION, Barrido de Calles, Recolección de Residuos Solidos, Parques y Jardines, Serenazgo. Rows include Afecto, Exonerado, Inafecto, and Total.

PREDIOS EXONERADOS E INAFECTOS

Table with 3 columns: CONDICION, Entidad, Cantidad. Rows include Exonerado (Entidades Religiosas, Municipalidad, Gobierno Extranjero) and Inafecto (Terrenos sin construir, Policia Nacional del Peru -PNP).

CONTRIBUYENTES POR SERVICIOS

Table with 5 columns: CONDICION, Barrido de Calles, Recolección de Residuos Solidos, Parques y Jardines, Serenazgo. Rows include Afecto, Exonerado, Inafecto, and Total.





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

CONTRIBUYENTES EXONERADOS E INAFFECTOS

CONDICION	Entidad	Cantidad
Exonerado	Entidades Religiosas	32
	Municipalidad	1
	Gobierno Extranjero	1
inafecto en Residuos Solidos y Parques y Jardines	Terrenos sin construir	74
Inafecto en Serenazgo	Policia Nacional del Peru -PNP	1

1.2 Costos de los servicios

El costo de los servicios públicos y las variaciones comparativas de costos con el año anterior, objeto de la distribución efectuada por la Gerencia de Administración Tributaria son los siguientes:

CONCEPTO	Barrido de Calles	Recoleccion de Residuos Solidos	Parques y Jardines	Serenazgo	Total	Variación %
Costos Directos	4,150,843.63	5,184,568.39	6,932,122.88	17,029,894.51	33,297,429.41	95.63%
Costos Indirectos	317,880.42	209,686.23	334,713.55	582,490.99	1,444,771.19	4.15%
Costos Fijos	9,369.33	8,284.33	20,376.48	38,010.55	76,040.69	0.22%
TOTAL	4,478,093.38	5,402,538.95	7,287,212.91	17,650,396.05	34,818,241.29	100.00%

COSTO COMPARATIVO ANUAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS 2024 – 2025

SERVICIOS	Estructura 2024 Ord. N° 199-2023- MDMM	Costos 2025	Variación \$/ 2024-2025	Variación %
Barrido de Calles	4,164,351.89	4,478,093.38	313,741.49	7.53%
Residuos Sólidos	5,129,283.73	5,402,538.95	273,255.22	5.33%
Parques y Jardines	6,037,794.88	7,287,212.91	1,249,418.03	20.69%
Serenazgo	13,912,708.81	17,650,396.05	3,737,687.24	26.87%
TOTAL	29,244,139.31	34,818,241.29	5,574,101.98	19.06%

1.3 Cobertura de Ingresos 2025/ Costos 2025 de los Arbitrios Municipales

La estimación de Ingresos 2025 tienen una cobertura del **99.07%** con respecto al costo del Servicio 2024.

RESUMEN COSTOS TOTALES 2025 / INGRESOS TOTALES SERVICIOS 2025 (SOLES)

Servicios	Monto Anual (S/)			% Cobertura
	Costos 2025	Ingresos 2025	Diferencia	Ingresos / Costo
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Barrido de Calles	4,478,093.38	4,383,715.93	94,377.45	97.89%
Residuos Sólidos	5,402,538.95	5,340,080.66	62,458.29	98.84%
Parques y Jardines	7,287,212.91	7,157,310.93	129,901.98	98.22%
Serenazgo	17,650,396.05	17,609,842.95	40,553.10	99.77%
Total	34,818,241.29	34,490,950.47	327,290.82	99.06%





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

CAPITULO II: SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA - BARRIDO DE CALLES

2.1 Resumen del Plan de Servicio

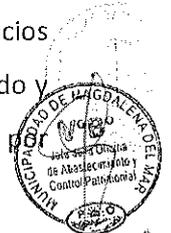
La Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar ha establecido en su Plan Estratégico Institucional como objetivo estratégico: "Promover la Gestión Ambiental en el Distrito", implantando como Actividad Operativa para su consecución la de "Realizar la limpieza y barrido de calles, avenidas, malecones, Costa Verde y demás áreas públicas".

Para el año 2024, el Servicio de Barrido de Calles se realiza por administración directa, con vehículos y equipos de propiedad de la municipalidad y personal contratado por la entidad. Se lleva a cabo en el 100% de calles del distrito, sobre el total metros lineales de frontis de viviendas, vías peatonales de parques y plazas del Distrito. El desarrollo del servicio es función de la Subgerencia de Limpieza Pública, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Gestion Ambiental, la misma que es la encargada de organizar, ejecutar y controlar los servicios de limpieza pública y cuidado del ornato del distrito.



ACTIVIDAD 1 - BARRIDO DE CALLES

Actividad que consiste en el barrido manual de los desperdicios existentes en las vías y espacios públicos (veredas, plazas y otras aéreas públicas). Este servicio se lleva a cabo a través del barrido y papeleo de los residuos sólidos generados por causas naturales, tránsito peatonal y vehicular y por malos hábitos de la población.



TURNO DE TRABAJO	HORARIO
Mañana	6 a.m. - 2 p.m.
Tarde	2 p.m. - 10 p.m.
Noche	10 p.m. - 6 am



ACTIVIDAD 2 - TRASLADO DE PERSONAL Y MATERIALES

El servicio cuenta con 5 choferes de camioneta, 1 chofer de motocicleta y 1 chofer de camión baranda, quienes tiene a su cargo el traslado del personal, de acuerdo a las necesidades del servicio. Para ello se cuenta con cuatro (04) camionetas Nissan Frontier, con placas EUB-948, EUB-952 y EUB-958 y EGJ-719. Asimismo, el Camión baranda de placa EAG535 para el transporte del personal del servicio de Barrido.



ACTIVIDAD 3 - RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DEL PRODUCTO DEL BARRIDO

El servicio está a cargo de la empresa TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAS PRISMA S.A.C., según Contrato N° 021-2024-OGA-MDMM, quienes realizan el Servicio de Alquiler de Unidades Compactadoras y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales, producto de la actividad de Barrido de Calles y





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Espacios Públicos, para su transporte y disposición final. El costo estimado de este servicio es igual al 5.3% del costo mensual del servicio brindado por la referida empresa.

ACTIVIDAD 4 - LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE SUPERVISIÓN

Actividad enmarcada en la coordinación y control de la prestación del servicio, así como la supervisión y gestión de la prestación del servicio.

2.2 Explicación detallada de cada rubro que integra la Estructura de Costos de Barrido de Calles 2025

ANEXO DE LA DIRECTIVA

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE: ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO: ORDENANZA N.º	MUNICIPALIDAD DIATRITAL DE MAGDALENA DEL MAR	
	2025	
	ORDENANZA N.º -2024-MDMM	

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (\$/)	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACION 3/	COSTO MENSUAL (\$)	COSTO ANUAL (\$)	% DEL COSTO
----------	----------	------------------	----------------------	-----------------	----------------------	--------------------	------------------	-------------

COSTOS DIRECTOS 1/						345,903.64	4,150,843.63	92.69%
--------------------	--	--	--	--	--	------------	--------------	--------

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA 2/						265,186.51	3,182,226.12	
----------------------------------	--	--	--	--	--	------------	--------------	--

Personal D.L. N.º 276	0		0.00	0.00%		0.00	0.00	
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00	
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00	
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00	
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00	

Personal D.L. N.º 728	24		59,704.36			59,704.36	716,462.32	
Operario de Barrido Turno Día	20	Persona	2,478.36	100.00%		49,567.20	594,806.40	
Operario de Barrido Turno Noche	2	Persona	2,519.00	100.00%		5,038.00	60,456.00	
Chofer de Barrido	2	Persona	2,549.58	100.00%		5,099.16	61,189.92	
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00	
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00	

Personal CAS - D.L. N.º 1057	140		205,481.16			205,481.16	2,465,773.80	
Operario de Barrido Turno Día	96	Persona	1,376.37	100.00%		132,131.52	1,585,578.24	
Operario de Barrido Turno Noche	39	Persona	1,464.37	100.00%		57,110.43	685,325.16	
Chofer de Barrido	5	Persona	3,247.84	100.00%		16,239.20	194,870.40	
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00	
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00	

COSTO DE MATERIALES						59,263.86	711,166.30	
Uniformes			17,508.38			17,508.38	210,100.54	

Polo Algodón m/larga	471.00	Unidad	13.50	100.00%		529.86	6,358.50	
Pantalón Drill Sanforizado	471.00	Unidad	49.00	100.00%		1,923.25	23,079.00	
Casaca Drill sanforizado color naranja	471.00	Unidad	90.00	100.00%		3,532.50	42,390.00	
Gauchos badana cuero	471.00	Par	34.00	100.00%		1,334.50	16,014.00	
Sorra en Drill	471.00	Unidad	10.00	100.00%		392.50	4,710.00	
Zapato d/cuero punta acero	471.00	Par	100.00	100.00%		3,925.00	47,100.00	
Tapaboca en drill	942.00	Unidad	3.00	100.00%		235.50	2,826.00	
Mochila en drill	471.00	Unidad	40.00	100.00%		1,570.00	18,840.00	
Chaleco de nylon	471.00	Unidad	12.00	100.00%		471.00	5,652.00	
Lentes de protección	628.00	Unidad	55.93	100.00%		2,927.00	35,124.04	
Tampones Auditivos	471.00	Unidad	17.00	100.00%		667.25	8,007.00	
	0.00		0.00	100.00%		0.00	0.00	





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Insumos					21,477.17	267,726.00
Bolsas de Polietileno c/negro Polietileno capacidad 240 Litros	287.00	Unidad	898.00	100.00%	21,477.17	257,726.00
	0.00		0.00	0.00%	0.00	0.00

Herramientas					12,722.60	162,669.94
Escoba de paja tipo baja policía 5 pitas 2 Zunchos	942.00	Unidad	28.00	100.00%	2,198.00	26,376.00
Escoba metálica c/palo	942.00	Unidad	37.00	100.00%	2,904.50	34,854.00
Recogedores metálicos galvanizados	314.00	Unidad	16.21	100.00%	424.16	5,089.94
Conos de 45 cms	314.00	Unidad	52.00	100.00%	1,360.67	16,328.00
Contenedores 2 ruedas 240 litros	157.00	Unidad	395.00	100.00%	5,167.92	62,016.00
Cruceles reflexivas	471.00	Unidad	17.00	100.00%	687.26	8,007.00

Repuestos - Otros Insumos					7,566.82	90,669.82
Diesel D2 Camión Baranda HUNDAI Placa EAG535	600.00	Galon	14.09	100.00%	704.50	8,454.00
Diesel D2 Camioneta NISSAN FRONTIER EGJ719	780.00	Galon	14.09	80.00%	457.93	5,495.10
Gasohol Camioneta NISSAN FRONTIER EUB958	960	Galon	20.24	100.00%	1,619.20	19,430.40
Gasohol Camioneta NISSAN FRONTIER EUB952	720	Galon	20.24	100.00%	1,214.40	14,572.80
Gasohol Camioneta NISSAN FRONTIER EUB948	1660	Galon	20.24	100.00%	1,821.60	21,859.20
GASOHOL - Hidrolavadora	480.00	Galon	20.24	100.00%	809.60	9,715.20
GASOHOL - Sopladora	144.00	Galon	20.24	100.00%	242.88	2,914.68
DIESEL Bus Transporte Personal	730.00	Galon	14.09	80.00%	665.71	8,228.58

Otros materiales vinculados con el servicio (detallar)					0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%	0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%	0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%	0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%	0.00	0.00

DEPRECIACIÓN 3/					0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%	0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%	0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%	0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%	0.00	0.00

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES					21,454.27	267,461.21
Servicios de terceros					21,454.27	267,461.21
Servicio de Alquiler de Unidades Compactadoras y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales	29,985.00		162.00	5.30%	21,454.27	267,451.21

COSTOS INDIRECTOS 4/					26,490.04	317,880.42	7.10%
----------------------	--	--	--	--	-----------	------------	-------

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA 2/					26,686.30	307,036.63
Personal D.L. N° 275	0				0.00	0.00
	0		0.00	0.00%	0.00	0.00
	0		0.00	0.00%	0.00	0.00
	0		0.00	0.00%	0.00	0.00
	0		0.00	0.00%	0.00	0.00

Personal D.L. N° 728					0.00	0.00
	0		0.00	0.00%	0.00	0.00
	0		0.00	0.00%	0.00	0.00
	0		0.00	0.00%	0.00	0.00
	0		0.00	0.00%	0.00	0.00

Personal CAS - D.L. N° 1067	11					26,686.30	307,036.63
Gerente de Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental	1	Persona	10,650.48	25.00%	2,662.62	31,951.44	
Subgerente de Limpieza Pública y Ornato	1	Persona	7,400.48	33.33%	2,466.58	29,598.96	
Asistente Administrativo	1	Persona	2,983.40		987.70	11,852.41	
Asistente Administrativo	1	Persona	2,983.40	50.00%	1,481.70	17,780.40	
Soporte Administrativo	1	Persona	2,983.40	33.33%	987.70	11,852.41	
Coordinador General	1	Persona	4,000.00	50.00%	2,000.00	24,000.00	
Supervisor del Servicio	5	Persona	3,000.00	100.00%	15,000.00	180,000.00	





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

COSTO DE MATERIALES

903.73

10,844.79

Útiles de oficina

288.06

3,456.75

Archivador plastificado c/ palanca lomo ancho a4	10	caja	28.00	33.33%		7.78	93.32
Bandeja de escritorio metalica de 3 pisos color negro	4	unidad	5.00	33.33%		0.56	6.67
Binder clip 1 1/4 caja x 12 (32 mm)	20	caja	4.00	33.33%		2.22	26.66
Binder clips 3/4 *12 (19 mm)	20	caja	4.00	33.33%		2.22	26.66
Binder clips 1 5/8" (41 mm)	20	caja	4.00	33.33%		2.22	26.66
Binder clips 1/2x12 (25 mm)	20	caja	4.00	33.33%		2.22	26.66
Binder clips 2 caja x 12 (51 mm)	20	caja	4.00	33.33%		2.22	26.66
Block anotaciones 1/2 carta cuadros	4	unidad	6.00	33.33%		0.67	8.00
Block anotaciones carta cuadros	4	unidad	6.00	33.33%		0.67	8.00
Block papel iris colores t. a4	10	unidad	6.00	33.33%		1.67	20.00
Block papel iris colores t. oficio	10	unidad	6.00	33.33%		1.67	20.00
Boligrafo con punta fina 0.7mm de metal azul	5	caja	22.00	33.33%		3.06	36.66
Boligrafo con punta fina 0.7mm de metal negro	5	caja	22.00	33.33%		3.06	36.66
Boligrafo con punta fina 0.7mm de metal rojo	5	caja	22.00	33.33%		3.06	36.66
Boligrafo soft gel azul	2	caja	18.00	33.33%		1.00	12.00
Boligrafo soft gel negro	1	caja	18.00	33.33%		0.50	6.00
Boligrafo soft gel rojo	1	caja	18.00	33.33%		0.50	6.00
Borrador blanco grande	2	caja	12.00	33.33%		0.67	8.00
Borrador para pizarra acrilico	5	unidad	12.00	33.33%		1.67	20.00
Caja de archivo inactivo x 200	50	unidad	18.00	33.33%		25.00	299.97
Candado grande	5	unidad	9.00	33.33%		1.25	15.00
Carpeta plastifolder t. a4	10	paquete	7.00	33.33%		1.94	23.33
Carpeta seguridad tipo sobre t. oficio	4	unidad	7.00	33.33%		0.78	9.33
Cartulina blanca a4	10	paquete	34.00	33.33%		9.44	113.32
Cartulina blanca oficio.	10	paquete	34.00	33.33%		9.44	113.32
Cartulina de colores a3	5	paquete	34.00	33.33%		4.72	56.66
Cartulina de colores a4	5	paquete	34.00	33.33%		4.72	56.66
Cartulina en colores a4	10	paquete	34.00	33.33%		9.44	113.32
Chinchas indicadores colores surtidos	3	caja	1.80	33.33%		0.15	1.80
Chinchas surtidos x 50	3	caja	1.80	33.33%		0.15	1.80
Cinta magica 12mm x 33mts	2	unidad	26.00	33.33%		1.44	17.33
Cinta masking tape delgada	5	unidad	2.50	33.33%		0.35	4.17
Cinta masking tape gruesa	5	unidad	2.50	33.33%		0.35	4.17
Cinta masking tape mediana	5	unidad	2.50	33.33%		0.35	4.17
Cinta p/empaque transparente grande	5	unidad	2.50	33.33%		0.35	4.17
Cinta transparente pequeña	10	unidad	2.50	33.33%		0.69	8.33
Clip jumbo	10	caja	4.90	33.33%		1.36	16.33
Clip mariposa chico	10	caja	4.50	33.33%		1.25	15.00
Clip mariposa grande	10	caja	4.50	33.33%		1.25	15.00
Clip mariposa mediano	10	caja	4.50	33.33%		1.25	15.00
Clip metalico	10	caja	4.50	33.33%		1.25	15.00
Cola x 250 gr	5	unidad	3.10	33.33%		0.43	5.17
Corrector liquido tipo lapiz	15	unidad	1.20	33.33%		0.50	6.00
Caderno espiral 85 cuadrulado	2	unidad	8.00	33.33%		0.44	5.33
Cutter con grip	6	unidad	1.30	33.33%		0.22	2.60
Dispensador cinta para escritorio grande	2	unidad	16.50	33.33%		0.92	11.00
Dispensador cinta para escritorio pequeño	2	unidad	16.50	33.33%		0.92	11.00
Engrapador semi industrial ds-23 s 24 fl	1	unidad	32.00	33.33%		0.89	10.67
Engrapador tipo alicate 37 hojas	6	unidad	25.00	33.33%		4.17	50.00





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Etiqueta pegafan file 3674 blc (sbrx100)	2	unidad
Faber-castell borrador tinta	3	caja
Faber-castell separador a4 plástico x.10	3	paquete
Fastener de gusanillo	8	caja
Fichas bibliográficas paquetes	3	paquete
Folder a-4 doble tapa con gusano negro artesco	5	unidad
Folder manila a4 x 25 uni	20	paquete
Foliadora automatica 6 dígitos grande	3	unidad
Goma en barra grande	10	unidad
Goma en barra mediana	10	unidad
Grapa estándar 26/6 x 5000	10	caja
Grapas grandes 23/17	10	caja
Guillotina	1	unidad
Humedecedor de dactilar (cera para contar)	5	unidad
Index t/bander surt pop up x24h stick'	3	caja
Lapicero lux - azul	5	caja
Lapicero lux - negro	5	caja
Lapicero lux - rojo	5	caja
Lápices 2b	5	caja
Libro de actas de 400 folios rayado	1	unidad
Ligas #18	15	caja
Ligas anchas 140 x 10 mm	10	caja
Limpiatipos	6	unidad
Marcador permanente (grueso) azul	2	caja
Marcador permanente (grueso) negro	2	caja
Marcador permanente (grueso) rojo	2	caja
Marcador personalty (delgado) negro	2	caja
Marcadores de colores jumbo	2	caja
Memoria usb 64 gb	3	unidad
Micas de vinilo	20	paquete
Pjalillos autoadhesivos x 500	5	paquete
Organizador documentos paq.x6	1	paquete
Pad mause ergonomicos con gel artecma	6	unidad
Papel bond a4	15	millares
Papel lustre colores variados	250	pliegos
Papel lustre naranja	50	pliego
Papel lustre verde	50	pliego
Papelografo blanco	250	pliegos
Papelografo cuadrulado	250	pliegos
Paquete de guia clasificadora 105-12 economica mym	2	paquete
Pegamento uhu max repair x 8gr	6	unidad
Perforador 60 hojas	2	unidad
Plumones marcadores en intensos colores jumbo	5	caja
Plumones para pizarra acrilica	5	caja
Porta clips con imán negro	6	unidad
Porta sellos x 6	2	unidad
Portapapiceros	12	unidad
Pos-it cubo grande colores surtido	30	paquete
Post it banderitas 683-4 1/2 colores	10	caja
Post it pequeño colores surtido	30	paquete
Post-it banderitas 680 rojo 25mm x 43mm x 50 und	10	caja
Post-it banderitas naranja neón 25.4 mm x 43.2 mm	10	caja
Post-it banderitas verde neón 25.4 mm x 43.2 mm	10	caja
Regla de plastico 30 cms	5	unidad
Regla metalica 30 cms	5	unidad
Resaltador amarillo	2	caja
Resaltador naranja	1	caja
Resaltador verde	1	caja
Saca grapas semi industrial	3	unidad
Sacagrapas	5	unidad
Silicona líquida 250ml	5	unidad
Sobre manila tamaño a4	20	paquete
Sobre manila tamaño oficio	20	paquete
Tablas de apoyo broche de metal tamaño oficio	5	unidad
Tablero acrílico 1/a4	12	unidad
Tablero de corcho 60 x 80 cms	5	unidad
Tajador de mesa de metal a-5	2	unidad
Tampón azul	5	unidad
Tampón negro	5	unidad
Tampón para huella digital negro	3	unidad
Tampón rojo	5	unidad
Temperas x 2m de gusano	5	caja

1.10	33.33%		0.06	0.73
12.00	33.33%		1.00	12.00
12.00	33.33%		1.00	12.00
4.20	33.33%		0.93	11.20
5.00	33.33%		0.42	5.00
4.20	33.33%		0.58	7.00
12.00	33.33%		6.67	79.99
6.73	33.33%		0.56	6.73
2.00	33.33%		0.56	6.67
2.40	33.33%		0.67	8.00
2.90	33.33%		0.81	9.67
3.20	33.33%		0.89	10.67
23.00	33.33%		0.64	7.87
3.00	33.33%		0.42	5.00
3.00	33.33%		0.25	3.00
1.00	33.33%		0.14	1.67
1.00	33.33%		0.14	1.67
1.00	33.33%		0.14	1.67
1.00	33.33%		0.14	1.67
12.00	33.33%		0.33	4.00
3.00	33.33%		1.25	15.00
3.00	33.33%		0.83	10.00
2.00	33.33%		0.33	4.00
2.00	33.33%		0.11	1.33
2.00	33.33%		0.11	1.33
2.00	33.33%		0.11	1.33
2.00	33.33%		0.11	1.33
2.00	33.33%		0.11	1.33
2.00	33.33%		0.11	1.33
20.00	33.33%		1.67	20.00
1.00	33.33%		0.56	6.67
2.00	33.33%		0.29	3.33
7.00	33.33%		0.19	2.33
10.00	33.33%		1.67	20.00
24.00	33.33%		10.00	119.99
0.50	33.33%		3.47	41.66
0.50	33.33%		0.69	8.33
0.50	33.33%		0.69	8.33
0.50	33.33%		0.69	8.33
0.50	33.33%		3.47	41.66
0.50	33.33%		3.47	41.66
4.00	33.33%		0.22	2.67
3.00	33.33%		0.50	6.00
8.00	33.33%		0.44	5.33
2.00	33.33%		0.28	3.33
2.00	33.33%		0.28	3.33
3.00	33.33%		0.50	6.00
2.00	33.33%		0.11	1.33
2.00	33.33%		0.67	8.00
7.00	33.33%		5.83	69.99
7.00	33.33%		1.94	23.33
2.00	33.33%		1.67	20.00
2.00	33.33%		0.56	6.67
2.00	33.33%		0.56	6.67
2.00	33.33%		0.56	6.67
2.00	33.33%		0.28	3.33
1.80	33.33%		0.25	3.00
1.80	33.33%		0.10	1.20
1.80	33.33%		0.05	0.60
1.80	33.33%		0.05	0.60
4.00	33.33%		0.33	4.00
4.00	33.33%		0.56	6.67
5.00	33.33%		0.69	8.33
5.00	33.33%		2.78	33.33
4.00	33.33%		2.22	26.66
7.00	33.33%		0.97	11.67
7.00	33.33%		2.33	28.00
7.00	33.33%		0.97	11.67
7.00	33.33%		0.39	4.67
7.00	33.33%		0.97	11.67
5.00	33.33%		0.69	8.33
3.00	33.33%		0.25	3.00
3.00	33.33%		0.42	5.00
12.00	33.33%		1.67	20.00





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Tijera 8" mango flex	6	unidad	4.00	33.33%		0.97	8.00
Tinta azul para sellos	6	unidad	3.00	33.33%		0.50	6.00
Tinta negra para sellos	6	unidad	3.00	33.33%		0.50	6.00
Tinta p/printy trodat azul	4	unidad	3.00	33.33%		0.33	4.00
Tinta p/printy trodat negro	4	unidad	3.00	33.33%		0.33	4.00
Tinta p/printy trodat roja	4	unidad	3.00	33.33%		0.33	4.00
Tinta para impresora Epson I350: rojo, amarillo, azul, negro	8	unidad	24.00	33.33%		5.33	63.99
Tinta roja para sellos	6	unidad	3.00	33.33%		0.50	6.00
Toner para impresora hp laser jet 1020	12	unidad	240.00	33.33%		79.99	959.99
Vinifan a4	6	unidad	3.00	33.33%		0.60	6.00
Vinifan oficio	6	unidad	3.00	33.33%		0.50	6.00

Uniformes

Polos Algodón n/arga	18.00	Unidad	12.98	100.00%		19.47	233.64
Pantalones dñl sanforizado	18.00	Unidad	49.00	100.00%		73.60	882.00
Casacas Dñl Sanforizado color naranja	18.00	Unidad	90.00	100.00%		135.00	1,620.00
Gorras dñl	18.00	Unidad	10.00	100.00%		15.00	180.00
Zapatos cuero punta de acero	18.00	par	90.00	100.00%		135.00	1,620.00
Tapaboca en dñl	36.00	Unidad	3.00	100.00%		9.00	108.00
Chaleco de nylon	18.00	Unidad	40.00	100.00%		60.00	720.00
Cuclas relexivas	18.00	Unidad	45.00	100.00%		67.50	810.00
			0.00	0.00%		0.00	0.00

Repuestos - Insumos

						101.20	1,214.40
Gasohol Motocicleta HONDA C72997	60.00	Galón	20.24	100.00%		101.20	1,214.40

Otros materiales vinculados con la labor administrativa (detallar)

	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00

DEPRECIACIÓN 3/

	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00

OTROS CONCEPTOS VINCULADOS CON LA LABOR ADMINISTRATIVA (DETALLAR)

	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00

COSTOS FIJOS

Servicio de energía eléctrica	12.00	Servicio	1,200.00	33.33%		389.96	4,799.52
Servicio de agua potable	12.00	Servicio	659.29	33.33%		219.74	2,636.90
Servicio de Telefonía Fija	12.00	Servicio	212.00	33.33%		70.66	847.92
SOAT - Camión Baranda HYUNDAI Placa EAG535	1.00	Servicio	240.00	100.00%		20.00	240.00
SOAT - Camioneta NISSAN Placa EGJ719	1.00	Servicio	190.00	50.00%		7.92	95.00
SOAT - Camioneta NISSAN Placa EUB958	1.00	Servicio	190.00	100.00%		15.83	190.00
SOAT - Camioneta NISSAN Placa EUB952	1.00	Servicio	190.00	100.00%		15.83	190.00
SOAT - Camioneta NISSAN Placa EUB948	1.00	Servicio	190.00	100.00%		15.83	190.00
SOAT - Motocicleta HONDA Placa C72997	1.00	Servicio	180.00	100.00%		15.00	180.00

TOTAL

						373,174.45	4,478,093.38	100%
--	--	--	--	--	--	------------	--------------	------

Considerar los costos derivados de las actividades de vigilancia, patrullaje, división canina, entre otras relacionadas directamente con la prestación del servicio.

Considerar el régimen laboral y carga que corresponda.

Usar los siguientes porcentajes de depreciación:

a) Edificios:

- * Concreto, ladrillo, acero y otros materiales equivalentes
- * Adobe, madera, quincha y otros materiales equivalentes

2% a 1.25%

3%

b) Infraestructura Pública:

3% a 1.66%

c) Maquinaria, equipo y otros

10%

d) Vehículos de transporte

10%

e) Muebles y enseres

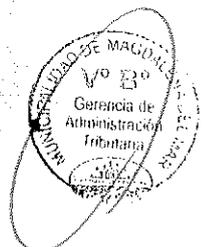
10%

f) Equipos de cómputo

25%

4/ Estos costos no podrán exceder el 10% del total del costo del servicio.

5/ Otros (detallar): se refiere a otros costos que se podría considerar y estén vinculados con el servicio.





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Los elementos de los costos, se describen de la siguiente manera:

COSTOS DIRECTOS

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO						
Mano de Obra Directa	3,182,226.12	Comprende al personal en planilla (DL 728) y contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, incluido las aportaciones de Ley, que realiza las siguientes actividades:						
		<u>Barrido de Calles</u> , personal a cargo del servicio del barrido de calles, avenidas y vías del distrito, requiriéndose 157 barredores para este fin, distribuidos de la siguiente manera:						
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Turno de Trabajo</th> <th>Cantidad de Trabajadores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mañana</td> <td>77</td> </tr> <tr> <td>Tarde</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Noche</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>	Turno de Trabajo	Cantidad de Trabajadores	Mañana	77	Tarde	40
Turno de Trabajo	Cantidad de Trabajadores							
Mañana	77							
Tarde	40							
Noche	40							
		<u>Traslado de Personal y Materiales</u> , se cuenta 5 choferes de camioneta, 01 chofer de camión y 01 chofer de motocicleta para el traslado de personal, de los Servicios de Barrido de Calles y Parques y Jardines), quienes tienen a su cargo el traslado de personal y materiales, de acuerdo a las necesidades del servicio.						

Uniformes	210,100.54	Comprende los uniformes requeridos para un total de 157 operarios y 07 choferes, considerando la dotación de las prendas de acuerdo a la labor que realizan y renovándolas de acuerdo a su vida útil por efectos del desarrollo de las actividades, forman parte del uniforme asignado:																																							
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Unidad de medida</th> <th>Cantidad 2025</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Polo Algodón m/larga</td> <td>Unidad</td> <td>471</td> </tr> <tr> <td>Pantalón Drill Sanforizado</td> <td>Unidad</td> <td>471</td> </tr> <tr> <td>Casaca Drill sanforizado color naranja</td> <td>Unidad</td> <td>471</td> </tr> <tr> <td>Guantes badana cuero</td> <td>Par</td> <td>471</td> </tr> <tr> <td>Gorra en Drill</td> <td>Unidad</td> <td>471</td> </tr> <tr> <td>Zapato d/cuero punta acero</td> <td>Par</td> <td>471</td> </tr> <tr> <td>Tapaboca en drill</td> <td>Unidad</td> <td>942</td> </tr> <tr> <td>Mochila en drill</td> <td>Unidad</td> <td>471</td> </tr> <tr> <td>Chaleco de nylon</td> <td>Unidad</td> <td>471</td> </tr> <tr> <td>Lentes de proteccion</td> <td>Unidad</td> <td>628</td> </tr> <tr> <td>Tampones Auditivos</td> <td>Unidad</td> <td>471</td> </tr> <tr> <td>Crucetas reflexivas</td> <td>Unidad</td> <td>471</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Unidad de medida	Cantidad 2025	Polo Algodón m/larga	Unidad	471	Pantalón Drill Sanforizado	Unidad	471	Casaca Drill sanforizado color naranja	Unidad	471	Guantes badana cuero	Par	471	Gorra en Drill	Unidad	471	Zapato d/cuero punta acero	Par	471	Tapaboca en drill	Unidad	942	Mochila en drill	Unidad	471	Chaleco de nylon	Unidad	471	Lentes de proteccion	Unidad	628	Tampones Auditivos	Unidad	471	Crucetas reflexivas	Unidad	471
		Descripción	Unidad de medida	Cantidad 2025																																					
		Polo Algodón m/larga	Unidad	471																																					
		Pantalón Drill Sanforizado	Unidad	471																																					
		Casaca Drill sanforizado color naranja	Unidad	471																																					
		Guantes badana cuero	Par	471																																					
		Gorra en Drill	Unidad	471																																					
		Zapato d/cuero punta acero	Par	471																																					
		Tapaboca en drill	Unidad	942																																					
		Mochila en drill	Unidad	471																																					
		Chaleco de nylon	Unidad	471																																					
		Lentes de proteccion	Unidad	628																																					
Tampones Auditivos	Unidad	471																																							
Crucetas reflexivas	Unidad	471																																							
Insumos	257,726.00	Comprende los insumos necesarias para las actividades de Barrido de Calles, comprende el costo de las bolsas de polietileno negras de 240 alta densidad, utilizadas en la actividad de Barrido de Calle dotándosele a cada barredor 5 bolsas diario.																																							





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Herramientas	152,669.94	Comprende las herramientas necesarias para las actividades de Barrido de Calles, considerando su dotación de acuerdo a la labor que realizan y renovándolas de acuerdo a su vida útil por efectos del desarrollo de estas actividades, entre las herramientas se tiene: escoba baja policía, escoba metálica, recogedor de metal, contenedores tipo capacho, conos de seguridad, para las labores del personal operativo.
Repuestos – Otros Insumos	90,669.82	Comprende el costo por dotación de combustibles, tales como Petróleo y Gasolina Regular, para las unidades vehiculares utilizadas en las labores de traslado de personal y materiales del Servicio de Barrido de Calles, como la hidrolavadora, la sopladora, del camion Baranda HUNDAY Placa EAG-535, de una (01) camioneta de placa EGJ719 para traslado de personal con una dedicación del 50%, de las 03 camionetas de placas EUB-948, EUB-952, EUB-958 para traslado de personal con una dedicación del 100% y del bus de transporte de personal con una dedicación del 80%

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLE

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos	257,451.21	Corresponde el servicio operativo, a cargo de la empresa TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAS PRISMA S.A.C., según Contrato N° 021-2024-OGA-MDMM, el cual comprende el servicio Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos, el producto del Barrido representa el 5.3% del total contratado

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Costo de Mano de Obra Indirecta	307,035.63	Comprende el costo del Gerente de Desarrollo Sostenible y Gestion Ambiental, Subgerente de Limpieza Pública y Ornato y del personal que efectúa labores administrativas (control y gestión) y de supervisión y coordinación del Servicio de Recoleccion de Residuos Solidos. Adicional a los funcionarios, se cuenta con el siguiente personal: , 01 Soporte Administrativo, 01 Coordinador General 01 Asistente administrativo con dedicación del 50%, 01 Asistente Administrativo con dedicación del 33.33% 05 Supervisores del Servicio con dedicación del 100%

COSTOS DE MATERIALES

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Útiles de Oficina	3,456.75	Comprende los costos de materiales, tales como tóner, cuadernos, lapiceros, papel bond, entre otros, que son utilizados en las labores administrativas de coordinación y gestión en el Servicio de Barrido de Calles. Su dedicación está asignada a un 33.33%
Uniformes	6,173.64	Comprende la adquisición de uniformes para los Supervisores de Barrido (05) y el Coordinador General (01), a quienes se les entrega uniformes, para su correcta presentación. Para la dotación de uniformes se considera: Polos Algodón m/larga, Pantalones drill sanforizado, Casacas Drill Sanforizado color naranja, Gorras drill, Zapatos cuero punta de acero, Tapáboca en drill,





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

		Chaleco de nylon, Crucetas reflexivas, con una dedicación del 100%.
Repuestos - Insumos	1,214.40	Comprende el costo por dotación de Gasolina regular, para la unidad vehicular utilizada para las labores de supervisión del Servicio de Barrido de Calles. Abasteciendo a 01 motocicleta con una dedicación del 100% .

COSTOS FIJOS

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Servicio de energía eléctrica	4,799.52	Comprende el consumo de energía eléctrica del suministro 1835613 que abastece la Base de la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Gestion Ambiental, donde se ubican las oficinas administrativas del Servicio de Barrido de Calles. Se considera sólo el 33.33% de dedicación para el presente servicio.
Servicio de agua potable	2,636.90	Comprende el consumo de agua potable del suministro 6275451-0 que abastece la Base de la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Gestion Ambiental, para el aseo del personal asignado al Servicio de Barrido de Calles. Se considera sólo el 33.33% de dedicación para el presente servicio
Servicio de Telefonía Fija	847.92	Comprende el consumo de los equipos de telefonía fija asignados a la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Gestion Ambiental, donde se ubican las oficinas administrativas del Servicio de Barrido de Calles. Se considera sólo el 33.33% de dedicación para el presente servicio.
SOAT Vehiculos	1,085.00	Comprende la adquisición de SOAT de las camionetas de placa EUB-948, EUB-952, EUB-958 y EJV-719 de traslado personal, 01 camion de repaso EAG-535 y 01 motocicleta con placa C72997 con una dedicación del 100%.

2.3 Justificación de incrementos

COMPARATIVO COSTOS BARRIDO DE CALLES PERIODO 2024-2025

Concepto	Ordenanza 199-2024/MDMM		Variación S/	Variación %
	2024	Año 2025		
Costos Directos	3,775,276.16	4,150,843.63	375,567.47	9.95%
Mano de Obra	2,891,737.44	3,182,226.12	290,488.68	10.05%
Materiales	631,086.47	711,166.30	80,079.83	12.69%
Depreciación	0.00	0.00	0.00	0.00%
Otros Costos y Gastos Variables	252,452.25	257,451.21	4,998.96	1.98%
Costos Indirectos	379,705.56	317,880.42	-61,825.14	-16.28%
Mano de Obra Indirecta	307,039.77	307,035.63	-4.14	0.00%
Materiales	72,665.79	10,844.79	-61,821.00	-85.08%
Depreciación	0.00	0.00	0.00	0.00%
Otros Costos y Gastos Variables	0.00	0.00	0.00	0.00%
Costos fijos	9,370.16	9,369.33	-0.83	-0.01%
Costo Total del Servicio de Barrido de Calles	4,164,351.88	4,478,093.38	313,741.50	7.53%





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Análisis Cualitativo: El origen del incremento de los costos, se debe en gran medida al incremento de la cantidad de predios en comparación del último nuevo régimen, pasando de 33,785 a 38,119, lo cual corresponde una variación porcentual de 12.82%, en el barrido de las vías para el ejercicio 2025. En el caso de los metros lineales se están pasando de 126,361.11 ml a 132,791.11 ml.

b) La estructura de costos para el ejercicio 2025 del Servicio de Barrido de Calles, refleja un incremento de 7.53% con respecto a la Ordenanza N° 199-2023-MDMM, que aprobaron los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2024, éste responde principalmente a la ampliación de labores respecto al mantenimiento de calles y a la adquisición de materiales respecto al mantenimiento de barrido de calles.

Análisis Cuantitativo: El incremento responde a los siguientes aspectos:

Primero, En Costos Directos con respecto a Mano de Obra Directa puesto que hay un incremento de remuneraciones en los operarios y choferes, de solo el 10.05% de acuerdo al siguiente detalle. Se debe sobre todo a la contratación de 02 choferes para el camion de repaso en comparación a 01 chofer del Ultimo regimen. Asimismo en la contratación de 04 operarios de recolección adicionales para los 02 turnos del camion de repaso:

Table with 5 columns: Concepto, Ordenanza 199-2023/MDMM 2024, Costo 2025, Variación 2024-2025, Variación %. Row 1: Mano de Obra, 2,891,737.44, 3,182,226.12, 290,488.68, 10.05%

Segundo, En Costos Directos con respecto a Otros Costos variables puesto que el costo por tonelada pasa a S/ 145 .00Soles a S/ 162.00 Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 5 columns: Concepto, Ordenanza 199-2023/MDMM 2024, Costo 2025, Variación 2024-2025, Variación %. Row 1: Otros Costos y Gastos Variables, 252,452.25, 257,365.35, 4,913.10, 1.95%

Tercero, En Costos Indirectos a la adición de estas labores demanda mayor dotación de uniformes del personal supervisor, así como el aumento de uniforme al resto del personal indirecto y el incremento de combustible en las camionetas de supervisión, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 5 columns: Concepto, Ordenanza 199-2023/MDMM 2024, Costo 2025, Variación 2024-2025, Variación %. Row 1: Materiales, 72,665.79, 80,430.85, 7,765.06, 10.69%

2.4 Criterios de distribución de costos

Los costos de Limpieza Pública - Barrido de Calles han sido distribuidos entre los predios utilizando los siguientes criterios:

- Metros lineales de frontis del predio.
- Frecuencia de barrido

METROS LINEALES DE FRONTIS DE LOS PREDIOS

Entendido como la longitud del frontis del predio que colinda con el exterior o la vía pública, referencia que permitirá distribuir de mejor forma los costos derivados del servicio de barrido de calles. También considera la proporción de frontis de los predios ubicados en quintas, condominios y





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

edificios. La información de los metros lineales de frontis de los predios fue proporcionada por la Oficina de Tecnología de la Información según Informe N° 154-2024-OTI-OGA-MDMM.

FRECUENCIA DE BARRIDO POR ZONA

Es la cantidad de veces que se realiza el servicio de barrido de calles en un determinado período. Esta información fue proporcionada mediante Memorandum N° 709-GDSGA-MDMM, emitido por la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Gestion Ambiental.

Para efectos de la determinación de la tasa del arbitrio de barrido de calles, se ha procedido a la zonificación del distrito en cuatro (04) zonas de servicio, determinadas en función de la frecuencia diaria del servicio que perciben los predios.

Frecuencia 1.- En esta Zona se efectúa una prestación del servicio de barrido de calles con una frecuencia de una (1) vez al día.

Table with 4 columns: TIPO, NOMBRE DE VIA, TIPO, NOMBRE DE VIA. Lists various streets and their types, such as Calle 2, Av. JAVIER PRADO OESTE, Calle 3, Jr. JOSE BARRENECHEA, etc.





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Jr.	GODOFREDO GARCIA (Ex JULIO JIMENEZ PACHECO)	Jr.	TOMAS RAMSEY
Jr.	HERMILIO VALDIZAN (Ex FRANCISCO BEJARANO)	Calle	TORRES MATOS
Calle	HONORIO DELGADO	Jr.	TRUJILLO (Ex MARCOS DE ARAMBURU)
Jr.	INCLAN (Ex ALFONSO RIQUELME)	Jr.	UNANUE (Ex ILDEFONSO FUENTES)

Frecuencia 2.- En esta Zona se efectúa una prestación del servicio de barrido de calles con una frecuencia de dos (2) veces al día.

TIPO	NOMBRE DE VIA	TIPO	NOMBRE DE VIA
Jr.	28 DE JULIO (Ex PRIMERO DE JULIO)	Jr.	JUAN DE ALIAGA (Ex JOSE COSSIO)
Jr.	ARICA (Ex PEDRO DRINOT) J	Jr.	MANCO CAPAC
Jr.	AYACUCHO (Ex (EX DE LA PUENTE Y CORTEZ))	Pque.	MANUEL GONZALES PRADA
Malc.	BERNALES	Jr.	MIRAFLORES
Jr.	BOLIVAR	Jr.	RAYMONDY (Ex ELIAS BONNEMAISON)
Jr.	DOMINGO PONTE	Jr.	RODOLFO RUTTE
Psj.	DOMINGO PONTE	Jr.	SAENZ PEÑA (Ex GAVILAN BALTAZAR)
Malc.	GRAU	Jr.	SAN MARTIN (Ex FRANCISCO GONZALES PAVON)
Jr.	HUAMANGA (Ex MARBELLA)	Jr.	TARAPACA (Ex MANUEL GUIRIOR)



Frecuencia 3.- En esta Zona se efectúa una prestación del servicio de barrido de calles con una frecuencia de tres (3) veces al día.

TIPO	NOMBRE DE VIA	TIPO	NOMBRE DE VIA
Jr.	AMAZONAS (Ex 8 DE OCTUBRE)	Jr.	LIBERTAD
Jr.	AUGUSTO BOLOGNESI (EX ENRIQUE LLOSA)	Av.	MIROQUESADA (Ex JUAN DE ALIAGA)
Jr.	COMANDANTE ESPINAR (Ex LOPEZ DE SOLIS)	Av.	PERSHING (Ex FAUSTINO SANCHEZ CARRION)
Jr.	CUZCO (Ex (JOSE BARRENECHEA))	Av.	SALAVERRY
Av.	DEL EJERCITO (Ex AUGUSTO PEREZ ARANIBAR)	Jr.	SUCRE (Ex EDUARDO CARRASCO)
Jr.	GRAU (Ex BENITO LAZO)	Jr.	TACNA (Ex PASCUAL DE VIVERO)
Jr.	JUNIN (Ex RODRIGO DE MAZUELOS)	Jr.	YUNGAY (Ex DIEGO DE AGUERO)



Frecuencia 4.- En esta Zona se efectúa una prestación del servicio de barrido de calles con una frecuencia de cuatro (4) veces al día.

TIPO	NOMBRE DE VIA	TIPO	NOMBRE DE VIA
Av.	BRASIL	Jr.	LEONCIO PRADO (Ex CAP. DE NAVIO ULISES DEL BOY)
Psj.	COMERCIAL	Jr.	MARISCAL CASTILLA
Jr.	ECHENIQUE	Jr.	PARQUE TUPAC AMARU
Jr.	JOSE GALVEZ (Ex JOSE VALENCIA)		



2.5 Distribución del costo y cálculo de tasas

La distribución del costo se explica en el cuadro siguiente:





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Cantidad de Predios	Frecuencia	Frontis (ml)	Frontis ponderados	Porcentaje de Participación (%)	Costo anual (S/)	Costo relativo (S/)	Tasa anual (S/ / ml)	Tasa mensual (S/ / ml)
	[1]	[2]	[3] = [1] x [2]	[4] = [3] / Σ[3]	[5]	[6] = [4] x [5]	[7] = [6] / [2]	[8] = [7] / 12
11,472	1	52,128.76	52,129	18.13%	4,478,093.38	812,048.28	15.5777	1.2981
7,200	2	25,901.35	51,803	18.02%		806,969.00	31.1554	2.5962
11,742	3	35,508.00	106,524	37.06%		1,659,403.19	46.7332	3.8944
7,705	4	19,253.00	77,012	26.79%		1,199,672.92	62.3109	5.1925
38,119		132,791	287,467	100%		4,478,093.38		

2.6 Tasas estimadas

Las tasas estimadas de Barrido de Calles para el Ejercicio 2025 son las siguientes:

TASA DE BARRIDO DE CALLES (EN SOLES POR METRO LINEAL DE FRONTERA A VÍA PÚBLICA)

Cantidad de Predios	Frecuencia	Frontis (ml)	Tasa anual (S/ / ml)	Tasa mensual (S/ / ml)
	[1]	[2]	[7] = [6] / [2]	[8] = [7] / 12
11,472	1	52,128.76	15.5777	1.2981
7,200	2	25,901.35	31.1554	2.5962
11,742	3	35,508.00	46.7332	3.8944
7,705	4	19,253.00	62.3109	5.1925
38,119		132,791		

El monto a pagar mensualmente se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Monto a pagar (S/)} = \text{Metros lineales de Frontis} \times \text{Tasa de Barrido según zona de barrido}$$

En la determinación de los arbitrios del año 2025 para aquellos predios cuya determinación del frontis de su predio no concilie con la información de nuestra base de datos, el contribuyente podrá solicitar el recalcado mediante la presentación de una Declaración Jurada.

2.7 Comparativo de tasas





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

COMPARATIVO DE TASAS BARRIDO DE CALLES PERIODO 2024-2025

Frecuencia (vez/día)	Zona de servicio	Tasa mensual 2024 (S/ml)	Tasa mensual 2025 (S/ml)	Diferencia S/	Variación %
		[1]	[2]	[3]=[2]-[1]	[4]=[3]/[1]
1	1	1.2500	1.2981	0.0481	3.8480%
2	2	2.5100	2.5962	0.0862	3.4343%
3	3	3.7700	3.8944	0.1244	3.2997%
4	4	5.0300	5.1925	0.1625	3.2306%

2.8 Estimación de ingresos

ESTIMADO DE INGRESOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

Frecuencia	Tasa anual 2025 (S/ml)	Frontis (ml)		Ingreso estimado (S/)		Ingreso real estimado (S/)
		Total Frontis	Frontis Exonerado 100%	Ingreso total	Monto exonerado	
	[1]	[2]	[3]	[4]=[1]x[2]	[5]=[1]x[3]	[6]=[4]-[5]
1	15.5777	52,128.76	997.89	812,046.18	15,544.83	796,501.35
2	31.1554	25,901.35	185.24	806,966.92	5,771.23	801,195.69
3	46.7332	35,508.00	696.19	1,659,402.47	32,535.19	1,626,867.28
4	62.3109	19,253.00	650.29	1,199,671.76	40,520.16	1,159,151.60
	Total	132,791.11	2,529.61	4,478,087.33	94,371.40	4,383,715.93

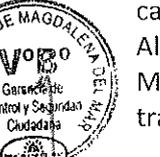


CAPITULO III: SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA - RESIDUOS SÓLIDOS PERIODO 2025

3.1 Resumen del Plan de Servicio

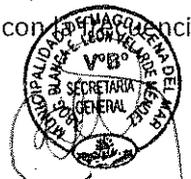
La Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar ha establecido en su Plan Estratégico Institucional como objetivo estratégico: "Promover la Gestión Ambiental en el distrito", implantando como Actividad Operativa para su consecución la de "Realizar la recolección, transporte y disposición final de Residuos Sólidos Municipales".

El servicio de recolección de residuos sólidos del Distrito de Magdalena del Mar es responsable del recojo, transporte y disposición final de los residuos sólidos domiciliarios. Este servicio se brinda de manera tercerizada a través de una EPS-RRSS bajo la modalidad de contrato de servicios con periodos de vigencia de 2 años. La prestación del servicio de recolección de residuos sólidos está a cargo de la Empresa TECNOLOGIAS ECOLOGICAS PRISMA S.A.C., quienes realizan el Servicio de Alquiler de Unidades Compactadoras y para Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales, producto de la actividad de Barrido, Limpieza de Vías y Espacios Públicos, para su transporte y disposición final que se rgneran en la jurisdicción del distrito de Magdalena del Mar.



ACTIVIDAD 1 - RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

Actividad que consiste en el recojo de los residuos sólidos domiciliarios, el cual será realizado de acuerdo con el cronograma diario establecida (de lunes a domingo, incluido feriados) y turnos (diurno





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

nocturno). Para el turno nocturno la empresa deberá de contar con dos (02) camiones compactadores y tres (03) camiones compactadores con sistema de enganche "alza contenedor de carga trasera" compatible con contenedores de 120 a 1100 litros de capacidad y sistema de toma rápida hidráulica para descarga de contenedores soterrados. Para el turno tarde deberá de contar con un (01) camión compactador con sistema de enganche "alza contenedor de carga trasera" compatible con contenedores de 120 a 1100 litros de capacidad y sistema de toma rápida hidráulica para descarga de contenedores soterrados. Para el turno mañana la Municipalidad deberá de contar con un (01) camión de repaso.

Para el próximo año, se ha proyectado que habrá un incremento en la generación de residuos sólidos domiciliarios en el distrito de Magdalena del Mar; por lo cual los resultados aproximados de generación en toneladas (TM) se muestran en el siguiente detalle, teniendo en cuenta que sólo se considerará el costo del 94.7% del total generado (el 5.3% restante corresponde al Servicio de Barrido de Calles):

TM de Residuos Sólidos Proyectado a 12 Meses	
Día	83.29
Mes	2,498.75
Año	29,985



TRANSPORTE DE PERSONAL

Para el transporte de personal se utiliza el bus cque consumo combustible diésel S50.

Consumo de Combustibles del Bus de transporte de personal		
Combustible	Consumo mensual	Consumo anual
DIESEL D2	60.83	730



ACTIVIDAD 2: REPASO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

Actividad que consiste en el repaso del recojo de los residuos sólidos domiciliarios, el cual será realizado de acuerdo con la frecuencia diaria establecida (de lunes a domingo, incluido feriados) y en el turno (tarde).

Concepto	Unidad de medida	Cantidad Diaria	Cantidad mensual	Cantidad Anual
Combustible DIESEL S50	Galón	4.055	121.66	1,460

ACTIVIDAD 3 - LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE SUPERVISIÓN

Actividad enmarcada en la coordinación y control de la prestación del servicio, así como la supervisión y gestión de la prestación del servicio.

Consumo de combustible de la camioneta de supervisión





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

UNIDAD VEHICULAR	Tipo Combustible	Unidad de medida	Cantidad
CAMIONETA NISSAN FRONTIER	Diesel D2	Galón	1440

Repuestos – Insumos de la camioneta de supervision

TIPO	Unidad de medida	Frecuencia	Cantidad Anual
Refrigerante	galon	Cada 12 meses	6.00
Aceite Multigrado 25W 50	galon	Cada 12 meses	6.00
Líquido de freno	galon	Cada 12 meses	1.00
Batería 13 Placas 12 voltios	Unidad	Cada 12 meses	2.00
Llantas 185/70 R13	Unidad	Cada 2 meses	4.00
Filtro de aceite	Unidad	Cada 2 meses	6.00
Filtro de aire	Unidad	Cada 12 meses	6.00
Filtro de combustible	Unidad	Cada 12 meses	3.00

NOTA: La Municipalidad asume el costo del chofer del bus de transporte de personal, el costo del SOAT del camión de repaso y del bus de transporte de personal.

3.2 Explicación detallada de cada rubro que integra la Estructura de Costos de Recoleccion de Residuos Solidos 2025

ANEXO DE LA DIRECTIVA

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE: ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL AÑO: ORDENANZA N.º	MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE MAGDALENA DEL MAR	
	2025	
	ORDENANZA N.º -2024-MDMM	

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/)	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACION 3/	COSTO MENSUAL (S/)	COSTO ANUAL (S/)	% DEL COSTO
----------	----------	------------------	---------------------	-----------------	----------------------	--------------------	------------------	-------------

COSTOS DIRECTOS 1/ 432,047.37 5,184,568.39 95.97%

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA 2/						44,037.16	528,445.92	
Personal D.L. N.º 276	0					0.00	0.00	
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00	
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00	

Personal D.L. N.º 728	0					0.00	0.00	
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00	

Personal CAS - D.L. N.º 1057	31					44,037.16	528,445.92	
Operario de recolección	25	Persona	1,281.44	100.00%		32,036.00	384,432.00	
Operario de recolección camion repaso	4	Persona	1,376.37	100.00%		5,505.48	66,065.76	
Chofer de camion repaso	2	Persona	3,247.84	100.00%		6,495.68	77,948.16	





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

COSTO DE MATERIALES						4,666.97	56,003.68
Uniformes						2,781.26	33,375.14
Polo Algodón Manga corta	93.00	Unidad	12.98	100.00%		100.60	1,207.14
Pantalón Drill Sanforizado	93.00	Unidad	49.00	100.00%		379.75	4,557.00
Cosaca Drill Sanforizado	93.00	Unidad	90.00	100.00%		697.50	8,370.00
Guanites Carnaza plomo 10" (ayudantes)	348.00	par	34.00	100.00%		986.00	11,832.00
Gorra en Drill	93.00	Unidad	10.00	100.00%		77.50	930.00
Tapabocas en drill	93.00	Unidad	3.00	100.00%		23.25	279.00
Zipalos de cuero punta de acero	62.00	par	100.00	100.00%		516.67	6,200.00

Herramientas						0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00

Insumos						0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00

Repuestos - Otros Insumos						1,885.71	22,628.54
Combustible DIESEL S50 camion repaso	1,460.00	Galón	14.09	100.00%		1,714.28	20,571.40
Bus transporte de personal	730.00	Galón	14.09	20.00%		171.43	2,057.14

Otros materiales vinculados con el servicio (detallar)						0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00

DEPRECIACIÓN 3/						0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						383,343.23	4,600,118.79
Servicios de terceros						383,343.23	4,600,118.79
Servicio de alquiler de vehículos y disposición final de residuos sólidos	29,985.00	Tonelada	162.00	94.70%		383,343.23	4,600,118.79
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00

COSTOS INDIRECTOS 4/						17,473.85	209,686.23	3.88%
----------------------	--	--	--	--	--	-----------	------------	-------

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA 2/						15,799.84	189,698.14
Personal D.L. N° 278						0	0.00
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00

Personal D.L. N° 728						0	0.00
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00

Personal CAS - D.L. N° 1057						15,799.84	189,698.14
SUBGERENTE LIMPIEZA PUBLICA	1	Persona	10,650.48	33.33%		3,549.80	42,597.66
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	Persona	2,100.00	50.00%		1,050.00	12,600.00
SOPORTE ADMINISTRATIVO	1	Persona	3,000.00	33.33%		999.90	11,998.80
COORDINADOR ENFOQUE AMBIENTAL	1	Persona	7,400.48	50.00%		3,700.24	44,402.88
COORDINADOR GENERAL	1	Persona	3,000.00	50.00%		1,500.00	18,000.00
CHOFER SUPERVISION	1	Persona	3,000.00	33.33%		999.90	11,998.80
SUPERVISOR RECOLECCION	2	Persona	2,000.00	100.00%		4,000.00	48,000.00





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

COSTO DE MATERIALES					1,674.01	20,088.09
Útiles de oficina					288.06	3,456.75
Archivador plastificado c/ palanca lomo ancho a4	10	caja	28.00	33.33%	7.78	93.32
Bandeja de escritorio metalica de 3 pisos color negro	4	unidad	5.00	33.33%	0.56	6.67
Binder clip 1 1/4 caja x 12 (32 mm)	20	caja	4.00	33.33%	2.22	26.66
Binder clips 3/4 *12 (19 mm)	20	caja	4.00	33.33%	2.22	26.66
Binder clips 1 5/8" (41 mm)	20	caja	4.00	33.33%	2.22	26.66
Binder clips 1/2 x12 (25 mm)	20	caja	4.00	33.33%	2.22	26.66
Binder clips 2 caja x 12 (51 mm)	20	caja	4.00	33.33%	2.22	26.66
Block anotaciones 1/2 carta cuadros	4	unidad	6.00	33.33%	0.67	8.00
Block anotaciones carta cuadros	4	unidad	6.00	33.33%	0.67	8.00
Block papel iris colores t. a4	10	unidad	6.00	33.33%	1.67	20.00
Block papel iris colores t.oficio	10	unidad	6.00	33.33%	1.67	20.00
Boligrafo con punta fina 0.7mm de metal azul	5	caja	22.00	33.33%	3.06	36.66
Boligrafo con punta fina 0.7mm de metal negro	5	caja	22.00	33.33%	3.06	36.66
Boligrafo con punta fina 0.7mm de metal rojo	5	caja	22.00	33.33%	3.06	36.66
Boligrafo soft gel azul	2	caja	18.00	33.33%	1.00	12.00
Boligrafo soft gel negro	1	caja	18.00	33.33%	0.50	6.00
Boligrafo soft gel rojo	1	caja	18.00	33.33%	0.50	6.00
Borrador blanco grande	2	caja	12.00	33.33%	0.67	8.00
Borrador para pizarra acrilico	5	unidad	12.00	33.33%	1.67	20.00
Caja de archivo inactivo x 200	50	unidad	18.00	33.33%	25.00	299.97
Candado grande	5	unidad	9.00	33.33%	1.25	15.00
Carpeta plastifolder t. a4	10	paquete	7.00	33.33%	1.94	23.33
Carpeta seguridad tipo sobre t.oficio	4	unidad	7.00	33.33%	0.78	9.33
Cartulina blanca a4	10	paquete	34.00	33.33%	9.44	113.32
Cartulina blanca oficio.	10	paquete	34.00	33.33%	9.44	113.32
Cartulina de colores a3	5	paquete	34.00	33.33%	4.72	56.66
Cartulina de colores a4	5	paquete	34.00	33.33%	4.72	56.66
Cartulina en colores a5	10	paquete	34.00	33.33%	9.44	113.32
Chinches indicadores colores surtidos	3	caja	1.80	33.33%	0.15	1.80
Chinches surtidos x 50	3	caja	1.80	33.33%	0.15	1.80
Cinta magica 12mm x 33mts	2	unidad	26.00	33.33%	1.44	17.33
Cinta masking tape delgada	5	unidad	2.50	33.33%	0.35	4.17
Cinta masking tape gruesa	5	unidad	2.50	33.33%	0.35	4.17
Cinta masking tape mediana	5	unidad	2.50	33.33%	0.35	4.17
Cinta p/empaque transparente grande	5	unidad	2.50	33.33%	0.35	4.17
Cinta transparente pequeña	10	unidad	2.50	33.33%	0.69	8.33
Clip jumbo	10	caja	4.90	33.33%	1.36	16.33
Clip mariposa chico	10	caja	4.50	33.33%	1.25	15.00
Clip mariposa grande	10	caja	4.50	33.33%	1.25	15.00
Clip mariposa mediano	10	caja	4.50	33.33%	1.25	15.00
Clip metalico	10	caja	4.50	33.33%	1.25	15.00
Cinta x 250 gr	5	unidad	3.10	33.33%	0.43	5.17
Corrector liquido tipo lapiz	15	unidad	1.20	33.33%	0.50	6.00
Cuaderno espiral 85 cuadrulado	2	unidad	8.00	33.33%	0.44	5.33
Cutter con grip	6	unidad	1.30	33.33%	0.22	2.60
Dispensador cinta para escritorio grande	2	unidad	16.50	33.33%	0.92	11.00
Dispensador cinta para escritorio pequeño	2	unidad	16.50	33.33%	0.92	11.00
Engrapador semi industrial ds-23 s 24 fl	1	unidad	32.00	33.33%	0.89	10.67





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Engrapador tipo alicate 37 hojas	6	unidad	25.00	33.33%		4.17	50.00
Etiqueta pegafan file 3674 bic (sbrx100)	2	unidad	1.10	33.33%		0.06	0.73
Faber-castell borrador tinta	3	caja	12.00	33.33%		1.00	12.00
Faber-castell separador a4 plástico x 10	3	paquete	12.00	33.33%		1.00	12.00
Fastener de gusanillo	8	caja	4.20	33.33%		0.93	11.20
Fichas bibliográficas paquetes	3	paquete	5.00	33.33%		0.42	5.00
Folder a-4 doble tapa con gusano negro artesno	5	unidad	4.20	33.33%		0.58	7.00
Folder manila a4 x 25 uni	20	paquete	12.00	33.33%		6.87	79.99
Foliadora automatica 6 digitos grande	3	unidad	6.73	33.33%		0.66	6.73
Goma en barra grande	10	unidad	2.00	33.33%		0.56	6.67
Goma en barra mediana	10	unidad	2.40	33.33%		0.67	8.00
Grapa estándar 26/6 x 5000	10	caja	2.90	33.33%		0.81	9.67
Grapas grandes 23/17	10	caja	3.20	33.33%		0.89	10.67
Guillotina	1	unidad	23.00	33.33%		0.64	7.67
Humedecedor de dactilar (cera para contar)	5	unidad	3.00	33.33%		0.42	5.00
Index t/bander surt pop up x24th stick'	3	caja	3.00	33.33%		0.25	3.00
Lapicero lux - azul	5	caja	1.00	33.33%		0.14	1.67
Lapicero lux - negro	5	caja	1.00	33.33%		0.14	1.67
Lapicero lux - rojo	5	caja	1.00	33.33%		0.14	1.67
Lápices 2b	5	caja	1.00	33.33%		0.14	1.67
Libro de actas de 400 folios rayado	1	unidad	12.00	33.33%		0.33	4.00
Ligas #18	15	caja	3.00	33.33%		1.25	15.00
Ligas anchas 140 x 10 mm	10	caja	3.00	33.33%		0.83	10.00
Limplatipos	6	unidad	2.00	33.33%		0.33	4.00
Marcador permanente (grueso) azul	2	caja	2.00	33.33%		0.11	1.33
Marcador permanente (grueso) negro	2	caja	2.00	33.33%		0.11	1.33
Marcador permanente (grueso) rojo	2	caja	2.00	33.33%		0.11	1.33
Marcador personality (delgado) negro	2	caja	2.00	33.33%		0.11	1.33
Marcadores de colores jumbo	2	caja	2.00	33.33%		0.11	1.33
Memoria usb 64 gb	3	unidad	20.00	33.33%		1.67	20.00
Micas de vinilo	20	paquete	1.00	33.33%		0.56	6.67
Pjalillos autoadhesivos x 500	5	paquete	2.00	33.33%		0.28	3.33
Organizador documentos paq.x6	1	paquete	7.00	33.33%		0.19	2.33
Pad mouse ergonomicos con gel artecma	6	unidad	10.00	33.33%		1.67	20.00
Papel bond a4	15	millares	24.00	33.33%		10.00	119.99
Papel lustre colores variados	250	pliegos	0.50	33.33%		3.47	41.66
Papel lustre naranja	50	pliego	0.50	33.33%		0.69	8.33
Papel lustre verde	50	pliego	0.50	33.33%		0.69	8.33
Papelografo blanco	250	pliegos	0.50	33.33%		3.47	41.66
Papelografo cuadrículado	250	pliegos	0.50	33.33%		3.47	41.66
Paquete de guia clasificadora 105-12 economica mym	2	paquete	4.00	33.33%		0.22	2.67
Pegamento uhu max repair x 8gr	6	unidad	3.00	33.33%		0.50	6.00
Perforador 60 hojas	2	unidad	8.00	33.33%		0.44	5.33
Plumones marcadores en intensos colores jumbo	5	caja	2.00	33.33%		0.28	3.33
Plumones para pizarra acrilica	5	caja	2.00	33.33%		0.28	3.33
Porta clips con imán negro	6	unidad	3.00	33.33%		0.50	6.00
Porta sellos x 6	2	unidad	2.00	33.33%		0.11	1.33
Portapapiceros	12	unidad	2.00	33.33%		0.67	8.00
Pos-it cubo grande colores surtido	30	paquete	7.00	33.33%		5.83	69.99
Post it banderitas 683-4 1/2 colores	10	caja	7.00	33.33%		1.94	23.33
Post it pequeño colores surtido	30	paquete	2.00	33.33%		1.67	20.00
Post-it banderitas 680 rojo 25mm x 43mm x 50 und	10	caja	2.00	33.33%		0.56	6.67
Post-it banderitas naranja neón 25.4 mm x 43.2 mm	10	caja	2.00	33.33%		0.56	6.67
Post-it banderitas verde neón 25.4 mm x 43.2 mm	10	caja	2.00	33.33%		0.56	6.67
Regla de plastico 30 cms	5	unidad	2.00	33.33%		0.28	3.33
Regla metalica 30 cms	5	unidad	1.80	33.33%		0.26	3.00
Resaltador amarillo	2	caja	1.80	33.33%		0.10	1.20
Resaltador naranja	1	caja	1.80	33.33%		0.05	0.60
Resaltador verde	1	caja	1.80	33.33%		0.05	0.60
Saca grapas semi industrial	3	unidad	4.00	33.33%		0.33	4.00
Sacagrapas	5	unidad	4.00	33.33%		0.66	6.67
Silicona líquida 250ml	5	unidad	5.00	33.33%		0.69	8.33
Sobre manila tamaño a4	20	paquete	5.00	33.33%		2.78	33.33
Sobre manila tamaño oficio	20	paquete	4.00	33.33%		2.22	26.66
Tablas de apoyo broche de metal tamaño oficio	5	unidad	7.00	33.33%		1.97	11.67
Tablero acrilico t/a4	12	unidad	7.00	33.33%		2.33	28.00
Tablero de corcho 60 x 80 cms	5	unidad	7.00	33.33%		0.97	11.67
Tajador de mesa de metal a-5	2	unidad	7.00	33.33%		0.39	4.67
Tampón azul	5	unidad	7.00	33.33%		0.97	11.67
Tampón negro	5	unidad	5.00	33.33%		0.69	8.33
Tampón para huella digital negro	3	unidad	3.00	33.33%		0.25	3.00
Tampón rojo	5	unidad	3.00	33.33%		0.42	5.00
Temperas x 7mfaber-castell	5	caja	12.00	33.33%		1.67	20.00
Tijera 8" mango flex	6	unidad	4.00	33.33%		0.67	8.00
Tinta azul para sellos	6	unidad	3.00	33.33%		0.50	6.00
Tinta negra para sellos	6	unidad	3.00	33.33%		0.50	6.00
Tinta p/printy trodat azul	4	unidad	3.00	33.33%		0.33	4.00
Tinta p/printy trodat negro	4	unidad	3.00	33.33%		0.33	4.00
Tinta p/printy trodat roja	4	unidad	3.00	33.33%		0.33	4.00
Tinta para impresora epon 1350: rojo, amarillo, azul, negro	8	unidad	24.00	33.33%		5.33	63.99
Tinta roja para sellos	6	unidad	3.00	33.33%		0.50	6.00
Toner para impresora hp laser jet 1020	12	unidad	240.00	33.33%		79.99	859.30
Vinifan	6	unidad	3.00	33.33%		0.50	6.00
Vinifan	6	unidad	3.00	33.33%		0.50	6.00





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Uniformes						271.66	3,259.76
Polo Algodón manga corta	12.00	Unidad	12.98	100.00%		12.98	155.76
Pantalón drill sanforizado	12.00	Unidad	49.00	100.00%		49.00	588.00
Casaca drill sanforizado	12.00	Unidad	90.00	100.00%		90.00	1,080.00
Gorro en drill	12.00	Unidad	10.00	100.00%		10.00	120.00
Chaleco drill	12.00	Unidad	40.00	100.00%		40.00	480.00
Tapabocas en drill	12.00	Unidad	3.00	100.00%		3.00	36.00
Zapatos de cuero punta d'acero	8.00	par	100.00	100.00%		68.67	800.00

Repuestos - Insumos						1,114.30	13,371.58
Camioneta NISSAN FRONTIER	1,440.00	Galon	14.09	50.00%		845.40	10,144.80
Refrigerante	6.00	Galon	48.00	100.00%		24.00	288.00
Aceite Multigrado 25W50	6.00	Galon	142.00	100.00%		71.00	852.00
Líquido de freno	1.00	Galon	120.00	100.00%		10.00	120.00
Batería 13 Placas 12 vollios	2.00	Unidad	283.75	100.00%		47.29	567.50
Llantas 185/70 R13	4.00	Unidad	175.82	100.00%		58.61	703.28
Filtro de aceite	6.00	Unidad	32.00	100.00%		16.00	192.00
Filtro de aire	6.00	Unidad	68.00	100.00%		34.00	408.00
Filtro de combustible	3.00	Unidad	32.00	100.00%		8.00	96.00

Otros materiales vinculados con la labor administrativa (detallar)						0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00

DEPRECIACIÓN 3/						0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00

OTROS CONCEPTOS VINCULADOS CON LA LABOR ADMINISTRATIVA (DETALLAR)						0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00

COSTOS FIJOS						690.36	8,284.33	0.15%
Servicio de agua potable	12.00	Servicio	659.29	33.33%		219.74	2,636.90	
Servicio de energía eléctrica	12.00	Servicio	1,200.00	33.33%		399.96	4,799.92	
Servicio de Telefonía Fija	12.00	Servicio	212.00	33.33%		70.66	847.92	

TOTAL						450,211.58	5,402,538.96	100%
-------	--	--	--	--	--	------------	--------------	------

1/ Considerar los costos derivados de las actividades de vigilancia, patrullaje, división canina, entre otras relacionadas directamente con la prestación del servicio.

2/ Considerar el régimen laboral y cargo que corresponda.

3/ Usar los siguientes porcentajes de depreciación:

- a) Edificios:
 - * Concreto, ladrillo, acero y otros materiales equivalentes 2% a 1.25%
 - * Adobe, madera, quincha y otros materiales equivalentes 3%
- b) Infraestructura Pública: 3% a 1.66%
- c) Maquinaria, equipo y otros 10%
- d) Vehículos de transporte 10%
- e) Muebles y enseres 10%
- f) Equipos de cómputo 25%

4/ Estos costos no podrán exceder el 10% del total del costo del servicio.

5/ Otros (detallar): se refiere a otros costos que se podría considerar y están vinculados con el servicio.





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Los elementos de los costos, se describen de la siguiente manera:

COSTOS DIRECTOS

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO																																											
Mano de Obra Directa	528,445.92	Comprende al personal en planilla CAS (DL 1057) contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, incluido las aportaciones de Ley, que realiza las siguientes actividades:																																											
		Alquiler de Unidades Recoleccion, Transporte y Disposicion Final de residuos Solidos Municipales, personal a cargo del servicio de Recoleccion de Residuos Solidos del Distrito, requiriéndose 29 operarios de recolectores y 02 choferes de repaso para este fin, distribuidos de la siguiente manera:																																											
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Funcion</th> <th>Cantidad de Trabajadores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Operario de Recoleccion</td> <td>29</td> </tr> <tr> <td>Chofer de repaso</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Total personal:</td> <td>31</td> </tr> </tbody> </table>	Funcion	Cantidad de Trabajadores	Operario de Recoleccion	29	Chofer de repaso	2	Total personal:	31																																			
Funcion	Cantidad de Trabajadores																																												
Operario de Recoleccion	29																																												
Chofer de repaso	2																																												
Total personal:	31																																												
ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO																																											
Uniformes	33,375.14	Comprende los uniformes requeridos para un total de 29 operarios recolectores y 02 choferes de repaso, considerando la dotación de las prendas de acuerdo a la labor que realizan y renovándolas de acuerdo a su vida útil por efectos del desarrollo de las actividades, forman parte del uniforme asignado:																																											
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">UNIFORMES</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>CANTIDAD ANUAL POR OPERARIO</th> <th>CANT TOTAL</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>% DEDICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Polo Algodón Manga corta</td> <td>3</td> <td>93</td> <td>Unidad</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Pantalón Drill Sanforizado</td> <td>3</td> <td>93</td> <td>Unidad</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Casaca Drill Sanforizado</td> <td>3</td> <td>93</td> <td>Unidad</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Guantes Coraza plomo 10" (ayudantes)</td> <td>12</td> <td>348</td> <td>Par</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Gorra en Drill</td> <td>3</td> <td>93</td> <td>Unidad</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Tapabocas en drill</td> <td>3</td> <td>93</td> <td>Unidad</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Zapatos de cuero punta de acero</td> <td>2</td> <td>62</td> <td>Par</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	UNIFORMES					CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL POR OPERARIO	CANT TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	% DEDICACION	Polo Algodón Manga corta	3	93	Unidad	100%	Pantalón Drill Sanforizado	3	93	Unidad	100%	Casaca Drill Sanforizado	3	93	Unidad	100%	Guantes Coraza plomo 10" (ayudantes)	12	348	Par	100%	Gorra en Drill	3	93	Unidad	100%	Tapabocas en drill	3	93	Unidad	100%	Zapatos de cuero punta de acero	2	62
UNIFORMES																																													
CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL POR OPERARIO	CANT TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	% DEDICACION																																									
Polo Algodón Manga corta	3	93	Unidad	100%																																									
Pantalón Drill Sanforizado	3	93	Unidad	100%																																									
Casaca Drill Sanforizado	3	93	Unidad	100%																																									
Guantes Coraza plomo 10" (ayudantes)	12	348	Par	100%																																									
Gorra en Drill	3	93	Unidad	100%																																									
Tapabocas en drill	3	93	Unidad	100%																																									
Zapatos de cuero punta de acero	2	62	Par	100%																																									

REPUESTOS – OTROS INSUMOS

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Combustible Diesel S50 Camion de repaso y bus de transporte de personal	22,628.54	Corresponde el costo del consumo anual de 1,460 galones de combustible del camión de repaso de placa EAG-535, marca HYUNDAI modelo HD 60, con un consumo de 4.055 galones de diesel S50 diarios. Y a 730 galones de combustible del bus de transporte de personal

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Servicio de alquiler de vehículos y	4,600,118.79	Corresponde el servicio operativo, a cargo de la empresa TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAS PRISMA S.A.C., según Contrato N° 021-2024-OGA-MDMM, el cual comprende el servicio Alquiler de Unidades Compactadoras para





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

disposición final de residuos sólidos	Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos, producto de Redoleccion de Residuos Solidos representa el 94.70% del total contratado.
---------------------------------------	--

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA

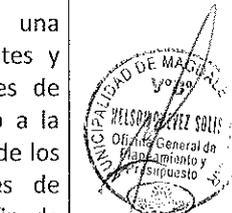
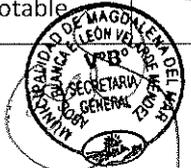
ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Mano de Obra Indirecta	189,598.14	Comprende el costo del Subgerente de Limpieza Pública y Ornato y del personal que efectúa labores administrativas (control y gestión) y de supervisión y coordinación del Servicio de Barrido de Calles. Adicional a los funcionarios, se cuenta con el siguiente personal: 01 Coordinador General, 01 Coordinador de Enfoque Ambiental, 02 Supervisor de Recoleccion I, 01 Soporte Administrativo, 01 Coordinador General y 01 Asistente Administrativo

COSTO DE MATERIALES

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Útiles de Oficina	3,456.75	Comprende los costos de materiales, tales como tóner, cuadernos, lapiceros, papel bond, entre otros, que son utilizados en las labores administrativas de coordinación y gestión en el Servicio de Recoleccion. Su dedicación está asignada a un 33.33%
Uniformes	3,259.76	Comprende la adquisición de uniformes para los Supervisores de Barrido (05) y el Coordinador General (01), a quienes se les entrega uniformes, para su correcta presentación. Para la dotación de uniformes se considera: Polos Algodón m/larga, Pantalones drill sanforizado, Casacas Drill Sanforizado color naranja, Gorras drill, Zapatos cuero punta de acero, Tapaboca en drill, Chaleco de nylon, Crucetas reflexivas, con una dedicación del 100%.
Repuestos - Insumos	13,371.58	Comprende el costo por dotación de Gasolina regular, para la unidad vehicular utilizada para las labores de supervisión del Servicio de Barrido de Recoleccion. Abasteciendo a la camioneta EUB-840 con una dedicación del 50%, también comprende el costo por Lubricantes y refrigerantes, para la unidad vehicular utilizada para las labores de supervisión del Servicio de Barrido de Recoleccion. Abasteciendo a la camioneta EUB-840 con una dedicación del 50% así como el costo de los repuestos para la unidad vehicular utilizada para las labores de supervisión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, a fin de mantenerla operativa, se consideran repuestos tales como: baterías, llantas, accesorios de bomba de embrague y aceite. Se considera repuestos para la camioneta EUB-840 con una dedicación del 50%

COSTOS FIJOS

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Servicio de agua potable	2,636.90	Comprende el consumo de energía eléctrica del suministro 1835613 que abastece la Base de la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Gestion Ambiental, donde se ubican las oficinas administrativas del Servicio de





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

		Barrido de Calles. Se considera sólo el 33.33% de dedicación para el presente servicio.
Servicio de energía eléctrica	4,799.52	Comprende el consumo de agua potable del suministro 6275451-0 que abastece la Base de la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Gestion Ambiental, para el aseo del personal asignado al Servicio de Barrido de Calles. Se considera sólo el 33.33% de dedicación para el presente servicio.
Servicio de Telefonía Fija	847.92	Comprende el consumo de los equipos de telefonía fija asignados a la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Gestion Ambiental, donde se ubican las oficinas administrativas del Servicio de Barrido de Calles. Se considera sólo el 33.33% de dedicación para el presente servicio.

JUSTIFICACION DE INCREMENTO

Análisis Cualitativo:

- a) El incremento del costo del servicio, se debe en que para el año 2025 ha habido un aumento de las áreas construidas, aspecto por el cual se estaría sincerando el servicio de recolección debido al recojo de toneladas de residuos sólidos.

Análisis Cuantitativo: La estructura de costos para el ejercicio 2025 del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, refleja un incremento de 5.33% con respecto a la Ordenanza N° 199-2023-MDMM, que aprobaron los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2024, éste responde principalmente al incremento del costo por tonelada de residuos solidos que está pasando de S/ 145.00 Soles a S/ 162.00 Soles por Tonelada Asimismo se ha incorporado 05 operarios de recoleccion adicionales a los 24 operarios que figuran en el periodo 2024, con lo que para el periodo 2025 habran 29 operarios de recoleccion de los cuales 04 son para el servicio de repaso.

Los incrementos son por la incorporación de la mano de obra directa y al incremento del costo del contrato del servicio de alquiler de vehículo y la disposición final, y dicha variación se debe que en el 2023 todo el servicio estaba tercerizado, pero debido a que la Ley N.° 31254¹, prohíbe la tercerización, la municipalidad se ha visto en la obligación de adecuarse a la normativa vigente, y prestar de manera directa el servicio, aspecto por el cual se estaría contando con personal propio de la municipalidad.

El incremento de Mano de obra Directa y materiales directos como mayor costo de uniformes de los operrios y combustible del bus y camionetas de supervision.

Concepto	Ordenanza 199-2023-MDMM	Costo 2025	Variación 2024-2025	Variación %
Mano de Obra	370,976.04	528,445.92	157,469.88	42.45%

Concepto	Ordenanza 199-2023-MDMM	Costo 2025	Variación 2024-2025	Variación %
Uniformes	27,165.50	33,375.14	6,209.64	22.86%

¹ Ley que prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servidores de limpieza pública y afines que prestan los obreros municipales. Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 07 de julio de 2021.





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Concepto	Ordenanza 199-2023- MDMM	Costo 2025	Variación 2024-2025	Variación %
Combustibel camión repaso	0.00	20,571.40	20,571.40	

3.4 Criterios de distribución de costos

3.4.1 USOS DISTINTOS A CASA HABITACIÓN

Los costos de Limpieza Pública - Recojo de Residuos Sólidos para usos distintos a casa habitación han sido distribuidos entre los predios utilizando los siguientes criterios:

- Uso del predio.
- Tamaño del predio

Uso del predio: Para distribuir y diferenciar el costo de este servicio, se ha considerado utilizar el uso del predio, teniendo en cuenta que el uso o actividad económica que se desarrolla en un predio es un indicador válido del grado de requerimiento del servicio en relación con la generación de desechos o residuos sólidos.

Como resultado, tomando en consideración el estudio de generación de residuos sólidos mediante Informe N° 208-2024-SGLP-GDSGA-MDMM, de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, los predios han sido agrupados en Nueve (09) categorías:

Categoría I, II y III.- Comprende a los predios de usos Casa Habitación.

Categoría A.- Comprende a los predios cuyas actividades económicas son generadoras de una muy baja prestación del servicio de recolección; constituido básicamente por los puestos o stands ubicados en galerías comerciales, mercados y comercios y servicios menores. Están considerados en esta categoría siempre y cuando el área construida sea menor o igual a 40 m2 .

Es preciso detallar las siguientes consideraciones en la categoría A:

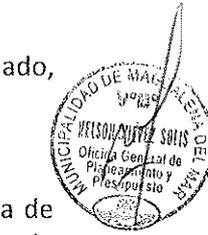
- Que el giro comercial denominado LOCAL COMERCIAL NO IDENTIFICADO, que corresponde a los usos asociados a la comercialización de bienes o a la prestación de servicios para los cuales no se puede identificar el uso específico, debido a que el predio está desocupado temporalmente o se mantenga cerrado.
- Asimismo, el giro comercial DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS, AGUA O TELEFONÍA (SUBESTACIONES), el cual corresponde a las edificaciones requeridas para albergar las instalaciones destinadas a la distribución de energía eléctrica, gas, agua o telefonía.

Categoría B.- Comprende a los predios cuyas actividades económicas, según el estudio efectuado, tienen una generación media-baja de residuos sólidos.

Entre las actividades o giros comprendidos se encuentran:

Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de cambio, Ferretería, Florería, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Puesto o Stand en Galería o Mercado, Zapatería, Taller automotriz y otros Comercios.

Categoría C.- Comprende a los predios cuyas actividades económicas, según el estudio efectuado, tienen una generación baja de residuos sólidos.





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Entre las actividades o giros comprendidos se encuentran:

Academia de Baile, Academia Deportiva, Agencias Financieras y Bancarias, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias y Servicios en General y Restaurante 3.

Categoría D.- Comprende a los predios destinados a Instituciones Públicas y similares, en cuyas instalaciones se genera una cantidad media-alta diaria de residuos sólidos, asimismo, comprende a los predios cuyas actividades económicas se caracterizan por una alta concentración de consumidores en sus instalaciones y a la extensión de su área destinada al desarrollo de la actividad económica.

Entre las actividades o giros comprendidos se encuentran:

Instituciones Públicas (Sede Entidad Pública, Delegación Policial, Otros Usos de Administración Pública en General) y Organismos Públicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Religiosas y Culturales, Fundaciones y similares. Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines. Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campestre, **Galería comercial 3.**

Categoría E.- Comprende a los predios cuyas actividades económicas son generadoras de una cantidad media prestación del servicio de recojo de residuos sólidos.

Entre las actividades o giros comprendidos se encuentran los establecimientos destinados a:

Minimarket, Distribuidoras de Abarrotes y Golosinas, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería y Restaurante 2.

Categoría F.- Comprende a los predios en cuyas instalaciones se genera una cantidad alta de residuos sólidos producto del tipo de actividad económica que realizan. Se caracterizan por una alta concentración y rotación de personas y una considerable área construida.

Entre las actividades o giros comprendidos se encuentran los establecimientos destinados a:

Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaoke, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares y Galería Comercial 2.

Categoría G1.- Comprende a los predios destinados a Lubricentros

Categoría G2.- Comprende a los predios destinados a Veterinarias.

Categoría H.- Comprende a los predios destinados a Supermercados, Mercados, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y similares, que, por la gran cantidad y rotación, de personas que confluyen en los mismos, y por el tipo de actividad económica.

Galería Comercial ahora se divide en:

Galería Comercial 1: Galerías con un área construida mayor a 1200 m2 (Categoría I)

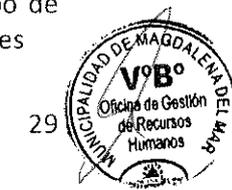
Galería Comercial 2: Galerías con un área construida mayor a 600 m2 hasta 1200 m2

Galería Comercial 3: Galerías con un área construida de hasta 600 m2

Restaurant ahora se divide en:

Restaurant 1: Restaurantes con un área construida mayor a 500 m2 (el área es la que predomina, independientemente del tipo de comida), restaurantes con franquicias o cadenas (aquí el tamaño del área construida no es predominante, solo basta que sea una franquicia o cadena).

Restaurant 2: Restaurantes con área construida mayor a 120 m2 hasta 500 m2. (Cualquier tipo de comida). No comprende las franquicias o cadenas que están comprendidos dentro de Restaurantes





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Restaurant 3: Restaurantes con áreas menores a 120 m2 (venta de menús y platos a la carta), restaurantes que son solo venta de menú (estos pueden tener un área mayor a 120 m2, pero deben vender únicamente menús). No comprende franquicias o cadenas ya que estas se encuentran dentro de la categoría de Restaurante 1.

Tamaño del predio: Otro criterio de distribución está referido al tamaño del predio, expresado en función del área construida, tomando dicha información como referencia del costo a asignar a cada predio. En este sentido, debe corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de área construida frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores.

3.4.2 USO CASA HABITACIÓN

Los costos de Limpieza Pública - Recojo de Residuos Sólidos para usos de casa habitación han sido distribuidos entre los predios utilizando los siguientes criterios:

- Zona.
- Tamaño del predio.
- Número de habitantes.

Zona: Si bien la prestación del servicio de Recolección de Residuos Sólidos (recorrido de los vehículos recolectores) se ha organizado a través de la división del distrito en 4 sectores o zonas de servicio, para efectos de la distribución de costos y determinación de la tasa por el arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos respecto de predios destinados a casa habitación, se ha zonificado en función de las características y volúmenes similares de generación de residuos sólidos, identificándose tres (3) sectores, los cuales se detallan a continuación:

Sector M1.- Zona en la que se ubican los predios destinados a casa habitación que, según el estudio efectuado, generan una baja cantidad de residuos sólidos en el distrito
Comprende el área cuyos límites son: Av. Brasil, Océano Pacífico, Jr. Yungay y Jr. Amazonas.

Sector M2.- Zona en la que se encuentran ubicados los predios destinados a casa habitación que, según el estudio efectuado, generan una media cantidad de residuos sólidos
Comprende el área cuyos límites son: Av. Pershing, Av. Salaverry, Av. Javier Prado y Av. Brasil.

Sector M3.- Zona en la que se encuentran ubicados los predios destinados a casa habitación que, según el estudio efectuado tiene una cantidad alta de generación de residuos sólidos.

Comprende el área cuyos límites son: la Av. Brasil, Av. Javier Prado Oeste, Av. Salaverry y el Océano Pacífico.

Tamaño del predio: Otro criterio de distribución está referido al tamaño del predio, expresado en función del área construida, tomando dicha información como referencia del costo a asignar a cada predio. En este sentido, debe corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de área construida frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores.

Número de habitantes por predio: la aplicación del criterio de número de habitantes para la determinación de la tasa respectiva, se aplica bajo el supuesto de que teniendo en cuenta que a mayor número de habitantes debe corresponder una mayor tasa del arbitrio. En tal sentido se presenta la siguiente fórmula que tiene presente dicho criterio

Monto a Pagar = ACPR x CMCD x (1 + (NHAB - NHAP) x FVPH)





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Dónde:

ACPR : Área construida del predio (metros cuadrados)

CMCD : Costo por metro cuadrado de área construida por zona

NHAB : Número de habitantes del predio

NHAP : Número de habitantes promedio (por predio del distrito)

FVPH : Factor de variación por habitante

El Promedio de habitantes por predio es de 3.00 habitantes (de acuerdo al Informe N° 208-2024-SGLP-GDGA-MDMM, sin embargo, la variable evaluada es el número de habitantes, por esa razón no se puede hablar de habitantes fraccionados, en tal sentido procediendo a redondear el promedio de habitantes obtenido es que se opta por establecer en 3 el dato promedio de habitantes del distrito (NHAP). El factor de variación (FVPH) es igual a $NHAP = 1 / 3 = 0.3333$, con lo que la fórmula para el cálculo del monto anual a pagar es:

$$\text{Monto a Pagar} = \text{ACPR} \times \text{CMCD} \times (1 + (\text{NHAB} - 3) \times 0.3333)$$

Donde:

ACPR : Área construida del predio (metros cuadrados)

NHAB : Número de habitantes del predio

CMCD : Costo por Metro Cuadrado por zona.

Para la determinación de los Arbitrios del año 2025 para aquellos predios que no han presentado su declaración jurada de habitantes se determinará como número de habitantes 3 (igual al promedio de habitantes del distrito). La presunción anterior respecto del número de habitantes admite prueba en contrario, la cual se formaliza mediante la presentación de la declaración jurada del número de habitantes para la determinación de la tasa de arbitrios.

3.5 Distribución del costo y cálculo de tasas

La distribución del costo y el cálculo de tasas se explica de la siguiente manera:

3.5.1 METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO Y ESTIMACIÓN DE TASAS - USO CASA HABITACIÓN Y OTROS USOS

A partir de la generación de residuos sólidos en cada zona se distribuye el costo en forma proporcional a la generación en cada zona. En tal sentido en el siguiente cuadro se muestra tal distribución donde el costo de S/ 5'402,538.95 Soles se distribuye entre las zonas.

Para distribuir el costo del servicio de recolección, traslado y depósito de los residuos sólidos se ha tomado en cuenta la información sobre:

- Cantidad de predios por cada grupo de uso.
- Cantidad de área construida de los predios de cada grupo de usos.
- Promedio de residuos sólidos generados por cada grupo de usos.

Conforme se explica en el siguiente cuadro:

La cantidad de predios por zonas fue informada según Memorandum N° 154-2024-OTI-OGA-MDMM





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Para la presente Ordenanza se ha considerado los siguientes Tipos de otros Usos:

CATEG.	USO DEL PREDIO
I-II-III	Casa Habitación
A	Comercios y Servicios Menores (*)
B	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de cambio, Ferreteria, Floreria, Joyeria, Lavanderia, Libreria, Peluqueria, Playa o Edificio de Estacionamiento, Puesto o Stand en Galeria o Mercado, Zapateria, Taller automotriz y otros Comercios.
C	Academia de Baile, Academia Deportiva, Agencias Financieras y Bancarias, Centro de atencion al publico, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galeria de Arte, Agencias y Servicios en General y Restaurantes 3
D	Instituciones Publicas (Sede Entidad Publica, Otros Usos de Administracion Publica en General), Gobierno Extranjero y Organismos Publicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares. Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines. Servicios de Educacion, Club Deportivo, Club Campestre, Galeria Comercial 3
E	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panaderia, Pasteleria.y Restaurante 2
F	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estacion de Servicios, Grifos, Karaoke, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares y Galeria comercial 2
G.1	Lubricentros
G.2	Veterinarias
H	Supermercados, Mercado, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares y Galeria Comercial 1

) Comercios y Servicios con área construida menor a 40 m2

Conforme se explica en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN DEL COSTO Y CÁLCULO DE LA TASA DE CASA HABITACION Y OTROS USOS

METODOLOGIA 1

VARIABLES:

- Zonas: En caso se utilice superficie, código de uso especificar ello en un cuadro por separado
- N° de uso
- Uso del predio

Cantidad de predios (para el caso de considerar el uso ambulantes correspondera que en este item se considere cantidad de puestos)

1





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

- 2 Generacion x predio (Kg)
- 3 Generacion total Diaria (kg)
- 4 Generacion total anual (kg)
- 5 Porcentaje de Participación(%)
- Costo
- 6 anual (s/)
- 7 Costo relativo (s/)
- 8 Tamaño de predio (m2)
- Tasa Anual
- 9 (s/)
- 10 Tasa Mensual (s/)

DISTRIBUCIÓN DEL COSTO Y CÁLCULO DE OTROS USOS

Descripción	Nº uso	Uso del predio	Cantidad de Predios	Generación x predio	Generación total Diaria	Generación total anual (kg)	Porcentaje de Participación	Costo anual (\$)	Costo relativo (\$)	Tamaño de predio (m2)	Tasa anual (\$/m)	Tasa mensual (\$/m)
			[1]	[2]	[3] = [1]x[2]	[4] = [1]x[2] x365	[5] = [4] / [4]	[6]	[7] = [6]x[6]	[8]	[9] = [7] / [8]	[10] = [9] / 12
ZONA 1	A	Casa Habitación	15,161	1.70	25,773.70	9,407,400.50	31%		1,694,973.78	1,915,679.75	0.8847	0.0737
ZONA 2	A	Casa Habitación	4,359	1.74	7,584.66	2,768,400.90	9%		498,795.28	780,509.21	0.6390	0.0532
ZONA 3	A	Casa Habitación	9,013	1.74	15,682.62	5,724,156.30	19%		1,031,347.06	1,395,509.65	0.7390	0.0615
	B	Comercio y Servicios Menores	7,065	1.93	13,635.45	4,976,939.25	17%		896,717.59	188,405.00	4.7585	0.3966
	C	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabros de Internet, Carpinterías, Casa de cambio, Femenina, Florencia, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Puesto o Stand en Galería o Mercado, Zapatería, Taller automotriz y otros Comercios.	1,040	4.81	5,002.40	1,825,876.00	6%		328,976.31	145,232.44	2.2648	0.1887
	D	Academia de Baile, Academia Deportiva, Agencias Financieras y Bancarias, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General y Restaurantes 3	1,019	4.16	4,239.04	1,547,248.60	5%		278,774.94	320,994.00	0.8684	0.0723
	E	Instituciones Públicas (Sede Entidad Pública, Otros Usos de Administración Pública en General), Gobierno Extranjero y Organismos Públicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares, Centro Deportivo, de Españamiento y similares, Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines, Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campeste	153	19.53	2,988.09	1,090,652.85	4%	5,402,538.95	196,507.84	190,580.00	1.0311	0.0859
	F	Minimarket, Distribuidora de Alimentos y bebidas, Verdura de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería y Restaurantes 2	62	10.33	640.46	233,787.90	1%		42,119.02	10,973.00	3.8384	0.3198
	G	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifts, Karaoke, Discotecas, Peñas Pubs	98	45.50	4,458.00	1,627,535.00	5%		293,240.32	67,567.57	4.3399	0.3616
	H.1	Lubricantes	23	3.32	76.36	27,871.40	0%		5,021.72	2,128.00	2.3598	0.1966
	H.2	Veterinarias	47	2.00	94.00	34,310.00	0%		6,181.79	5,688.00	1.0868	0.0905
	I	Supermercados, Mercado, Galería Comercial I, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares	5	395.00	1,975.00	720,875.00	2%		129,883.30	10,200.63	12.7328	1.0610
Total			38,045	491.76	82,160.78	29,985,034.70	100%		6,402,538.95	6,031,487.45		

Comercios y Servicios con área construida menor a 40 m2





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

La cantidad de predios por usos fue informada según Informe N° 154-2024-OTI-OGA-MDMM.

Es preciso señalar que:

a) El criterio de distribución de tamaño del predio, está expresado en función del área construida, tomando dicha información como referencia del costo a asignar a cada predio. En este sentido, debe corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de área construida frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores.

b) El criterio del uso del predio, se ha considerado teniendo en cuenta que el uso o actividad económica que se desarrolla en un predio es un indicador válido del grado de requerimiento del servicio en relación con la generación de desechos o residuos sólidos.

c) Referente al D.L.1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento de D.S. 014-MINAM, la Municipalidad de Magdalena del Mar hará el cobro de tasas por el arbitrio de recolección de residuos sólidos a los generadores del distrito de residuos sólidos que superen los 145 kgs diarios, amparado en el Artículo 80° de la Ley orgánica de Municipalidades y a lo informado al MINAM mediante Oficio N° 114-2019-A-MDMM.



d) Referente al D.L.1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento de D.S. 014-MINAM, la Municipalidad de Magdalena del Mar no ha determinado tasas especiales por el arbitrio de recolección de residuos sólidos a los generadores del distrito de residuos sólidos especiales por no encontrarse identificado en la base de datos de predios y contribuyentes que gestiona la Administración Tributaria. Sin embargo, la generación de residuos sólidos no peligrosos de los usos lubricentros y centros veterinarios están considerados de manera separada, los cuales reciben el servicio de limpieza pública municipal, por ende, tienen tasas determinadas en la distribución de costos por el servicio brindado, que no incluye los residuos especiales.



e) Referente al D.L.1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento de D.S. 014-MINAM, la Municipalidad de Magdalena del Mar para determinar el valor equivalente de 145 kgs de residuos sólidos emplea como base el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales. Sin embargo, para el cálculo de la "Densidad Promedio General" de 283.86 Kg/m3, se utilizó las densidades más representativas de cada Clase, conforme a ello, se obtuvo que el Peso Promedio General es 141.93 kg/día.



Asimismo, es preciso indicar que la categorización de los predios se realizó en función a la generación de residuos sólidos, cuyos resultados fueron obtenidos del estudio elaborado por la Sub Gerencia de Limpieza Pública sustentado en el Informe N° 208-2024-SGLP-GDSGA-MDMM, que refleja mayor precisión en la clasificación de los usos distintos a casa habitación.

3.6 Tasas estimadas

Las tasas estimadas de Recolección de Residuos Sólidos para el Ejercicio 2025 son las siguientes:

3.6.1 USO CASA HABITACIÓN





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

N° uso	Uso del predio	Tasa mensual (S/ / ml)
		[10] = [9] / 12
1	Casa Habitación i	0.0737
2	Casa Habitación ii	0.0532
3	Casa Habitación iii	0.0615

3.6.2 USO DISTINTO A CASA HABITACIÓN

N° uso	Uso del predio	Tasa mensual (S/ / ml)
		[10] = [9] / 12
A	Comercio y Servicios Menores	0.3966
B	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de cambio, Ferreteria, Floreria, Joyeria, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Puesto o Stand en Galería o Mercado, Zapatería, Taller automotriz y otros Comercios.	0.1887
C	Academia de Baile, Academia Deportiva, Agencias Financieras y Bancarias, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General y Restaurant 3	0.0723
D	Instituciones Publicas (Sede Entidad Publica, Otros Usos de Administracion P`blica en General), Gobierno Extranjero y Organismos Publicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares. Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines. Servicios de Educacion, Club Deportivo, Club Campestre	0.0859
E	Minimarket, Distribuidora de Abarrotes y golosinas, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería y Restaurante 2	0.3198
F	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de reposo, Centro de Convenciones, Clinicas, Policlinicos, Hospitales, Estacion de Servicios, Grifos, Karaokes, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria, similares y Galería Comercial 2	0.3616
G.1	Lubricentos	0.1966
G.2	Veterinarias	0.0905
H	Supermercados, Mercado, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares	1.0610

3.7 Comparativo de tasas

3.7.1 USO CASA HABITACIÓN





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

COMPARATIVO DE TASAS USO CASA HABITACION 2024-2025

Zona	Tasa mensual 2024 (S/m2)	Tasa mensual 2025 (S/m2)	Diferencia S/	Variacion %
	[1]	[2]	[3]=[2]-[1]	[4]=[3]/[1]
1	0.0718	0.0737	0.0019	2.65%
2	0.0518	0.0532	0.0014	2.70%
3	0.0599	0.0615	0.0016	2.67%

3.7.2 USO DISTINTO A CASA HABITACIÓN

COMPARATIVO DE TASAS 2024 - 2025

Categoría	Uso del predio	Tasa mensual 2024 (S/m2)	Tasa mensual 2025 (S/m2)	Diferencia S/	Variación %
		[1]	[2]	[3]=[2]-[1]	[4]=[3]/[1]
A	Comercio y Servicios Menores	0.3941	0.3966	0.0025	0.63%
B	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de cambio, Ferreteria, Floreria, Joyeria, Lavanderia, Libreria, Peluqueria, Playa o Edificio de Estacionamiento, Puesto o Stand en Galería o Mercado, Zapateria, Taller automotriz y otros Comercios.	0.1829	0.1887	0.0058	3.17%
C	Academia de Baile, Academia Deportiva, Agencias Financieras y Bancarias, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General y Restaurant 3	0.0701	0.0723	0.0022	3.14%
D	Instituciones Publicas (Sede Entidad Publica, Otros Usos de Administracion P' blica en General), Gobierno Extranjero y Organismos Publicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares. Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines. Servicios de Educacion, Club Deportivo, Club Campestre	0.0838	0.0859	0.0021	2.51%
E	Minimarket, Distribuidora de Abarrotos y golosinas, Venta de Carnes y Vegetales, Panaderia, Pasteleria y Restaurante 2	0.3124	0.3198	0.0074	2.37%
F	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlinicos, Hospitales, Estacion de Servicios, Grifos, Karaoke, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria, similares y Galería Comercial 2	0.3577	0.3616	0.0039	1.09%
G.1	Lubricentos	0.1916	0.1966	0.0050	2.61%
G.2	Veterinarias	0.0881	0.0905	0.0024	2.72%
H	Supermercados, Mercado, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares	1.0293	1.0610	0.032	3.08%





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

3.8 Estimación de ingresos

ESTIMACION DE INGRESOS - RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

ZONA	Tasa anual 2025 (S/m2)	Tamaño Predio (m2)			Ingreso estimado (S/)		Ingreso real estimado (S/)
		Pagante	Exonerados	Total	Ingreso total	Monto exonerado	
	[1]	[2]	[3]	[4] = [2]+[3]	[5] = [1]x[4]	[6] = [1]x[3]	[7] = [5]-[6]
1	0.8847	1,915,679.75	0.00	1,915,679.75	1,694,801.87	0.00	1,694,801.87
2	0.6390	780,509.21	0.00	780,509.21	498,745.39	0.00	498,745.39
3	0.7390	1,395,509.85	0.00	1,395,509.85	1,031,281.78	0.00	1,031,281.78
A	4.7595	188,405.00	0.00	188,405.00	896,713.60	0.00	896,713.60
B	2.2648	145,252.44	0.00	145,252.44	328,967.73	0.00	328,967.73
C	0.8684	320,994.00	0.00	320,994.00	278,751.19	0.00	278,751.19
D	1.0311	147,427.17	43,152.83	190,580.00	196,507.04	44,494.88	152,012.15
E	3.8384	6,378.83	4,594.17	10,973.00	42,118.76	17,634.26	24,484.50
F	4.3399	67,567.57	0.00	67,567.57	293,236.50	0.00	293,236.50
G1	2.3598	2,128.00	0.00	2,128.00	5,021.65	0.00	5,021.65
G2	1.0868	5,688.00	0.00	5,688.00	6,181.72	0.00	6,181.72
H	12.7328	10,200.63	0.00	10,200.63	129,882.58	0.00	129,882.58
							5,340,080.66



CAPITULO IV: SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

4.1 Resumen del Plan de Servicio

La Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar ha establecido en su Plan Estratégico Institucional como objetivo estratégico: "Promover la Gestión Ambiental en el distrito", implantando como Acción Estratégica para su consecución la de "Mantenimiento y conservación permanente de áreas verdes de uso público en el Distrito".

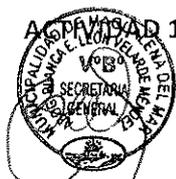
El servicio consiste en la implementación, recuperación, mantenimiento y mejoras en las áreas verdes del distrito, como son los Parques, Jardines, Plazas, Plazuelas y otras áreas verdes de uso público.

Esta actividad se realiza continuamente luego de la inspección y evaluación técnica del área a trabajar. El servicio comprende las labores de: preparación del terreno, abonamiento y fertilización del terreno, siembra de grass, especies florales y/o arbustivas en el terreno, resiembra de especies vegetales, rehabilitación de áreas verdes, jardines y otros, reforestación de avenidas, entre otros.

En cuanto al mantenimiento, el servicio incluye la limpieza de hojas, fileteo, deshierbe, fertilización, siembra, resiembra, riego y corte de grass.

Se ha desagregado en actividades y labores que involucran la prestación del Servicio de Áreas Verdes, de acuerdo a la información proporcionada por la Unidad Orgánica responsable.

ANEXO 1 - JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

La jardinería es el arte y la práctica de cultivar los jardines, tanto en un espacio abierto como cerrado (flores, cercos vivos, árboles, perfi lados, etc.), esta actividad se realiza por razones estéticas y ambientales, con el fin de embellecer las áreas verdes.

Esta actividad incluye las siguientes labores:

CANTONEO

Consiste en dar el acabado del corte de grass en el borde del parque, así como el perfi lado alrededor del árbol o arbusto. Incluye también adornos con flores en el área del parque o jardín. Se realiza diariamente en diferentes puntos, según se requiera.

DESHIERBO DE PARQUES

Consiste en eliminar la mala hierba que crece entre el grass de los parques y jardines del distrito. Se realiza diariamente en diferentes puntos, según se requiera.



EMBELLECIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

Consiste en realizar cambios en los parques y jardines, de tal forma que se vean diferentes, para lo cual se coloca flores de estación, además de realizar otros arreglos en el área. Comúnmente se realiza en el cambio estacional, según evaluación.



HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES

Consiste en Habilitar nuevos espacios verdes y recuperar las áreas en deterioro, siembra, resiembra, ornamentación.

FUMIGACIÓN DE PARQUES Y JARDINES

Acciones que se realizan con la ayuda de una mochila fumigadora a motor, la cual se llena con la preparación de agua y el insumo a utilizar según sea el caso. Estas labores se realizan en cuando se identifica la aparición de agentes patógenos en parques y jardines, realizándose de acuerdo a programación y necesidad de atención.



PODA DE ARBUSTOS O ÁRBOLES

Consiste en realizar el corte de las ramas deformes de los árboles o arbustos, dándole formas diversas, según se requiera. Esta labor se realiza según la estación.



ACTIVIDAD 2 - RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE MALEZA Y PODA RESIDUAL GENERADOS EN EL MANTENIMIENTO DE LAS AREAS VERDES

El servicio consiste en Alquiler de Unidades Vehiculares Tipo Baranda y Disposición Final de Residuos Restantes de la Actividad de Maleza y Poda de la Empresa TECNOLOGIAS ECOLOGICAS PRISMA SAC., con una periodicidad de cinco (05) veces a la semana en turno diurno (a partir de las 08:00 horas hasta las 12:00 horas), con un camión baranda de 30 m3 de capacidad como mínimo.

La recolección se efectúa en los puntos de acopio situados en el Malecón Salaverry y Gonzales Prada/Félix Dibos y otros que la Gerencia requiera.





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Se proyecta que para el próximos (01) año deberá haber un incremento en la generación de maleza y poda en el distrito de Magdalena del Mar por lo cual los resultados aproximados de generación en toneladas (TM) se muestran en el siguiente detalle:

Generación de TM de Residuos Sólidos maleza Proyectado a 12 Meses	
Frecuencia	Cantidad TM
Día	3.6
Mes	108
Año	1,296

ACTIVIDAD 3 - LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE SUPERVISIÓN

Actividad enmarcada en la coordinación y control de la prestación del servicio, así como la supervisión y gestión de la prestación del servicio de Parques y Jardines.

4.2 Explicación detallada de cada rubro que integra la Estructura de Costos de Parques y Jardines 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS	2025
PARA EL AÑO:	ORDENANZA N° -2024-MDMM
ORDENANZA N°:	ORDENANZA N° -2024-MDMM

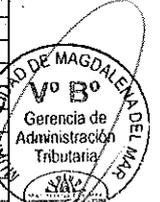
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (\$/)	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACION 3/	COSTO MENSUAL (\$)	COSTO ANUAL (\$/)	% DEL COSTO
----------	----------	------------------	----------------------	-----------------	----------------------	--------------------	-------------------	-------------

COSTOS DIRECTOS 1/ 577,676.91 6,932,122.88 95.13%

COSTO DE MAHO DE OBRA DIRECTA 2/	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (\$/)	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACION 3/	COSTO MENSUAL (\$)	COSTO ANUAL (\$/)	% DEL COSTO
Personal D.L. N° 276	0		0.00	0.00%		0.00	0.00	
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00	
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00	
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00	

Personal D.L. N° 728	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (\$/)	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACION 3/	COSTO MENSUAL (\$)	COSTO ANUAL (\$/)	% DEL COSTO
Regador	2	Persona	2,418.16	100.00%		4,836.32	58,035.84	
Jardinero	4	Persona	2,418.16	100.00%		9,672.64	116,071.68	
Maquinista	2	Persona	2,423.37	100.00%		4,846.74	58,160.88	
Chofer camion baranda	2	Persona	2,333.17	100.00%		4,666.34	55,996.08	

Personal CAS - D.L. N° 1057	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (\$/)	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACION 3/	COSTO MENSUAL (\$)	COSTO ANUAL (\$/)	% DEL COSTO
Jardinero	67	Persona	1,350.91	100.00%		90,510.97	1,086,131.64	
Jardinero responsable de grupo	2	Persona	1,592.09	100.00%		3,184.18	38,210.16	
Chofer camion cisterna	7	Persona	3,081.99	100.00%		21,573.93	258,887.16	
Fumigador	2	Persona	1,395.89	100.00%		2,791.78	33,501.36	
Viverista	2	Persona	1,395.89	100.00%		2,791.78	33,501.36	
Regador de cisterna	7	Persona	1,281.44	100.00%		8,970.08	107,640.96	
Recolector de maleza	4	Persona	1,281.44	100.00%		5,125.76	61,509.12	
Operario maquinista desbrozadora	2	Persona	1,668.19	100.00%		3,336.38	40,036.56	
Operario maquinista ropladora	2	Persona	1,668.19	100.00%		3,336.38	40,036.56	
Operario maquinista segadora cesped	2	Persona	1,668.19	100.00%		3,336.38	40,036.56	
Maquinista motoguadaña	7	Persona	1,668.19	100.00%		11,677.33	140,127.96	
Barredor motoguadaña	5	Persona	1,281.44	100.00%		6,407.20	76,886.40	
Podador altura	6	Persona	1,668.19	100.00%		10,009.14	120,109.68	
Tecnico en mantenimiento de sistema de riego	2	Persona	2,529.49	100.00%		5,058.98	60,707.76	
Ayudante maquina	3	Persona	1,281.44	100.00%		3,844.32	46,131.84	
Operario de ornato	20	Persona	1,281.44	100.00%		25,628.80	307,545.60	





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

COSTO DE MATERIALES

235,898.81 2,830,761.76

Table with columns for material name, quantity, unit, price, and total cost. Section: Uniformes

Herramientas

7,602.00 90,024.00

Table with columns for tool name, quantity, unit, price, and total cost. Section: Herramientas

Insumos

163,861.47 1,886,220.00

Table with columns for material name, quantity, unit, price, and total cost. Section: Insumos





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Repuestos - Otros Insumos						51,006.80	612,081.56
Combustible Camion Baranda Diesel	4,920.00	Galón	14.09	100.00%		5,776.90	69,322.80
Combustible Cisterna (3) Diesel	15,508.00	Galón	14.09	100.00%		18,208.98	218,507.72
Combustible Motocultor	1,296.00	Galón	20.24	100.00%		2,185.92	26,231.04
Combustible Motobomba 16 HP	1,440.00	Galón	20.24	100.00%		2,428.80	29,145.60
Combustible Motosierra 12"	1,440.00	Galón	20.24	100.00%		2,428.80	29,145.60
Combustible Motoguadaña	1,944.00	Galón	20.24	100.00%		3,276.88	39,346.56
Combustible Cortasetos	1,440.00	Galón	20.24	100.00%		2,428.80	29,145.60
Combustible Podadora de césped (tortuga)	1,080.00	Galón	20.24	100.00%		1,821.60	21,859.20
Combustible Desbozadora	2,160.00	Galón	20.24	100.00%		3,643.20	43,718.40
Combustible Sopladora	720.00	Galón	20.24	100.00%		1,214.40	14,572.80
Combustible Motofumigadora	720.00	Galón	20.24	100.00%		1,214.40	14,572.80
Combustible Podadora de altura 12"	2,160.00	Galón	20.24	100.00%		3,643.20	43,718.40
Combustible Grupo electrogeno	36.00	Galón	20.24	100.00%		60.72	728.64
Llanta delantera para camión baranda	2.00	Unidad	640.00	100.00%		106.67	1,280.00
Llanta posterior para camión baranda	4.00	Unidad	670.00	100.00%		223.33	2,680.00
Llanta delantera para camión cisterna	6.00	Unidad	1,438.80	100.00%		719.40	8,632.80
Llanta posterior para camión cisterna	12.00	Unidad	1,622.80	100.00%		1,622.80	19,473.60



Otros materiales vinculados con el servicio (detallar)						0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00



DEPRECIACIÓN 3/						1,623.00	19,475.96
CORTADORA DE CESPED (2015)	3	Unidad	2,600.00	100.00%	10.00%	65.00	780.00
CORTADORA DE CESPED (2020)	2	Unidad	4,050.00	100.00%	10.00%	67.50	810.00
ELECTROBOMBA (2019)	1	Unidad	1,093.00	100.00%	10.00%	9.11	109.30
ELECTROBOMBA (2020)	2	Unidad	3,549.00	100.00%	10.00%	59.15	709.80
MOTOBOMBA (2016)	1	Unidad	3,450.00	100.00%	10.00%	28.75	345.00
MOTOBOMBA (2019)	2	Unidad	2,580.00	100.00%	10.00%	44.67	536.00
MOTOGUADAÑA (2018)	6	Unidad	3,800.00	100.00%	10.00%	190.00	2,280.00
MOTOGUADAÑA (2020)	2	Unidad	2,845.00	100.00%	10.00%	47.42	569.00
PODADORA DE ALTURA (2016)	1	Unidad	6,000.00	100.00%	10.00%	50.00	600.00
PODADORA DE ALTURA (2019)	3	Unidad	2,912.67	100.00%	10.00%	72.82	873.80
FUMIGADORA (2019)	2	Unidad	4,720.00	100.00%	10.00%	78.67	944.00
MOTOSIERRA (2020)	4	Unidad	3,043.38	100.00%	10.00%	101.45	1,217.35
CAUDALIMETRO (2020)	1	Unidad	7,540.00	100.00%	10.00%	62.83	754.00
CORRENTOMETRO (2020)	1	Unidad	9,400.00	100.00%	10.00%	78.33	940.00
MEDIDOR PORTATIL MULTIPARAMETRO (2020)	1	Unidad	1,408.00	100.00%	10.00%	11.67	140.00
CORTASETOS (2020)	2	Unidad	2,642.50	100.00%	10.00%	44.04	528.50
MAQUINA CORTADORA DE DESPERDICIOS DE MADERA (2020)	1	Unidad	8,260.00	100.00%	10.00%	68.83	826.00
MAQUINA CULTIVADORA (2020)	2	Unidad	8,260.00	100.00%	10.00%	136.67	1,640.00
MAQUINA DE PICAR (2020)	1	Unidad	17,000.00	100.00%	10.00%	141.67	1,700.00
MAQUINA PERFORADORA (2020)	1	Unidad	5,933.20	100.00%	10.00%	49.44	593.32
AIREADORA PARA CESPED (2021)	1	Unidad	25,798.93	100.00%	10.00%	214.99	2,579.89



OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						108,551.67	1,302,620.00
Servicios de terceros						108,551.67	1,302,620.00
Servicio de recolección, transporte y disposición final de basura	1,295	Tn	600.00	100.00%		64,600.00	777,600.00
Servicio de Consumo de agua de Riego para las Areas Verdes - Junta de Usuarios del Sectr Hidráulico RIMAC	1	Servicio	17,340.00	100.00%		1,445.00	17,340.00
Suministro agua para riego	27	Suministro	17,340.00	100.00%		39,015.00	468,180.00
Servicio tendido de líneas para Sistema Riego Tecnizado en Parque Grau 20,000 m2	1	Servicio	39,500.00	100.00%		3,291.67	39,500.00





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

COSTOS INDIRECTOS 4/	27,892.80	334,713.55	4.69%
----------------------	-----------	------------	-------

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA 2/	27,350.73	328,208.79
------------------------------------	-----------	------------

Personal D.L. N.º 726	0	0.00	0.00%	0.00	0.00
	0	0.00	0.00%	0.00	0.00
	0	0.00	0.00%	0.00	0.00
	0	0.00	0.00%	0.00	0.00
	0	0.00	0.00%	0.00	0.00
	0	0.00	0.00%	0.00	0.00

Personal D.L. N.º 728	0	0.00	0.00%	0.00	0.00
	0	0.00	0.00%	0.00	0.00
	0	0.00	0.00%	0.00	0.00
	0	0.00	0.00%	0.00	0.00
	0	0.00	0.00%	0.00	0.00
	0	0.00	0.00%	0.00	0.00

Personal CAS - D.L. N.º 1057	10	27,350.73	328,208.79		
Gerente Desarrollo Sostenible y Gestion Ambiental	1	10,650.46	33.33%	3,549.80	42,597.66
Asistente Administrativo	1	2,163.00	33.33%	720.93	8,651.13
Auxiliar administrativo de Gerencia	1	2,163.00	100.00%	2,163.00	25,956.00
Coordinador General de Areas verdes	1	4,163.40	100.00%	4,163.40	49,960.80
Coordinador de Ombú	1	4,163.40	100.00%	4,163.40	49,960.80
Chofer de Bus de transporte de personal	2	2,163.40	50.00%	2,163.40	25,960.80
Supervisor de pista	1	4,163.40	100.00%	4,163.40	49,960.80
Supervisor de parques y jardines	1	4,163.40	100.00%	4,163.40	49,960.80
Supervisor de puntos fijos	1	2,100.00	100.00%	2,100.00	25,200.00

COSTO DE MATERIALES	542.06	6,504.75
Útiles de oficina	288.06	3,456.75

Descripción	Cantidad	Unidad	Porcentaje	Costo Unitario	Costo Total
Archivador plastificado c/ palanca lomo ancho a4	10	caja	33.33%	7.78	93.32
Bandeja de escritorio metalica de 3 pisos color negro	4	unidad	33.33%	0.56	6.67
Binder clip 1 1/4 caja x 12 (32 mm)	20	caja	33.33%	2.22	26.66
Binder clips 3/4 *12 (19 mm)	20	caja	33.33%	2.22	26.66
Binder clips 1.5/8" (41 mm)	20	caja	33.33%	2.22	26.66
Binder clips 1/2 x12 (25 mm)	20	caja	33.33%	2.22	26.66
Binder clips 2 caja x 12 (51 mm)	20	caja	33.33%	2.22	26.66
Bloq anotaciones 1/2 carta cuadros	4	unidad	33.33%	0.67	8.00
Bloq anotaciones carta cuadros	4	unidad	33.33%	0.67	8.00
Bloq papel iris colores t. a4	10	unidad	33.33%	1.67	20.00
Bloq papel iris colores t.oficio	10	unidad	33.33%	1.67	20.00
Boligrafo con punta fina 0.7mm de metal azul	5	caja	33.33%	3.06	36.66
Boligrafo con punta fina 0.7mm de metal negro	5	caja	33.33%	3.06	36.66
Boligrafo con punta fina 0.7mm de metal rojo	5	caja	33.33%	3.06	36.66
Boligrafo soft gel azul	2	caja	33.33%	1.00	12.00
Boligrafo soft gel negro	1	caja	33.33%	0.50	6.00
Boligrafo soft gel rojo	1	caja	33.33%	0.50	6.00
Borrador blanco grande	2	caja	33.33%	0.67	8.00
Borrador para pizarra acrilico	5	unidad	33.33%	1.67	20.00
Caja de archivo inactivo x 200	50	unidad	33.33%	25.00	299.97
Candado grande	5	unidad	33.33%	1.25	15.00
Carpeta plastifolder t. a4	10	paquete	33.33%	1.94	23.33
Carpeta seguridad tipo sobre t.oficio	4	unidad	33.33%	0.78	9.33
Cartulina blanca a4	10	paquete	33.33%	9.44	113.32
Cartulina blanca oficio.	10	paquete	33.33%	9.44	113.32
Cartulina de colores a3	5	paquete	33.33%	4.72	56.66
Cartulina de colores a4	5	paquete	33.33%	4.72	56.66





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Cartulina en colores a4	10	paquete
Chinchas indicadores colores surtidos	3	caja
Chinchas surtidos x 50	3	caja
Cinta magica 12mm x 33mts	2	unidad
Cinta masking tape delgada	5	unidad
Cinta masking tape gruesa	5	unidad
Cinta masking tape mediana	5	unidad
Cinta p/empaque transparente grande	5	unidad
Cinta transparente pequeña	10	unidad
Clip jumbo	10	caja
Clip mariposa chico	10	caja
Clip mariposa grande	10	caja
Clip mariposa mediano	10	caja
Clip metalico	10	caja
Cola x 250gr	5	unidad
Corrector liquido tipo lapiz	15	unidad
Cuaderno espiral 85 cuadrículado	2	unidad
Cutter con grip	6	unidad
Dispensador cinta para escritorio grande	2	unidad
Dispensador cinta para escritorio pequeño	2	unidad
Engrapador semi industrial ds-23 s 24 fl	1	unidad
Engrapador tipo alicate 37 hojas	6	unidad
Etiqueta pegalan file 3674 blc (sbrx100)	2	unidad
Faber-castell borrador tinta	3	caja
Faber-castell separador a4 plástico x 10	3	paquete
Fastener de gusanillo	8	caja
Fichas bibliográficas paquetes	3	paquete
Folder a-4 doble tapa con gusano negro artesno	5	unidad
Folder manila a4 x 25 uni	20	paquete
Foliadora automatica 6 digitos grande	3	unidad
Goma en barra grande	10	unidad
Goma en barra mediana	10	unidad
Grapa estándar 26/6 x 5000	10	caja
Grapas grandes 23/17	10	caja
Guillotina	1	unidad
Humedecedor de dactilar (cera para contar)	5	unidad
Index t/bander surt pop up x24h stick'	3	caja
Lapicero lux - azul	5	caja
Lapicero lux - negro	5	caja
Lapicero lux - rojo	5	caja
Lápices 2b	5	caja
Libro de actas de 400 folios rayado	1	unidad
Ligas #18	15	caja
Ligas anchas 140 x 10 mm	10	caja
Limpiatipos	6	unidad
Marcador permanente (grueso) azul	2	caja
Marcador permanente (grueso) negro	2	caja
Marcador permanente (grueso) rojo	2	caja
Marcador personality (delgado) negro	2	caja
Marcadores de colores jumbo	2	caja
Memoria usb 64 gb	3	unidad
Micas de vinilo	20	paquete
Pjalillos autoadhesivos x 500	5	paquete
Organizador documentos paq.x6	1	paquete
Pad mause ergonomicas con gel artecma	6	unidad

34.00	33.33%		9.44	113.32
1.80	33.33%		0.15	1.80
1.80	33.33%		0.15	1.80
26.00	33.33%		1.44	17.33
2.50	33.33%		0.35	4.17
2.50	33.33%		0.35	4.17
2.50	33.33%		0.35	4.17
2.50	33.33%		0.35	4.17
2.50	33.33%		0.69	8.33
4.90	33.33%		1.36	16.33
4.50	33.33%		1.25	15.00
4.50	33.33%		1.25	15.00
4.50	33.33%		1.25	15.00
4.50	33.33%		1.25	15.00
3.10	33.33%		0.43	5.17
1.20	33.33%		0.50	6.00
8.00	33.33%		0.44	5.33
1.30	33.33%		0.22	2.60
16.50	33.33%		0.92	11.00
16.50	33.33%		0.92	11.00
32.00	33.33%		0.89	10.67
25.00	33.33%		4.17	60.00
1.10	33.33%		0.06	0.73
12.00	33.33%		1.00	12.00
12.00	33.33%		1.00	12.00
4.20	33.33%		0.93	11.20
5.00	33.33%		0.42	5.00
4.20	33.33%		0.58	7.00
12.00	33.33%		6.67	79.99
6.73	33.33%		0.56	6.73
2.00	33.33%		0.56	6.67
2.40	33.33%		0.67	8.00
2.90	33.33%		0.81	9.67
3.20	33.33%		0.89	10.67
23.00	33.33%		0.64	7.67
3.00	33.33%		0.42	5.00
3.00	33.33%		0.25	3.00
1.00	33.33%		0.14	1.67
1.00	33.33%		0.14	1.67
1.00	33.33%		0.14	1.67
1.00	33.33%		0.14	1.67
12.00	33.33%		0.33	4.00
3.00	33.33%		1.25	15.00
3.00	33.33%		0.83	10.00
2.00	33.33%		0.33	4.00
2.00	33.33%		0.11	1.33
2.00	33.33%		0.11	1.33
2.00	33.33%		0.11	1.33
2.00	33.33%		0.11	1.33
2.00	33.33%		0.11	1.33
20.00	33.33%		1.67	20.00
1.60	33.33%		0.56	6.67
2.60	33.33%		0.28	3.33
7.60	33.33%		0.19	2.33
10.00	33.33%		1.67	20.00





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Papel bond a4	15	millares	24.00	33.33%	10.00	119.99
Papel lustre colores variados	250	pliegos	0.50	33.33%	3.47	41.66
Papel lustre naranja	50	pliego	0.50	33.33%	0.69	8.33
Papel lustre verde	50	pliego	0.50	33.33%	0.69	8.33
Papelografo blanco	250	pliegos	0.50	33.33%	3.47	41.66
Papelografo cuadrulado	250	pliegos	0.50	33.33%	3.47	41.66
Paquete de guia clasificadora 105-12 economica mym	2	paquete	4.00	33.33%	0.22	2.67
Pegamento uhu max repair x 8gr	6	unidad	3.00	33.33%	0.50	6.00
Perforador 60 hojas	2	unidad	8.00	33.33%	0.44	5.33
Plumones marcadores en intensos colores jumbo	5	caja	2.00	33.33%	0.28	3.33
Plumones para pizarra acrilica	5	caja	2.00	33.33%	0.28	3.33
Porta clips con imán negro	6	unidad	3.00	33.33%	0.50	6.00
Porta sellos x 6	2	unidad	2.00	33.33%	0.11	1.33
Portalapiceros	12	unidad	2.00	33.33%	0.67	8.00
Pos-it cubo grande colores surtido	30	paquete	7.00	33.33%	5.83	69.99
Post-it banderitas 683-4 1/2 colores	10	caja	7.00	33.33%	1.94	23.33
Post-it pequeño colores surtido	30	paquete	2.00	33.33%	1.67	20.00
Post-it banderitas 680 rojo 25mm x 43mm x 50 und	10	caja	2.00	33.33%	0.56	6.67
Post-it banderitas naranja neón 25.4 mm x 43.2 mm	10	caja	2.00	33.33%	0.56	6.67
Post-it banderitas verde neón 25.4 mm x 43.2 mm	10	caja	2.00	33.33%	0.56	6.67
Regla de plastico 30 cms	5	unidad	2.00	33.33%	0.28	3.33
Regla metalica 30 cms	5	unidad	1.80	33.33%	0.25	3.00
Resaltador amarillo	2	caja	1.80	33.33%	0.10	1.20
Resaltador naranja	1	caja	1.80	33.33%	0.05	0.60
Resaltador verde	1	caja	1.80	33.33%	0.05	0.60
Saca grapas semi industrial	3	unidad	4.00	33.33%	0.33	4.00
Sacagrapas	5	unidad	4.00	33.33%	0.56	6.67
Silicona liquida 250ml	5	unidad	5.00	33.33%	0.69	8.33
Sobre manila tamaño a4	20	paquete	5.00	33.33%	2.78	33.33
Sobre manila tamaño oficio	20	paquete	4.00	33.33%	2.22	26.68
Tablas de apoyo broche de metal tamaño oficio	5	unidad	7.00	33.33%	0.97	11.67
Tablero acrilico 1/a4	12	unidad	7.00	33.33%	2.33	28.00
Tablero de corcho 60 x 80 cms	5	unidad	7.00	33.33%	0.97	11.67
Tajador de mesa de metal a-5	2	unidad	7.00	33.33%	0.39	4.67
Tampón azul	5	unidad	7.00	33.33%	0.97	11.67
Tampón negro	5	unidad	5.00	33.33%	0.69	8.33
Tampón para huella digital negro	3	unidad	3.00	33.33%	0.25	3.00
Tampón rojo	5	unidad	3.00	33.33%	0.42	5.00
Temperas x 7mfaber-castell	5	caja	12.00	33.33%	1.67	20.00
Tijera 8" mango flex	6	unidad	4.00	33.33%	0.67	8.00
Tinta azul para sellos	6	unidad	3.00	33.33%	0.50	6.00
Tinta negra para sellos	6	unidad	3.00	33.33%	0.50	6.00
Tinta p/printy trodat azul	4	unidad	3.00	33.33%	0.33	4.00
Tinta p/printy trodat negro	4	unidad	3.00	33.33%	0.33	4.00
Tinta p/printy trodat roja	4	unidad	3.00	33.33%	0.33	4.00
Tinta para impresora epson l350: rojo, amarillo, azul, negro	8	unidad	24.00	33.33%	5.33	63.99
Tinta roja para sellos	6	unidad	3.00	33.33%	0.50	6.00
Toner para impresora hp laser jet 1020	12	unidad	240.00	33.33%	79.99	959.90
Vinifan a4	6	unidad	3.00	33.33%	0.50	6.00
Vinifan oficio	6	unidad	3.00	33.33%	0.50	6.00

Uniformes			254.00	3,048.00		
Polo Algodón manga corta	9.00	Unidad	35.00	100.00%	26.25	315.00
Pantalón drill sanforizado	9.00	Unidad	65.00	100.00%	48.75	585.00
Casaca drill sanforizado	9.00	Unidad	85.00	100.00%	63.75	765.00
Gorro en drill	9.00	Unidad	44.00	100.00%	33.00	396.00
Chaleco drill	9.00	Par	50.00	100.00%	37.50	450.00
Tapabocas en drill	9.00	Unidad	3.00	100.00%	2.25	27.00
Zapatos de cuero punta de acero	6.00	Unidad	85.00	100.00%	42.50	510.00





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Repuestos - Insumos						0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00

Otros materiales vinculados con la labor administrativa (detallar)						0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00

DEPRECIACIÓN 3/						0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00

OTROS CONCEPTOS VINCULADOS CON LA LABOR ADMINISTRATIVA (DETALLAR)						0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00

COSTOS FIJOS					1,698.04	20,378.48	0.28%
Agua Potable	12	Suministro	803.98	33.33%	267.97	3,215.60	
Energía Eléctrica	12	Suministro	1,797.13	33.33%	598.98	7,187.76	
Seguro Vehicular para camión Baranda	1	Póliza	621.26	100.00%	51.77	621.26	
Seguro Vehicular para camión Cisterna	3	Póliza	2,476.00	100.00%	619.00	7,428.00	
SOAT Camión Baranda	1	Póliza	220.00	100.00%	18.33	220.00	
SOAT Camión Cisterna (3)	3	Póliza	196.67	100.00%	49.17	590.01	
Telefonia Fija	12	Línea	278.49	33.33%	92.82	1,113.83	

TOTAL				607,267.74	7,287,212.91	100%
-------	--	--	--	------------	--------------	------

1/ Considerar los costos derivados de las actividades de vigilancia, pabulaje, división canina, entre otras relacionadas directamente con la prestación del servicio.

2/ Considerar el régimen laboral y cargo que corresponda.

3/ Usar los siguientes porcentajes de depreciación:

- a) Edificios:
 - * Concreto, ladrillo, acero y otros materiales equivalentes 2% a 1.25%
 - * Adobe, madera, quincha y otros materiales equivalentes 3%
- b) Infraestructura Pública: 3% a 1.66%
- c) Maquinaria, equipo y otros 10%
- d) Vehículos de transporte 10%
- e) Muebles y enseres 10%
- f) Equipos de cómputo 25%

4/ Estos costos no podrán exceder el 10% del total del costo del servicio.

5/ Otros (detallar): se refiere a otros costos que se podría considerar y estén vinculados con el servicio.





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Los elementos de los costos, se describen de la siguiente manera:

COSTOS DIRECTOS

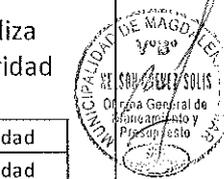
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Mano de Obra Directa	2,779,265.16	Comprende al personal nombrado (con todos sus beneficios y cargas sociales), así como, al personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, incluido las aportaciones por concepto de Essalud y las gratificaciones, que brinda el servicio de Parques y Jardines, requiriéndose de un total de 150 operarios (10 del regimen No 728 y 140 del Regimen Laboral CAS)



COSTO DE MATERIALES

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO																																											
Uniformes	162,436.20	Comprende los uniformes requeridos para un total de 150 operarios, considerando la dotación de las prendas de acuerdo a la labor que realizan y renovándolas de acuerdo a su vida útil por efectos del desarrollo de las actividades, forman parte del uniforme asignado:																																											
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">UNIFORMES Y EPP</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>CANTIDAD ANUAL POR TRABAJADOR</th> <th>CANTIDAD TOTAL</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>% DEDICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Polo Algodón manga larga</td> <td>3</td> <td>450</td> <td>Unidad</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Pantalón drill sanforizado</td> <td>3</td> <td>450</td> <td>Unidad</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Casaca Drill sanforizado color verde</td> <td>3</td> <td>450</td> <td>Unidad</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Guantes Nylon</td> <td>3</td> <td>399</td> <td>Par</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Gorra en drill</td> <td>3</td> <td>399</td> <td>Unidad</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Botas de jebe</td> <td>3</td> <td>399</td> <td>Par</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Botines de cuero c/punta de acero</td> <td></td> <td>51</td> <td>Par</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	UNIFORMES Y EPP					CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL POR TRABAJADOR	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	% DEDICACIÓN	Polo Algodón manga larga	3	450	Unidad	100%	Pantalón drill sanforizado	3	450	Unidad	100%	Casaca Drill sanforizado color verde	3	450	Unidad	100%	Guantes Nylon	3	399	Par	100%	Gorra en drill	3	399	Unidad	100%	Botas de jebe	3	399	Par	100%	Botines de cuero c/punta de acero		51
UNIFORMES Y EPP																																													
CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL POR TRABAJADOR	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	% DEDICACIÓN																																									
Polo Algodón manga larga	3	450	Unidad	100%																																									
Pantalón drill sanforizado	3	450	Unidad	100%																																									
Casaca Drill sanforizado color verde	3	450	Unidad	100%																																									
Guantes Nylon	3	399	Par	100%																																									
Gorra en drill	3	399	Unidad	100%																																									
Botas de jebe	3	399	Par	100%																																									
Botines de cuero c/punta de acero		51	Par	100%																																									
Herramientas	90,024.00	Comprende los elementos de seguridad para el personal que realiza labores con maquinaria y equipos, a fin de salvaguardar su integridad física.																																											
		<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Tampones auditivos</td> <td>3</td> <td>399</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>Lentes de seguridad</td> <td>3</td> <td>399</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>Lentes de protección para fumar</td> <td>-</td> <td>20</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>Arnes para maquinistas</td> <td>-</td> <td>12</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>Respiradores con doble filtro</td> <td>-</td> <td>6</td> <td>Unidad</td> </tr> </tbody> </table>	Tampones auditivos	3	399	Unidad	Lentes de seguridad	3	399	Unidad	Lentes de protección para fumar	-	20	Unidad	Arnes para maquinistas	-	12	Unidad	Respiradores con doble filtro	-	6	Unidad																							
Tampones auditivos	3	399	Unidad																																										
Lentes de seguridad	3	399	Unidad																																										
Lentes de protección para fumar	-	20	Unidad																																										
Arnes para maquinistas	-	12	Unidad																																										
Respiradores con doble filtro	-	6	Unidad																																										
Insumos	1,966,220.00	Comprende las herramientas necesarias para las actividades del Servicio de Parques y Jardines, entre las que se tiene: hacha, picotas, lampas, rastrillo, machetes, zapapico, guadañas, entre otros.																																											
		Comprende el costo de los insumos tales como fertilizantes, insecticidas, plantas, semillas, flores, grass y demás insumos utilizados en mantenimiento y recuperación de los parques y jardines del distrito.																																											





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Repuestos – Otros Insumos	612,081.56	Comprende el costo por dotación de combustible, Gasohol Regular y Diesel, según sea el caso, para los equipos de corte y poda, y los 03 Camiones Cisterna y 01 Camión Baranda, así como para el Bus (con una dedicación del 100%). las llantas y repuestos necesarios para el mantenimiento de máquinas desbrozadoras y el sistema de riego de áreas verdes. Asimismo, se considera neumáticos para los 03 Camiones Cisterna y 01 Camión Baranda, asignados al Servicio de Parques y Jardines, así como para el Bus (con una dedicación del 50%), necesarios para su correcta operatividad
---------------------------------	------------	--

DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Depreciacion	19,475.96	Para el periodo 2025 no le corresponde el costo por desgaste de los vehículos cisterna y solo corresponde la depreciación para equipos y maquinarias, asignados para la prestación del Servicio de Parques y Jardines, tenemos entre ellos: Cortadora de césped (5), electrobomba (3), motobomba (3), Motoguadaña (8) y Podadora de Altura (4), fumigadora (2), motosierra (4), caudalimetro (1), correntometro (1), medidor portatil miltiparametro (1), cortasetos (2), maquina cortadora de desperdicios (1), maquina cultivadora (2), maquina de picar (1), maquina perforadora (1), aireadora para cesped (1). Todos éstos tienen una depreciación anual del 10%

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Servicio de alquiler de vehículos y disposición final de residuos sólidos	777,600.00	Corresponde el servicio operativo, a cargo de la empresa TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAS PRISMA S.A.C., según Contrato N° 015-2022-GAF-MDMM, el cual comprende el servicio de Alquiler de Unidades Vehiculares tipo Baranda y Disposición Final de Residuos restantes de la actividad de Maleza y Poda generados en el Mantenimiento de las Áreas Verdes
Servicio de Agua para Riego por Canal	17,340.00	Comprende el pago del derecho de dotación de agua de río por canal, a la Comisión de Regantes, para el riego por inundación de los parques y jardines del distrito.
Suministros de Agua para Riego	468,180.00	Comprende el consumo de agua potable de los 29 suministros, para el riego por punto de agua de los parques y jardines del distrito.
Servicio de tendido de tuberías para Riego	39,500.00	Comprende el Servicio tendido de tuberías para Sistema Riego Tecnificado en Parque Grau 20,000 m2.





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Mano de Obra Indirecta	328,208.79	Comprende el costo del Gerente de Desarrollo Sostenible y del personal que efectúa labores administrativas (control y gestión) y de supervisión y coordinación del Servicio de Parques y Jardines, 01 auxiliar y 01 asistente administrativo. Adicionalmente se cuenta con el siguiente personal: 01 Auxiliar Administrativo de Gerencia, 01 Asistente Administrativo, 01 Coordinador General de Areas Verdes, 01 coordinador de ornato, 01 Supervisor de punto fijo, y 01 supervisor de poda y 01 Supervisor de áreas verdes



COSTO DE MATERIALES

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Útiles de Oficina	3,456.75	Comprende los costos de materiales, tales como tóner, cuadernos, lapiceros, papel bond, entre otros, que son utilizados en las labores administrativas de coordinación y gestión en el Servicio de Recoleccion. Su dedicación está asignada a un 33.33%
Uniformes para Supervisores de servicio	3,048.00	Comprende la adquisición de uniformes para los Supervisores (02) y Coordinador General (01) de Areas Verdes a quienes se les entrega uniformes, para su correcta resentación. con una dedicación del 100%



COSTOS FIJOS

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Servicio de agua potable	3,215.60	Comprende el consumo de energía eléctrica del suministro 1835613 que abastece la Base de la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Gestion Ambiental, donde se ubican las oficinas administrativas del Servicio de Parques y Jardines. Se considera sólo el 33.33% de dedicación para el presente servicio.
Servicio de energía eléctrica	7,187.78	Comprende el consumo de agua potable del suministro 6275451-0 que abastece la Base de la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Gestion Ambiental, para el aseo del personal asignado al Servicio de Parques y Jardines. Se considera sólo el 33.33% de dedicación para el presente servicio.
SOAT y Seguro Vehicular de Vehiculos	8,859.26	Comprende la adquisición de SOAT y Seguro Vehicular de los (03) camiones cisternas, (01) camion baranda al 33.33%





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Servicio de Telefonía Fija	1,113.83	Comprende el consumo de los equipos de telefonía fija asignados a la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Gestion Ambiental, donde se ubican las oficinas administrativas del Servicio de Parques y Jardines. Se considera sólo el 33.33% de dedicación para el presente servicio.
----------------------------	----------	---

4.3 Justificación de incrementos

COMPARATIVO COSTOS PARQUES Y JARDINES PERIODO 2024-2025

Concepto	Ordenanza 199-2024-		Variación S/ 2024-20245	Variación %
	MDMM 2024	Año 2025		
Costos Directos	5,704,122.44	6,932,122.88	1,228,000.44	21.53%
Mano de Obra	2,636,426.68	2,779,265.16	142,838.48	5.42%
Materiales	1,557,777.90	2,830,761.76	1,272,983.86	81.72%
Depreciación	290,141.86	19,475.96	-270,665.90	-93.29%
Otros Costos y Gastos Variables	1,219,776.00	1,302,620.00	82,844.00	6.79%
Costos Indirectos	313,295.97	334,713.55	21,417.58	6.84%
Mano de Obra Indirecta	306,791.22	328,208.79	21,417.57	6.98%
Materiales	6,504.75	6,504.75	0.00	0.00%
Depreciación	0.00	0.00	0.00	0.00%
Otros Costos y Gastos Variables	0.00	0.00	0.00	0.00%
Costos fijos	20,376.47	20,376.48	0.01	0.00%
Costo Total del Servicio de Parques y Jardines	6,037,794.88	7,287,212.91	1,249,418.03	20.69%

Análisis Cualitativo:

- En primer lugar el incremento de los costos costo está relacionado al aumento de las áreas verdes donde se prestara el servicio, los cuales han pasado de 507,737.88 m2 a 511,282.46 m2. para el periodo 2025
- La estructura de costos para el ejercicio 2025 del Servicio de Parques y Jardines, refleja un incremento de 20.69% con respecto a la Ordenanza N° 199-2023-MDMM, que aprobaron Arbitrios Municipales para el ejercicio 2024, éste responde principalmente a la adquisición de mayor cantidad de grass, insumos, fertilizzantes y plantas ornamnetales, para realizar un maypr mantenimiento de las áreas verdes del Distrito.

Análisis Cuantitativo: El incremento responde a los siguientes aspectos:

Primero, al incremento de los Costos de la mano de obra directa de los operarios y choferes de S/ 2,636,426.68 Soles en el 2024 a S/ 2,779,265.16 Soles en el periodo 2025, se debe al incremento salarial.

CONCEPTO	COSTO 2024 ORDENANZA 199-2023-MDMM	COSTO 2025	DIFERENCIA (2024-2025)
MANO DE OBRA	2,636,426.68	2,779,265.16	142,838.48





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Segundo, al incremento de los Costos de los insumos, fertilizantes y plantas de S/ 904,867.50 Soles en el periodo 2024 a S/ 1,966,220.00 Soles, lo que representa un monto de incremento de S/ 1,061,332.50 Soles, ello debido que en el año 2025 se estarán considerando adquisicion de 15 mil unidades de Acalipha Picta, de 30 mil Plantas Duranta Limon, 110 mil Plantas de flor de Geranio - Pelargonin x Hortorum y 40 mil m2 de grass, por un monto de S/ 1,196,000 soles para implementarlos en las areas verdes del Distrito.

Table with 4 columns: CONCEPTO, COSTO 2024 ORDENANZA 199-2023-MDMM, COSTO 2025, DIFERENCIA (2024-2025). Row: MATERIALES, 1,557,777.90, 2,830,761.76, 1,272,983.86

Tercero, al mayor consumo de repuestos y combustible de los camiones cisterna que prestaran mayor frecuencia en el riego de las areas verdes del Distrito.

Table with 4 columns: CONCEPTO, COSTO 2024 ORDENANZA 199-2023-MDMM, COSTO 2025, DIFERENCIA (2024-2025). Row: COMBUSTIBLE - VEHICULOS Y MAQUINARIA, 352,543.80, 612,081.56, 259,537.76

Cuarto, al mayor costo de otros Costos y Gastos variables puesto que se recolectara una mayor cantidad de maleza de 1,092 TN a 1,296 TN en el mantenimiento de las areas verdes del Distrito.

Table with 5 columns: CONCEPTO, COSTO 2024 ORDENANZA 199-2023-MDMM, COSTO 2025, DIFERENCIA (2024-2025), % diferencia(2024-2025). Row: Otros Costos y Gastos Variables, 1,219,776.00, 1,302,620.00, 82,844.00, 6.79%

4.4 Criterios de distribución de costos de Parques y Jardines perido 2025

Los criterios considerados para la distribución son:

Ubicación del Predio respecto de las áreas verdes: Este criterio diferencia los predios en función a su ubicación o cercanía respecto de las áreas verdes públicas, lo que incide en el grado del servicio (mayor o menor goce del beneficio ambiental, de recreación, ornato, deporte, etc.), en tal sentido resulta razonable establecer que quien vive colindante a un parque percibe un mayor beneficio del servicio, debiendo corresponder una liquidación mayor que aquel cuyo predio no se halla en tal situación. Las ubicaciones identificadas son:

Ubicación 1.- Frente a parques, óvalos v malecones: Los predios considerados en esta ubicación son aquellos que se encuentran frente de parques, óvalos y malecones, los cuales perciben una mayor intensidad de disfrute del servicio al estar ubicados alrededor de áreas verdes, correspondiéndoles tasas de mayor monto.

Ubicación 2.- Frente a vías con bermas centrales amplias: Los predios considerados en esta ubicación son aquellos que se encuentran frente a bermas centrales amplias.

Ubicación 3.- Frente a vías con bermas centrales menores: Los predios considerados en esta ubicación son aquellos que se encuentran frente a bermas centrales menores.

Ubicación 4.- Medianamente cercano de parques, óvalos v malecones: Los predios considerados en esta ubicación son aquellos que no teniendo cercanía a un parque califican en la ubicación 1.





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

tienen acceso a las áreas verdes y que se encuentran distanciados como máximo a una manzana de ellas.

Ubicación 5.- Otras ubicaciones: Los predios considerados en esta ubicación son aquellos que no tienen cercanía a un parque y a una vía con área verde, es decir que no corresponden a las cuatro ubicaciones anteriores.

Para la ponderación del nivel de disfrute de áreas verdes por parte de los contribuyentes del distrito de Magdalena del Mar, se ha tomado en consideración los resultados del estudio obtenido, que fuera informado mediante Informe N° 311-2024-SGAVO-GDSGA-MDMM emitido por la Subgerencia de Areas Verdes y Ornato, de lo cual se verifica las siguientes valorizaciones relativas entre las ubicaciones:

INDICE DE DISFRUTE DE LAS AREAS VERDES PÚBLICAS

Ubicación del predio	Índice de Disfrute de Areas Verdes
Frente a parques , Ovalos y monitores (FAPOM)	1.639
Frente a vía con Bermas Centrales Amplias (FVBCA)	1.475
Frente a vía con Bermas Centrales Menores (FVBCM)	1.369
Medianamente Cercano de Parques, Ovalos y Malecones	1.205
Otras ubicaciones (OU)	1.000

El Índice de Disfrute, Es un criterio complementario que tiene por objeto cuantificar el disfrute de las áreas verdes que obtienen los predios debido a su ubicación respecto a una área verde y se ha tomado como referencia el Estudio de Disfrute realizada en la Ordenanza del Régimen actual por la Subgerencia de Limpieza Pública y Ornato, cuya finalidad es medir el disfrute o goce potencial que sienten los contribuyentes con relación a la ubicación de su predio y a la cercanía de este a un área verde, los contribuyentes fueron seleccionados aleatoriamente del grupo o categoría por ubicación a cual pertenecen mediante la aplicación de la técnica de muestreo.

Cantidad de Predios por Ubicación capacidad habitable por predio e índice de Disfrute de Áreas Verdes

Ubicación del predio	Predio	Capacidad Habitable (m2)	Índice de disfrute
		[1]	[2]
Frente a parques , Ovalos y monitores (FAPOM)	3,571	373,034	1.639
Frente a vía con Bermas Centrales Amplias (FVBCA)	3,610	667,572	1.475
Frente a vía con Bermas Centrales Menores (FVBCM)	2,021	199,148	1.369
Medianamente Cercano de Parques, Ovalos y Malecones	12,690	1,261,729	1.205
Otras ubicaciones (OU)	16,153	1,872,687	1.000
Total	38,045	4,374,170	

4.5 Distribución del costo y cálculo de tasas de Parques y Jardines periodo 2025

Tomando en cuenta la información acerca de la distribución de predios de acuerdo a su ubicación respecto de las áreas verdes, se procede a determinar el costo por cada grupo de ubicación, de acuerdo a los siguientes pasos:

1. Determinar la cantidad de predios en cada grupo de ubicación .





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

2. Determinar la capacidad habitable del predio (Indicador de la capacidad del predio en m2 para albergar personas, se entiende que la cantidad potencial de personas que pueden ocupar el predio mide el grado de disfrute potencial de las áreas verdes públicas) (1).
3. Determinar el índice de disfrute por cada grupo de ubicación (2).
4. Calcular la capacidad habitable ponderada (3), el cual se obtiene al multiplicar la capacidad habitable (1) por el índice de disfrute por ubicación (2).
5. Calcular el porcentaje de ponderación (4) obtenido de la proporción de la capacidad habitable ponderada de cada ubicación entre el total de la capacidad habitable ponderada.
6. Calcular el costo relativo por cada ubicación (6), el cual se obtiene al multiplicar el costo total del servicio de parques y jardines (5) por el porcentaje de ponderación (4).
7. Calcular la Tasa anual promedio por metro cuadrado según ubicación (7), el cual se obtiene al dividir el costo por cada ubicación (6) entre la capacidad habitable (1), a partir de la Tasa anual se procede a calcular el costo mensual (8) por cada ubicación al dividir dicho costo (7) entre 12.



DISTRIBUCION DE COSTOS - PARQUES Y JARDINES PERIODO 2025

Ubicación del predio	Predio	Capacidad Habitable (m2)	Índice de disfrute	Ponderación	% Ponderación	Costo anual (S/)	Costo relativo (S/)	Tasa anual 2025 (S/m2)	Tasa mensual 2025 (S/m2)
		(1)	(2)	(3)=[1]x(2)	(4)=[3]/Σ(3)	(5)	(6)=[4]x(5)	(7)=[6]/(1)	(8)=[7]/12
Frente a parques , Ovalos y monitores (FAPOM)	3,671	373,034	1.639	611,402.73	11.62%	7,287,212.91	846,752.56	2.2600	0.1883
Frente a vía con Bermas Centrales Amplias (FVBCA)	3,610	667,572	1.475	984,668.70	18.71%		1,363,701.38	2.0400	0.1700
Frente a vía con Bermas Centrales Menores (FVBCM)	2,021	199,148	1.369	272,633.61	5.18%		377,579.62	1.8900	0.1575
Medianamente Cercano de Parques, Ovalos y Malecones	12,690	1,261,729	1.205	1,520,383.45	28.89%		2,105,631.06	1.6600	0.1383
Otras ubicaciones (OU)	16,153	1,872,687	1.000	1,872,687.00	35.59%		2,593,548.30	1.3800	0.1150
Total	38,045	4,374,170		5,261,775.48	100.00%		7,287,212.91		

4.6 Tasas estimadas

Las tasas estimadas de Parques y Jardines de acuerdo al grupo de ubicación al que pertenece el predio son las siguientes:

Ubicación del predio	Categoría	Tasa Mensual por ubicación (S/ m2)
Frente a parques , Ovalos y monitores (FAPOM)	1	0.1883
Frente a vía con Bermas Centrales Amplias (FVBCA)	2	0.1700
Frente a vía con Bermas Centrales Menores (FVBCM)	3	0.1575
Medianamente Cercano de Parques, Ovalos y Malecones	4	0.1383
Otras ubicaciones (OU)	5	0.1150

El Monto a pagar mensualmente se calcula de la siguiente manera:





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Monto a Pagar = Área Construida (m2) x tasa según ubicación del predio

4.7 Comparativo de tasas:

COMPARATIVO DE TASAS PARQUES Y JARDINES 2024-2025

Table with 5 columns: Ubicación del predio, Tasa mensual 2024 (\$/m2), Tasa mensual 2025 (\$/m2), Diferencia \$, Variación %. Rows include Frente a parques, Ovalos y monitores (FAPOM), Frente a vía con Bermas Centrales Amplias (FVBCA), Frente a vía con Bermas Centrales Menores (FVBCM), Medianamente Cercano de Parques, Ovalos y Malecones, and Otras ubicaciones (OU).

4.8 Estimación de ingresos

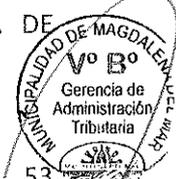
ESTIMACION DE INGRESOS - PARQUES Y JARDINES PERIODO 2025

Table with 8 columns: Ubicación del predio, Tasa anual 2025 (\$/m2), Exonerado al 100%, Afectos, Total, Ingreso estimado (\$), Monto exonerados al 100%, Ingreso real estimado (\$). Rows include Frente a parques, Ovalos y monitores (FAPOM), Frente a vía con Bermas Centrales Amplias (FVBCA), Frente a vía con Bermas Centrales Menores (FVBCM), Medianamente Cercano de Parques, Ovalos y Malecones, Otras ubicaciones (OU), and a Total row.

CAPITULO V: SERVICIO DE SERENAZGO 2025

5.1 Resumen del Plan de Servicio

La Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar ha establecido en su Plan Estratégico Institucional como objetivo estratégico: "Reducir los índices de inseguridad ciudadana para una convivencia pacífica y armónica entre ciudadanos", implantando como Actividad Operativa para su consecución la de "Plan de Seguridad Ciudadana Implementado en el Distrito", con base en el Proyecto de Inversión "ADQUISICION DE VIDEO CAMARAS DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR - LIMA - LIMA" -.





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

El Servicio de Serenazgo comprende la organización, implementación, mantenimiento y ejecución de la seguridad ciudadana en el distrito y todo aquello que garantice la seguridad de los vecinos, para lo cual se dispondrá de los recursos humanos, técnicos, materiales y equipos de comunicación necesarios. El servicio se prestará en tres turnos de servicio de 8 horas cada uno, es decir, es permanente durante las 24 horas de lunes a domingo y la cobertura del servicio es en el 100% de distrito mediante estas actividades:

ACTIVIDAD 1: PATRULLAJE TÁCTICO VEHICULAR

Para la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana en la Actividad de Patrullaje Táctico Vehicular se dispondrá 88 efectivos, todos contratados por modalidad de contrato administrativo de servicio – CAS.

ACTIVIDAD 2: PATRULLAJE TÁCTICO MOTORIZADO

Para la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana en la Actividad de Patrullaje Táctico Motorizado se dispondrá 88 efectivos, todos contratados por modalidad de contrato administrativo de servicio – CAS.



ACTIVIDAD 3: PATRULLAJE TÁCTICO A PIE

Para la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana en la Actividad de Patrullaje Táctico a pie se dispondrá 60 efectivos, todos contratados por modalidad de contrato administrativo de servicio – CAS.



ACTIVIDAD 4: PATRULLAJE SERENO GAR (Grupo de Auxilio Rápido)

Para la prestación de la Actividad de Sereno GAR (Grupo de Auxilio Rápido) se dispondrá 60 efectivos, todos contratados por modalidad de contrato administrativo de servicio – CAS.

ACTIVIDAD 5: PATRULLAJE SERENO GUIA CANINO

Para la prestación de la Actividad de Sereno Guía Canino se dispondrá 15 efectivos, todos contratados por modalidad de contrato administrativo de servicio – CAS.



ACTIVIDAD 6: PATRULLAJE SERENO PILOTO DRON

Para la prestación de la Actividad de Sereno Piloto Dron se dispondrá 8 efectivos, todos contratados por modalidad de contrato administrativo de servicio – CAS.



ACTIVIDAD 7: OPERADOR DE RADIO Y DE CAMARA DE VIDEO

Para la prestación de la Actividad de Operador de Radio se dispondrá de 4 operarios y de cámara de video se dispondrá 68 efectivos, todos contratados por modalidad de contrato administrativo de servicio – CAS.





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

ACTIVIDAD 8: Supervisión del Servicio y Labores Administrativas.

Para la prestación de la Actividad de Supervisión del Servicio se dispondrá de 03 Supervisores, Jefe GAR, Jefe y Coordinador de Operaciones, encargado de la Brigada Canina, médico y adiestrador de canes y para labores administrativas se dispondrá 06 personas, todos contratados por modalidad de contrato administrativo de servicio – CAS, siendo un total de 20.

5.2 Explicación detallada de cada rubro que integra la Estructura de Costos del servicio de Serenazgo.

Los elementos de los costos, se describen de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE:	MAGDALENA DEL MAR		
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE SERENAZGO	2025		
PARA EL AÑO:			
ORDENANZA N.º	ORDENANZA N.º -2024-MDMM		



CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/)	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACION 3/	COSTO MENSUAL (S/)	COSTO ANUAL (S/)	% DEL COSTO
----------	----------	------------------	---------------------	-----------------	----------------------	--------------------	------------------	-------------

COSTOS DIRECTOS 1/						1,419,157.88	17,029,894.51	96.48%
--------------------	--	--	--	--	--	--------------	---------------	--------

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA 2/						880,390.29	10,564,683.48	
Personal D.L. N.º 276	0					0.00	0.00	
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00	
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00	
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00	
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00	



Personal D.L. N.º 728	0					0.00	0.00	
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00	
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00	
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00	
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00	



Personal CAS - D.L. N.º 1057	391					880,390.29	10,564,683.48	
Serenos Chofer	88	Persona	2,453.19	100.00%		215,880.72	2,590,568.64	
Serenos Motorizados	88	Persona	2,344.19	100.00%		206,288.72	2,475,464.64	
Serenos patrullaje tactico a pie	60	Persona	1,962.69	100.00%		117,761.40	1,413,136.80	
Serenos GAR	60	Persona	2,453.19	100.00%		147,191.40	1,766,296.80	
Serenos Guía canino	15	Persona	2,126.19	100.00%		31,892.85	382,714.20	
Serenos piloto Dron	8	Persona	2,017.19	100.00%		16,137.52	193,650.24	
Serenos operador de radio	4	Persona	2,017.19	100.00%		8,068.76	96,825.12	
Serenos operador de camera de video vigilancia	68	Persona	2,017.19	100.00%		137,168.92	1,646,027.04	





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

COSTO DE MATERIALES
Uniformes

334,360.86
41,456.25

4,012,210.33
497,403.00

Table with 8 columns: Item description, Unit Price, Quantity, Unit, Percentage, Total Price, and another Total Price. Items include Camiseta algodón pique manga larga, Borsegui, Poncho impermeable reflectivo, Gorro, Pantalón táctico, Chaleco, Casaca reflectiva, Chompa cuello alto, Corraje, Correa, Camisas y/o blusas manga larga, Pantalón de tela ripstop, Chaleco drill caballero, Zapatos corfan color negro.

Medios de defensa

72,562.00

870,744.00

Table with 8 columns: Item description, Unit Price, Quantity, Unit, Percentage, Total Price, and another Total Price. Items include Chalecos Antibala, Traje Antimotín Robocop, Armas No Letales - Aerosoles Gas Pimienta, Armas No Letales - Funda d/plástico para gas pimienta, Armas No Letales - Gas irritante en spray X 110 g, Armas No Letales - Grilletes de Seguridad de Nailon tipo lazo, Armas No Letales - Vara de protección personal de Policarbonato en forma de T, Armas No Letales - Escudos Antimotín, Armas No Letales - Porta tonía de polímero, Equipamiento Brigada Canina, Cilindro de seguridad vial de polietileno 1 m, Cono de seguridad 90 cm, Tomatodo de acero inoxidable X 750 ml, Funda térmica de kofra p/tomatodo, Corraje de seguridad de nailon color negro, Casco protector p/motociclista, Rodilleras para protección, Coderas para protección.

Repuestos - Otros Insumos

112,273.70

1,347,284.40

Table with 8 columns: Item description, Unit Price, Quantity, Unit, Percentage, Total Price, and another Total Price. Items include Diesel (22 Camionetas), Gasohol (22 motocicletas), Líquido para frenos X 1 gal, Refrigerante x 1 gal, Aceite hidrotina ISO 10° X 5 gal, Aceite multigrado, Aceite lubricante multigrado SAE 15W-40° p/motr petrolero, Llanta 265/65R17, Llantas 100/80 ARO 17 Delanteras para motocicleta, Llantas 17110/90R17 Posteriores para motocicleta, Batería para camioneta 15 placas, Baterías motocicletas (15 placas), Aceite para camioneta, Aire para camioneta, Filtro de petróleo, Filtro de aceite para mobs, Filtro de aire para motocicleta, Pasta de freno camioneta, Pasta de freno camioneta, Circuina LED para vehículo, Cámaras de Llantas 265/65R17 para motocicleta.





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Otros materiales vinculados con el servicio (detallar)

108,064.91 1,296,778.93

Traje de protección completa p/adiestrador	1	Unidad	3,700.00	100.00%	308.33	3,700.00
Plato de aluminio de 96 oz para can	15	Unidad	120.00	100.00%	150.00	1,800.00
Arnes lactico para entrenamiento canino 17 cm X 42 cm	6	Unidad	550.00	100.00%	275.00	3,300.00
Pelota de goma para entrenamiento de can	15	Unidad	120.00	100.00%	150.00	1,800.00
Collar cadena de ahorque de acero inoxidable para can	15	Unidad	200.00	100.00%	250.00	3,000.00
Mancuerna de madera p/entrenamiento canino 650 g	9	Unidad	250.00	100.00%	187.50	2,250.00
Manga de yute para el adiestramiento para can	4	Unidad	350.00	100.00%	116.67	1,400.00
Chorizo de yute para el adiestramiento para can	15	Unidad	450.00	100.00%	562.50	6,750.00
Correa de cuero de 2 cm X 1.80 m c/mosqueton para can	15	Unidad	150.00	100.00%	187.50	2,250.00
Plato pegable de silicona de 15 oz para can	15	Unidad	90.00	100.00%	112.50	1,350.00
Mancuerna de madera para entrenamiento canino 1 kg	6	Unidad	250.00	100.00%	125.00	1,500.00
Chaleco de nylon para can	15	Unidad	540.00	100.00%	675.00	8,100.00
Bozal de metal tamaño grande p/perro	15	Unidad	93.33	100.00%	116.66	1,399.95
Alimento para canes (perro adulto bolsa 15 kg)	365.00	Bolsa	249.50	100.00%	7,588.96	91,067.50
Vacuna Sextuple	15.00	Unidad	28.05	100.00%	35.06	420.75
Antipulgas	15.00	Unidad	66.00	100.00%	82.50	990.00
Antiparasitario	15.00	Litro	153.40	100.00%	191.75	2,301.00
Champú antipulgas	2.75	Galón	75.00	100.00%	17.19	206.25
Brazos para cámara PTZ	138.00	Unidad	350.00	100.00%	4,025.00	48,300.00
Fibra optica ADSS de 48 hilos	11,638.00	metro	10.50	100.00%	10,358.25	124,299.00
Fibra optica ADSS de 12 hilos	38,668.00	metro	7.11	100.00%	22,910.79	274,929.48
Caja terminación optica	100.00	Unidad	520.00	100.00%	4,333.33	52,000.00
Roseta optica	238.00	Unidad	41.50	100.00%	823.08	9,877.00
Kit de clavos (Asiador + clavos)	1,630.00	Unidad	12.50	100.00%	1,697.92	20,375.00
Ferraje pesante ADSS	1,630.00	Unidad	23.00	100.00%	3,124.17	37,490.00
Cable de aluminio cruce americano	150.00	Unidad	15.00	100.00%	187.50	2,250.00
Cables para reserva de cable de Fibra optica	190.00	Unidad	58.00	100.00%	918.33	11,020.00
Termo	1,930.00	Unidad	12.00	100.00%	1,930.00	23,160.00
Cinta acerada	70.00	Unidad	25.10	100.00%	1,464.17	17,570.00
Hebillas	60.00	Unidad	240.00	100.00%	1,200.00	14,400.00
Cable mensajero	1,500.00	Unidad	10.00	100.00%	1,250.00	15,000.00
Discos de 16 TB	72.00	Unidad	1,650.00	100.00%	9,900.00	118,800.00
Cable mensajero	1,500.00	Unidad	10.00	100.00%	1,250.00	15,000.00
Cable mensajero	1,500.00	Unidad	10.00	100.00%	1,250.00	15,000.00
Caja terminación optica	100.00	Unidad	520.00	100.00%	4,333.33	52,000.00
Discos de 16 TB	72.00	Unidad	1,650.00	100.00%	9,900.00	118,800.00
Licencias	500.00	Unidad	208.00	100.00%	8,666.67	104,000.00
Software de monitoreo de camaras	1.00	Unidad	8,500.00	100.00%	708.33	8,500.00
Software de Gestion de incidencias	1.00	Unidad	80,423.00	100.00%	6,701.92	80,423.00

DEPRECIACIÓN 3/

68,497.31 821,967.70

Camionetas Pick Up 4 x 2	20	Vehiculo	129,087.85	100.00%	10.00%	21,514.64	258,175.70
Motocicletas	20	Vehiculo	15,950.00	100.00%	10.00%	2,658.33	31,900.00
Cameras de Video vigilancia Tipo I	138	Unidad	11,600.00	100.00%	10.00%	13,340.00	160,080.00
Cameras de Video vigilancia Tipo II	100	Unidad	9,345.00	100.00%	10.00%	7,787.50	93,450.00
Megabitos	35	Unidad	2,612.00	100.00%	10.00%	761.83	9,142.00
Caja Hermas externas	238	Unidad	2,038.00	100.00%	10.00%	4,042.03	48,504.40
Suministro ONU	238	Unidad	385.00	100.00%	10.00%	763.58	9,163.00
Suministro UPS	238	Unidad	453.00	100.00%	10.00%	898.45	10,781.40
Divisor optico (SPLITTER)	45	Unidad	150.00	100.00%	10.00%	56.25	675.00
Firewall	1	Unidad	98,500.00	100.00%	10.00%	820.83	9,850.00
Decodificador	2	Unidad	23,695.00	100.00%	10.00%	394.92	4,739.00
Controlador	1	Unidad	89,000.00	100.00%	10.00%	741.67	8,900.00
Storage	2	Unidad	53,890.00	100.00%	10.00%	888.17	10,778.00
Discos de 16 TB	72	Unidad	1,650.00	100.00%	10.00%	990.00	11,880.00
Servidor de analisis de video	1	Unidad	80,890.00	100.00%	25.00%	1,685.21	20,222.50
Servidor de gestion	1	Unidad	65,210.00	100.00%	25.00%	1,358.54	16,302.50
Pantalla de 55" para VIDEO WALL	15	Unidad	8,522.00	100.00%	25.00%	2,663.13	31,957.50
Switch core de 24 puertos	1	Unidad	97,700.00	100.00%	10.00%	814.17	9,770.00
Switch de distribución de 48 puertos	2	Unidad	38,650.00	100.00%	10.00%	644.17	7,730.00
Gabinete de 42 RU	2	Unidad	16,678.00	100.00%	10.00%	277.97	3,335.60
UPS de 25KVA	1	Unidad	23,189.00	100.00%	10.00%	193.24	2,318.90
Transformador de aislamiento de 30KVA	1	Unidad	17,200.00	100.00%	10.00%	143.33	1,720.00
Suministro de OLI	2	Unidad	25,861.00	100.00%	10.00%	431.02	5,172.20
Aire acondicionado de precisión	1	Unidad	105,000.00	100.00%	10.00%	875.00	10,500.00
Cameras Testigo	210	Unidad	1,300.00	100.00%	10.00%	2,275.00	27,300.00
Bicicletas	40	Unidad	1,500.00	100.00%	10.00%	500.00	6,000.00
Vehiculo aereo no tripulado - DRONE	2	Unidad	19,750.00	100.00%	10.00%	329.17	3,950.00
Locker armado de 9 casilleros	100	Unidad	200.00	100.00%	10.00%	168.87	2,000.00
Radio Tetra	230	Unidad	200.00	100.00%	10.00%	383.33	4,600.00
Grabador digital de video	1	Unidad	10,700.00	100.00%	10.00%	89.17	1,070.00
Regrabador digital (NVR)	1	Unidad	10,700.00	100.00%	10.00%	89.17	1,070.00





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES				135,919.42	1,631,033.00
Servicios de terceros				135,919.42	1,631,033.00
Convenio Interinstitucional MINITER	1.00	Servicio	1,524,096.00	100.00%	127,008.00
Mantenimiento preventivo - Camionetas (22)	22.00	Servicio	2,360.00	100.00%	4,326.67
Mantenimiento preventivo - Motocicletas (22)	22.00	Servicio	1,450.00	100.00%	2,658.33
Instalación y configuración del equipamiento de DATA CENTER	1.00	Servicio	10,617.00	100.00%	884.75
Instalación y configuración del equipamiento de sala de Monitoreo	1.00	Servicio	12,500.00	100.00%	1,041.67

COSTOS INDIRECTOS 4/	48,540.92	582,490.99	3.30%
----------------------	-----------	------------	-------

COSTO DE MAÑO DE OBRA INDIRECTA 2/	45,694.16	548,329.93
Personal D.L. N.º 276	0	0.00
	0	0.00
	0	0.00
	0	0.00
	0	0.00
	0	0.00

Personal D.L. N.º 728	0	0.00
	0	0.00
	0	0.00
	0	0.00
	0	0.00
	0	0.00

Personal CAS - D.L. N.º 1057	20		45,694.16	548,329.93		
Gerente de Control y Seguridad Ciudadana	1	Persona	10,764.67	33.33%	3,587.86	43,054.37
Sub Gerente de Serenazgo	1	Persona	7,514.67	50.00%	3,757.34	45,088.02
Secretaria	1	Persona	2,364.67	33.33%	788.14	9,457.73
Asistente Administrativo	1	Persona	2,562.19	33.33%	853.98	10,247.74
Coordinador de Personal	1	Persona	3,000.00	33.33%	999.90	11,998.80
Jefe de Planeamiento	1	Persona	3,364.67	100.00%	3,364.67	40,376.04
Jefe de Operaciones	1	Persona	3,364.67	100.00%	3,364.67	40,376.04
Coordinador de Operaciones	1	Persona	2,564.67	33.33%	854.80	10,257.65
Sereno Encargado de Brigada canina	1	Persona	3,164.67	33.33%	1,054.78	12,657.41
Jefe GAR	1	Persona	2,864.67	100.00%	2,864.67	34,376.04
Supervisores	4	Persona	2,126.19	100.00%	8,504.76	102,057.12
Medico veterinario	1	Persona	2,780.19	100.00%	2,780.19	33,362.28
Adiestrador de canes	1	Persona	2,562.19	100.00%	2,562.19	30,746.28
Jefe CECOM	1	Persona	2,664.67	100.00%	2,664.67	31,976.04
Auxiliar Administrativo	1	Persona	2,562.19	100.00%	2,562.19	30,746.28
Soporte Técnico Camaras	1	Persona	2,564.67	100.00%	2,564.67	30,776.04
Soporte Técnico Torres	1	Persona	2,564.67	100.00%	2,564.67	30,776.04

COSTO DE MATERIALES			1,421.72	17,060.70		
Útiles de oficina			64.64	775.70		
Archivador Lomo Ancho - Oficio	30	Unidad	6.73	33.33%	5.61	67.29
Borrador blanco para lápiz - Tamaño grande	12	Unidad	1.80	33.33%	0.60	7.20
Corrector líquido, tipo lapicero punta de metal	35	Unidad	1.17	33.33%	1.14	13.65
Cuaderno 100 hojas (cuadriculado y rayado)	8	Unidad	7.53	33.33%	1.67	20.08
Engrapador tipo alicate	6	Unidad	2.61	33.33%	0.43	5.22
Ficheros (caja x 50 unidades)	8	Caja	4.78	33.33%	1.06	12.75
Folder manila T/A4 (ppte x 25 unidades)	20	Paquete	1.81	33.33%	1.01	12.07
Grapas 2616 x 5,000	10	Caja	1.06	33.33%	0.29	3.53
Lapiceros (negro, rojo, azul)	100	Unidad	0.41	33.33%	1.14	13.67
Lápices negro 1º 2B	30	Unidad	16.00	33.33%	13.33	159.98
Ligas delgadas	1	Bolsa	11.94	33.33%	0.33	3.98
Papel bond de 75 gramos A4	10	Paquete	10.00	33.33%	2.78	33.33
Sobre manila tamaño A4	10	Paquete	5.00	33.33%	1.39	16.67





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Taladro Acrico TIAM	12	Unidad	12,00	33.33%	4,00	48,00
Resalador	12	Unidad	2,00	33.33%	0,67	8,00
Tampón de plástico mediano	14	Unidad	9,00	33.33%	3,50	42,00
Tinta para tampón 28 ml	13	Unidad	5,00	33.33%	1,81	21,66
Toner para impresora HP Laser JET 1020	7	Unidad	410,00	33.33%	22,78	273,31
Vitrán tamaño chico	10	Unidad	4,00	33.33%	1,11	13,33

Uniformes			1,357.08	16,286.00		
Camisas y/o blusas manga larga	60	Unidad	45,00	100.00%	225,00	2,700,00
Camiseta algodón pique manga larga	60	Unidad	46,00	100.00%	230,00	2,760,00
Poncho impermeable reflectivo	22	Unidad	55,00	100.00%	100,83	1,210,00
Gorro	22	Unidad	32,00	100.00%	58,67	704,00
Pantalón de tela ripstop 60% algodón y 40% políester unisex	35	Unidad	115,00	100.00%	345,00	4,140,00
Chaleco	13	unidad	58,00	100.00%	60,87	728,00
Casaca reflectiva	13	Unidad	130,00	100.00%	140,83	1,690,00
Correa	13	Unidad	38,00	100.00%	41,17	494,00
Borseguil	13	par	55,00	100.00%	59,58	715,00
Zapatos corfan color negro	13	par	88,00	100.00%	95,33	1,144,00

Repuestos - Insumos			0,00	0,00
	0,00		0,00	0,00
	0,00		0,00	0,00
	0,00		0,00	0,00
	0,00		0,00	0,00
	0,00		0,00	0,00

Otros materiales vinculados con la labor administrativa (detallar)			0,00	0,00
	0,00		0,00	0,00
	0,00		0,00	0,00
	0,00		0,00	0,00
	0,00		0,00	0,00
	0,00		0,00	0,00

DEPRECIACIÓN 3/			1,425.03	17,100.36			
Disco duro SATA 12 TB	10	Unidad	2,300.00	100.00%	10.00%	191.67	2,300.00
Surtidor de agua eléctrico	6	Unidad	1,499.00	100.00%	10.00%	74.95	899.40
Silla giratoria de metal	15	Unidad	560.50	100.00%	10.00%	70.06	840.75
Pantalla ecran	1	Unidad	490.00	100.00%	10.00%	4.08	49.00
Archivador de melamina	44	Unidad	1,250.00	100.00%	10.00%	458.33	5,500.00
Proyector de diapositivas	1	Unidad	3,112.14	100.00%	10.00%	25.93	311.21
Equipo para aire acondicionado tipo domestico de 12000 BTU TIPO SPLIT	1	Unidad	10,000.00	100.00%	10.00%	83.33	1,000.00
Equipo para aire acondicionado tipo domestico de 36000 BTU TIPO SPLIT	2	Unidad	16,500.00	100.00%	10.00%	275.00	3,300.00
Equipo para aire acondicionado tipo domestico de 24000 BTU TIPO SPLIT	2	Unidad	14,500.00	100.00%	10.00%	241.67	2,900.00

OTROS CONCEPTOS VINCULADOS CON LA LABOR ADMINISTRATIVA (DETALLAR)			0,00	0,00
	0,00		0,00	0,00
	0,00		0,00	0,00
	0,00		0,00	0,00
	0,00		0,00	0,00
	0,00		0,00	0,00

COSTOS FIJOS			3,167.66	38,010.66	0.22%	
Servicio de agu potable	12.00	Servicio	215.00	50.00%	107.50	1,290.00
Servicio de energia electrica	12.00	Servicio	145.00	50.00%	72.50	870.00
Servicio de telefonía fija	12.00	Servicio	145.00	100.00%	145.00	1,740.00
Seguro para vehiculo No tripulado DRON	4.00	Poiza	538.00	100.00%	179.33	2,152.00
Seguro vehicular para camioneta	22.00	Poiza	1,559.93	33.33%	953.20	11,438.34
Seguro vehicular para motocicleta	22.00	Poiza	998.31	33.33%	610.02	7,320.21
SOAT Camionetas	22.00	Poiza	250.00	100.00%	458.33	5,500.00
SOAT motocicletas	22.00	Poiza	350.00	100.00%	641.67	7,700.00

TOTAL	1,470,866.34	17,660,396.06	100%
--------------	---------------------	----------------------	-------------

- 1/ Considerar los costos derivados de las actividades de vigilancia, patrullaje, división canina, entre otras relacionadas directamente con la prestación del servicio.
- 2/ Considerar el régimen laboral y cargo que corresponda.
- 3/ Usar los siguientes porcentajes de depreciación:
 - a) Edificios:
 - * Concreto, ladrillo, acero y otros materiales equivalentes 2% a 1.25%
 - * Adobe, madera, quincha y otros materiales equivalentes 3%
 - b) Infraestructura Pública: 3% a 1.66%
 - c) Maquinaria, equipo y otros 10%
 - d) Vehículos de transporte 10%
 - e) Muebles y enseres 10%
 - f) Equipos de cómputo 25%
- 4/ Estos costos no podrán exceder el 10% del total del costo del servicio.
- 5/ Otros (detallar):





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

COSTOS DIRECTOS

COSTOS DE MANO DE OBRA DIRECTA

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Mano de Obra Directa	10,564,683.48	Comprende el costo de personal contratado para realizar labores de seguridad en el Distrito (Apoyo a la frustración y captura de presuntos delincuentes por hurto, robo y robo agravado ó requisitorizados, Apoyo y atención al vecino, transeúnte, entidades afines de manera directa durante el servicio y/o llamadas telefónicas atendidas por la Central de Comunicaciones, etc.) estos son: serenos a pie, guías caninos, choferes de vehículos y motos, serenos GAR y operadores de Central de Comunicaciones y Cámaras, personal contratado bajo la modalidad de CAS



COSTO DE MATERIALES

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO																																																																																
Uniformes	497,403.00	<p>Los uniformes son requeridos para el personal operativo, se considera 03 juego de uniforme al año para 391 efectivos en total, forman parte del uniforme asignado.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">UNIFORMES Y EPP</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>CANTIDAD ANUAL POR TRABAJADOR</th> <th>CANTIDAD TOTAL</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>% DEDICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Camiseta algodón pique manga larga</td><td>3</td><td>1173</td><td>Unidad</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Borsegui</td><td>2</td><td>638</td><td>par</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Poncho impermeable reflectivo</td><td>2</td><td>638</td><td>Unidad</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Gorro</td><td>2</td><td>782</td><td>Unidad</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Pantalón táctico</td><td>3</td><td>1173</td><td>Unidad</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Chaleco</td><td>1</td><td>391</td><td>unidad</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Casaca reflectiva</td><td>2</td><td>782</td><td>Unidad</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Chompa cuello alto</td><td>2</td><td>782</td><td>Unidad</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Corraje</td><td>1</td><td>319</td><td>Unidad</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Correa</td><td>1</td><td>319</td><td>Unidad</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Camisas y/o blusas manga larga</td><td>2</td><td>144</td><td>Unidad</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Pantalón de tela ripstop 60% algodón y 40% poliéster unisex</td><td>1</td><td>72</td><td>Unidad</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Chaleco drill caballero</td><td>1</td><td>72</td><td>Unidad</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Zapatos corfan color negro (Operadores)</td><td>1</td><td>72</td><td>par</td><td>100%</td></tr> </tbody> </table>	UNIFORMES Y EPP					CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL POR TRABAJADOR	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	% DEDICACIÓN	Camiseta algodón pique manga larga	3	1173	Unidad	100%	Borsegui	2	638	par	100%	Poncho impermeable reflectivo	2	638	Unidad	100%	Gorro	2	782	Unidad	100%	Pantalón táctico	3	1173	Unidad	100%	Chaleco	1	391	unidad	100%	Casaca reflectiva	2	782	Unidad	100%	Chompa cuello alto	2	782	Unidad	100%	Corraje	1	319	Unidad	100%	Correa	1	319	Unidad	100%	Camisas y/o blusas manga larga	2	144	Unidad	100%	Pantalón de tela ripstop 60% algodón y 40% poliéster unisex	1	72	Unidad	100%	Chaleco drill caballero	1	72	Unidad	100%	Zapatos corfan color negro (Operadores)	1	72	par	100%
UNIFORMES Y EPP																																																																																		
CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL POR TRABAJADOR	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	% DEDICACIÓN																																																																														
Camiseta algodón pique manga larga	3	1173	Unidad	100%																																																																														
Borsegui	2	638	par	100%																																																																														
Poncho impermeable reflectivo	2	638	Unidad	100%																																																																														
Gorro	2	782	Unidad	100%																																																																														
Pantalón táctico	3	1173	Unidad	100%																																																																														
Chaleco	1	391	unidad	100%																																																																														
Casaca reflectiva	2	782	Unidad	100%																																																																														
Chompa cuello alto	2	782	Unidad	100%																																																																														
Corraje	1	319	Unidad	100%																																																																														
Correa	1	319	Unidad	100%																																																																														
Camisas y/o blusas manga larga	2	144	Unidad	100%																																																																														
Pantalón de tela ripstop 60% algodón y 40% poliéster unisex	1	72	Unidad	100%																																																																														
Chaleco drill caballero	1	72	Unidad	100%																																																																														
Zapatos corfan color negro (Operadores)	1	72	par	100%																																																																														





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Asimismo, se consideran aquellos complementos de Seguridad a adquirirse como parte del Proyecto de Inversión aprobado.

COMPLEMENTOS DE SEGURIDAD			
CONCEPTO	Cantidad Anual	Unidad de Medida	% DEDICACIÓN
Chalecos Antibala	210	Unidad	100%
Traje Antimotines Robocop	50	Unidad	100%
Armas No Letales - Aerosoles Gas Pimienta	300	Unidad	100%
Armas No Letales - Funda d/plástico para gas pimienta	300	Unidad	100%
Armas No Letales - Gas irritante en spray X 110 g	400	Unidad	100%
Armas No Letales - Grilletes de Seguridad de Nailon tipo lazo	600	Unidad	100%
Armas No Letales - Vara de protección personal de Policarbonato en forma de T	300	Unidad	100%
Armas No Letales - Escudos Antimotines	100	Unidad	100%
Armas No Letales - Porta tonfa de polimero	300	Unidad	100%
Equipamiento Brigada Canina	30	Unidad	100%
Cilindro de seguridad vial de polietileno 1 m	50	Unidad	100%
Cono de seguridad 90 cm	350	Unidad	100%
Tomatodo de acero inoxidable X 750 mL	443	Unidad	100%
Funda termica de kodra p/tomatodo	443	Unidad	100%
Correjae de seguridad de nailon color negro	400	Unidad	100%
Casco protector p/motociclista	30	Unidad	100%
Rodilleras para proteccion	30	par	100%
Codera para proteccion	30	par	100%

Medios de defensa

870,744.00

Repuestos – Otros Insumos

1,347,284.40

Comprende el costo por dotación de combustibles tales como: Diesel y Gasohol, según sea el caso, para las unidades vehiculares utilizadas en las labores de patrullaje: 22 camionetas y 22 motocicletas así como la dotación de repuestos (llantas y baterías), para las unidades vehiculares utilizadas en las labores de patrullaje: 22 camionetas y 22 motocicletas y lubricantes y refrigerantes.

Otros Materiales vinculados

1,296,778.93

Comprende el costo de trajes e implementos para adiestrador para los canes de la brigada canina que realizan labores de patrullaje y el costo de las medicinas y suministros para los canes de la brigada canina que realizan labores de patrullaje.

con el servicio

Comprende de equipamiento de la central de seguridad ciudadana como accesorios, fibra óptica y otros herramientas





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

DEPRECIACION DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Depreciacion de Vehiculos	821,967.70	Comprende el costo por desgaste de los vehículos a adquirirse como parte del Proyecto de Inversión aprobado. Todos éstos tienen una depreciación anual del 10%. Comprende el costo por desgaste de la maquinaria y Equipos que se adquirieron como parte del Proyecto de Inversión aprobado. Todos éstos tienen una depreciación anual del 10% al 25%

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Convenio Interinstitucional MINITER	1,524,096.00	Comprende el costo que demande la implementación del Convenio Interinstitucional con el Ministerio del Interior
Mantenimiento preventivo Vehiculos	83,820.00	Comprende el costo que demande la implementación de servicios de mantenimiento preventivo de 22 camionetas, 22 motocicletas
Instalacion y configuracion del equipamiento de DATA CENTER	10,617.00	Comprende el costo de la instalación y configuración del DATA CENTER de la Central de monitoreo de videovigilancia
Instalacion y configuracion del equipamiento de sala de Monitoreo	12,500.00	Comprende el costo de la instalación y configuración del equipamiento de la Sala de Monitoreo

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Mano de Obra Indirecta	548,329.93	Comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad de CAS que realiza actividades de gestión, coordinación, asistencia, apoyo administrativo y supervisión en el Servicio de Serenazgo, tales como: Gerente de Control y Seguridad Ciudadana (1), Subgerente de Serenazgo (1), Personal Administrativo (1), Secretaria (1), Coordinador de Personal (1), Jefe de Planeamiento (1), Jefe de Operaciones (1), Coordinador de operaciones (1), Encargado de la Brigada Canina (1), Jefe GAR (1) y Supervisores (4), Medico veterinario (1) y Adiestrador de Canes (1), Jefe CECOM, Auxiliar administrativo (1), soporte técnico de cámaras (1) y Sopa de



Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

		Tecnico torres (1)
--	--	--------------------

COSTO DE MATERIALES

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO																																																																																				
Útiles de Oficina	775.70	Comprende los costos de materiales, tales como tóner, cuadernos, papel bond, bolígrafos, entre otros, que son utilizados en las actividades de reporte de patrullaje, gestión, coordinación, asistencia, apoyo administrativo y supervisión en el Servicio de Serenazgo.																																																																																				
Uniformes	16,285.00	<p>Los uniformes son requeridos para el personal supervisor y jefes, se considera 03 juego de uniforme al año para 13 efectivos en total, forman parte del uniforme asignado.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">UNIFORMES PERSONAL ADMINISTRATIVO</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD ANUAL POR TRABAJADOR</th> <th>CANTIDAD 2024</th> <th>INCREMENTO</th> <th>CANTIDAD 2025</th> <th>% DEDICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Camisas y/o blusas manga larga</td> <td>Unidad</td> <td>3</td> <td>0</td> <td>60</td> <td>60</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Camiseta algodón pique manga larga</td> <td>Unidad</td> <td>3</td> <td>0</td> <td>60</td> <td>60</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Poncho impermeable reflectivo</td> <td>Unidad</td> <td>2</td> <td>0</td> <td>22</td> <td>22</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Gorro</td> <td>Unidad</td> <td>2</td> <td>0</td> <td>22</td> <td>22</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Pantalón de tela ripstop 60% algodón y 40% poliéster unisex</td> <td>Unidad</td> <td>2</td> <td>0</td> <td>36</td> <td>36</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Chaleco</td> <td>unidad</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>13</td> <td>13</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Casaca reflectiva</td> <td>Unidad</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>13</td> <td>13</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Correa</td> <td>Unidad</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>13</td> <td>13</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Borseguí</td> <td>par</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>13</td> <td>13</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Zapatos corfan color negro</td> <td>par</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>13</td> <td>13</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	UNIFORMES PERSONAL ADMINISTRATIVO							CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL POR TRABAJADOR	CANTIDAD 2024	INCREMENTO	CANTIDAD 2025	% DEDICACIÓN	Camisas y/o blusas manga larga	Unidad	3	0	60	60	100%	Camiseta algodón pique manga larga	Unidad	3	0	60	60	100%	Poncho impermeable reflectivo	Unidad	2	0	22	22	100%	Gorro	Unidad	2	0	22	22	100%	Pantalón de tela ripstop 60% algodón y 40% poliéster unisex	Unidad	2	0	36	36	100%	Chaleco	unidad	1	0	13	13	100%	Casaca reflectiva	Unidad	1	0	13	13	100%	Correa	Unidad	1	0	13	13	100%	Borseguí	par	1	0	13	13	100%	Zapatos corfan color negro	par	1	0	13	13	100%
UNIFORMES PERSONAL ADMINISTRATIVO																																																																																						
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL POR TRABAJADOR	CANTIDAD 2024	INCREMENTO	CANTIDAD 2025	% DEDICACIÓN																																																																																
Camisas y/o blusas manga larga	Unidad	3	0	60	60	100%																																																																																
Camiseta algodón pique manga larga	Unidad	3	0	60	60	100%																																																																																
Poncho impermeable reflectivo	Unidad	2	0	22	22	100%																																																																																
Gorro	Unidad	2	0	22	22	100%																																																																																
Pantalón de tela ripstop 60% algodón y 40% poliéster unisex	Unidad	2	0	36	36	100%																																																																																
Chaleco	unidad	1	0	13	13	100%																																																																																
Casaca reflectiva	Unidad	1	0	13	13	100%																																																																																
Correa	Unidad	1	0	13	13	100%																																																																																
Borseguí	par	1	0	13	13	100%																																																																																
Zapatos corfan color negro	par	1	0	13	13	100%																																																																																
Depreciación de equipos de comunicación	17,100.36	Comprende los costos de los accesorios de computo y de oficina, tales como discos duros, surtidor de agua eléctrico, pantalla ecram, silla giratoria, proyector de diapositiva, archivador de melanina, equipo para aire acondicionado tipo domestico, que son utilizados en las actividades de reporte de patrullaje, gestión, coordinación, asistencia, apoyo administrativo y supervisión en el Servicio de Serenazgo.																																																																																				

COSTOS FIJOS

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Servicio de agua potable	1,290.00	Comprende el consumo de agua potable del suministro 6856884-9, para el aseo del personal asignado al Servicio de Serenazgo.
Servicio de energía eléctrica	870.00	Comprende el consumo de energía eléctrica del suministro 1809598 que abastece el local central, donde se ubican las oficinas administrativas del Servicio de Serenazgo
Servicio de telefonía Fija	1,740.00	Comprende el consumo de telefonía fija para la comunicación con el personal del servicio y con los vecinos (para atender sus necesidades), respecto al Servicio de Serenazgo. Con 02 líneas





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

		asignadas al servicio.
SOAT y Seguro Vehicular de Vehiculos	34,110.55	Comprende la adquisición de SOAT y Seguro Vehicular de las (22) camionetas y (22) motocicletas y (04) drones con una dedicación del 100%.

5.3 Justificación de incrementos

VARIACION COSTOS SERENAZGO PERIODO 2024-2025

Concepto	Ordenanza 199-2023-		Variación S/ 2024-2025	Variación %
	MDMIM 2024	Año 2025		
Costos Directos	13,529,468.53	17,029,894.51	3,500,425.98	25.87%
Mano de Obra	8,691,660.00	10,564,683.48	1,873,023.48	21.55%
Materiales	2,439,703.28	4,012,210.33	1,572,507.05	64.45%
Depreciación	790,189.25	821,967.70	31,778.45	4.02%
Otros Costos y Gastos Variables	1,607,916.00	1,631,033.00	23,117.00	1.44%
Costos Indirectos	346,305.73	582,490.99	236,185.27	68.20%
Mano de Obra Indirecta	345,794.34	548,329.93	202,535.59	58.57%
Materiales	511.39	17,060.70	16,549.31	3236.15%
Depreciación	0.00	17,100.36	17,100.36	0.00%
Otros Costos y Gastos Variables	0.00	0.00	0.00	0.00%
Costos fijos	36,934.55	38,010.55	1,076.00	2.91%
COSTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO	13,912,708.81	17,650,396.06	3,737,687.25	26.87%

Análisis Cualitativo:

- El incremento del costo esta relacionado al aumento de las incidencias en cada una de las zonas del distrito, las cuales tan pasando de 16,626 a 18,044, por lo que se viene realizando mayores acciones preventivas e intervenciones.
- La estructura de costos para el ejercicio 2025 del Servicio de Serenazgo, refleja un incremento de 26.87% con respecto a la Ordenanza N° 199-2023-MDMM, que aprobaron los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2024, éste responde principalmente al proceso de Implementación del Plan de Seguridad Ciudadana en el Distrito se ha puesto en marcha con el Proyecto de Inversión "ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" - CUI 2653727, a través del cual se está incorporando al servicio importantes mejoras tecnológicas, de equipamiento, de camaras de video vigilancia con alta tecnología, lo que redundará en un efectivo servicio, con capacidad de respuesta ante cualquier hecho delictivo.

Análisis Cuantitativo: El incremento responde a los siguientes aspectos:

Primero, al incremento del número de efectivos (de 363 a 391) para dar una cobertura efectiva a la seguridad que requiere el Distrito de Magdalena del Mar, y a la mejora remunerativa, considerando





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

el D.S.N°311-2022-EF y D.S.N°313-2023-EF, que aprueba el incremento mensual de los servidores directivos y funcionarios de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728 N° 1057 y Leyes N° 30057 N° 29709 Y N° 28091; y a la variación de la aportación por ESSALUD debido a la actualización de la Unidad Impositiva Tributaria de S/ 4,950.00 a S/ 5,150.00.

CARGO	ANTES 2024	AHORA 2025
Serenos Chofer	2,180.00	2,453.19
Sereno Motorizados	1,962.00	2,344.19
Serenos patrullaje peatonal	1,744.00	1,962.69
Sereno GAR	2,180.00	2,453.19
Sereno Guia canino	2,071.00	2,126.19
Sereno piloto Dron	1,962.00	2,017.19
Sereno operador de radio	1,853.00	2,017.19
Sereno operador de camara de video vigilancia	1,853.00	2,017.19

CONCEPTO	COSTO ORDENANZA 199-2023-MDMM	COSTO 2025	DIFERENCIA (2024-2025)	DIFERENCIA (2024-2025) %
PERSONAL CONTRATADO- CAS	8,691,660.00	10,564,683.48	1,873,023.48	21.55%

Segundo, a los costos de uniformes del personal de serenazgo que se incrementa de 363 a 451 que demanda el proceso de Implementación del Plan de Seguridad Ciudadana en el Distrito.

CONCEPTO	COSTO ORDENANZA 199-2023-MDMM	COSTO 2025	DIFERENCIA (2024-2025)	DIFERENCIA (2024-2025) %
UNIFORMES	431,009.00	497,403.00	66,394.00	15.40%

Tercero, a los costos que demanda el proceso de Implementación del Plan de Seguridad Ciudadana en el Distrito se ha puesto en marcha con el Proyecto de Inversión "ADQUISICION DE VIDEO CAMARAS EN LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR - LIMA – LIMA", a través del cual se está incorporando al Servicio de Serenazgo los siguientes recursos asicomo tambien se han adquirido equipos de proteccion personal – EPP y Equipamiento Tactico:

COMPLEMENTOS DE SEGURIDAD			
CONCEPTO	Cantidad Anual	Unidad de Medida	% DEDICACIÓN
Chalecos Antibala	210	Unidad	100%
Traje Antimotines Robocop	50	Unidad	100%
Armas No Letales - Aerosoles Gas Pimienta	300	Unidad	100%
Armas No Letales - Funda d/plástico para gas pimienta	300	Unidad	100%
Armas No Letales - Gas irritante en spray X 110 g	400	Unidad	100%
Armas No Letales - Grilletes de Seguridad de Nailon tipo lazo	600	Unidad	100%
Armas No Letales - Vara de protección personal de Policarbonato en forma de T	300	Unidad	100%
Armas No Letales - Escudos Antimotines	100	Unidad	100%
Armas No Letales - Porta tonfa de polimero	300	Unidad	100%
Equipamiento Brigada Canina	30	Unidad	100%
Cilindro de seguridad vial de polietileno 1 m	50	Unidad	100%
Cono de seguridad 90 cm	350	Unidad	100%
Tomatodo de acero inoxidable X 750 mL	443	Unidad	100%
Fundido de seguridad de kodra p/tomatodo	443	Unidad	100%





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Correaje de seguridad de nailon color negro	400	Unidad	100%
Casco protector p/motociclista	30	Unidad	100%
Rodilleras para proteccion	30	par	100%
Codera para proteccion	30	par	100%

CONCEPTO	COSTO ORDENANZA 199-2023-MDMM	COSTO 2025	DIFERENCIA (2024-2025)	DIFERENCIA (2024-2025) %
MEDIOS DE DEFENSA	541,000.00	870,744.00	329,744.00	60.95%

Cuarto, a los costos de repuestos de vehiculos y motocicletas que demanda el proceso de Implementación del Plan de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Magdalena del Mar. a los costos del equipamiento de la central de video vigilancia que demanda el proceso de Implementación del Plan de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Magdalena del Mar.



CONCEPTO	COSTO ORDENANZA 199-2023-MDMM	COSTO 2025	DIFERENCIA (2024-2025)	DIFERENCIA (2024-2025) %
REPUESTOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS	1,283,198.40	1,347,284.40	64,086.00	4.99%



CONCEPTO	COSTO ORDENANZA 199-2023-MDMM	COSTO 2025	DIFERENCIA (2024-2025)	DIFERENCIA (2024-2025) %
EQUIPAMIENTO CENTRAL VIDEOVIGILANCIA	0.00	1,163,193.48	1,163,193.48	

Quinto, a los costos de los trajes e implementos del adiestrador de canes.

CONCEPTO	COSTO ORDENANZA 199-2023-MDMM	COSTO 2025	DIFERENCIA (2024-2025)	DIFERENCIA (2024-2025) %
TRAJES E IMPLEMENROS DE ADIESTRADOR PARA CANES	0.00	38,599.95	38,599.95	



Sexto, a los costos de la medicina y suministros para los canes de la brigade canina que demanda el proceso de Implementación del Plan de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Magdalena del Mar.

CONCEPTO	COSTO ORDENANZA 199-2023-MDMM	COSTO 2025	DIFERENCIA (2024-2025)	DIFERENCIA (2024-2025) %
MEDICINA Y SUMINISTRO PARA CANES	36,228.20	94,985.50	58,757.30	162.19%

5.4 Criterios de distribución de costos

Los criterios considerados para la distribución son:

Ubicación del Predio:

En relación con lo desarrollado en las Sentencias N° 0041-2004-AI y 0053-2004-AI emitidas por el Tribunal Constitucional, respecto de los criterios a utilizar para la distribución del costo de arbitrios de Serenazgo, se han determinado en el distrito zonas diferenciadas en función de la peligrosidad relativa de las mismas. En ese sentido ha procedido a la zonificación del Distrito en 4 zonas, En ese sentido, se considera que el uso del servicio se intensifi cará en aquellas zonas de mayor riesgo relativo. La identificación de las zonas de riesgo se detalla a continuación:





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Zona 1 - Riesgo Muy Bajo.- Son considerados aquellos predios que se ubican en calles con un muy bajo riesgo relativo, considerando la cantidad relativa de intervenciones y asistencias brindadas.

Calle Bemales/esq. Leónidas Calderón, Jr. Cabo Blanco, Calle Cesar Vallejos, Av. Del Ejercito (Ex Augusto Pérez Aranibar) (Cuadras 5-10), Jr. España (Ex Manuel Gonzales De La Rosa), Jr. Flora Tristan (Ex Manuel Gamero), Jr. General Córdoba (Ex Juan Eléspuru), Av. General Juan Antonio Pezet, Psj. General Muñiz, Calle Honorio Delgado, Calle José Carlos Mariátegui, Psj. José De Acosta, Jr. José Dionisio Anchorena, Calle José María Eguren, Calle Juan M.Polar, Jr. Larco Herrera, Calle Leónidas Calderón, Calle Lidio Mongilardi, Psj. Los Lirios, Calle Mar Del Plata, Av. Mar Mediterráneo, Plz. Archipiélago, Jr. María Parado De Bellido Esq. Francisco Grana, Jr. Mariscal La Mar (Ex Sebastián Ugarte Y Moscoso), Calle Playa Marbella, Calle Salazar Bondy, Calle Torres Matos.

Zona 2 - Riesgo Bajo.- Son considerados aquellos predios que se ubican en calles con un bajo riesgo relativo, considerando la cantidad relativa de intervenciones y asistencias brindadas.

Calle 2, Calle 3, Calle 4, Jr. Bacaf or, Male. Bernales, Jr. Bernardo Monteagudo, Calle Bilbao, Jr. Bolívar, Jr. Comandante Jiménez, Agrp. Conjunto Habitacional Marbella, Jr. Contralmirante Montero (Ex Alberto Del Campo), Jr. Daniel Alcides Camón (Ex Martin Pérez), Jr. Daniel Hernández, Jr. De La Roca De Vergallo, Av. Del Ejercito (Ex Augusto Pérez Aranibar) (Cuadras 12-13), Av. Del Malecón, Calle Domingo Elías (Ex Dora Mayer), Psj. Domingo Ponte, Jr. Faustino Sánchez Camón (Ex Justo Amadeo Vigil), Jr. Félix Dibós, Pque. Francisco Graña, Jr. Gerasimo García y García (Ex Diego Ferre), Calle Germán Soria (Ex Calle 1), Jr. Godofredo García (Ex Julio Jiménez Pacheco), Male. Grau. Jr. Inclán (Ex Alfonso Riquelme), Av. Javier Prado Oeste, Jr. Juan De Aliaga (Ex José Cossio), Calle Juan Luxardo, Jr. León De La Fuente, Pque. Leoncio Prado, Calle Lorenzo Rokovich, Calle Luis Mannarelli, Pque. Manuel Gonzales Prada, Jr. María Parado De Bellido (Ex Diego Gavilán), Av. Mariscal Sucre (Ex - Independencia), Jr. Miguel Soto Valle, Jr. Miraflores, Av. Miroquesada (Ex Juan De Aliaga), Jr. Moore (Ex (Ex García De Salcedo), Jr. Oviedo (Ex Clemente X), Av. Pershing (Ex Faustino Sánchez Camón), Calle Punta Negra, Jr. Raymond (Ex Elías Bonnemaison), Jr. Ricardo Rey Basadre, Jr. Rodolfo Rutiaga, Calle Ruperto Torres (Ex Samuel Verlarde), Av. Salaverry, Jr. Salaverry (Ex Clemente Markaham), Sucre (Ex Eduardo Carrasco), Jr. Tomas Ramsey. Jr. Trujillo (Ex Marcos De Aramburu), Jr. Unanue (Ex Ildefonso Fuentes).

Zona 3 - Riesgo Medio.- Son considerados aquellos predios que se ubican en calles con un medio riesgo relativo, considerando la cantidad relativa de intervenciones y asistencias brindadas.

Jr. 28 de Julio (Ex Primero de Julio), Jr. Alfonso Ugarte (Ex Federico Monasterio), Jr. Amazonas (Ex 8 De Octubre), Jr. Arequipa (Ex Jorge Guillermo Leguía), Jr. Arica (Ex Pedro Drinot), Jr. Arzobispo Tovar (Ex Gil De Taboada), Jr. Augusto Bolognesi (Ex Enrique Llosa), Jr. Ayacucho (Ex del Puente y Cortez), Av. Brasil, Calle Chacchan Urb. Primavera-Lote F, Jr. Comandante Espinar (Ex López de Solis), Psj. Comercial, Jr. Cuzco (Ex José Barrenechea), Av. Del Ejercito (Ex Augusto Pérez Aranibar) (Cuadras 14,11), Jr. Echenique, Jr. Grau (Ex Benito Lazo), Jr. Hermilio Valdizan (Ex Francisco Bejarano), Jr. Huamanga (Ex Marbella), Jr. José Barrenechea, Jr. José Gálvez (Ex José Valencia), Jr. Junín (Ex Rodrigo De Mazuelos), Jr. Larco Herrera (Cuadras 4-5), Jr. Leoncio Prado (Ex Cap. de Navio Ulises del Boy), Jr. Libertad, Jr. Manco Cápac, Jr. Mariscal Castilla, Av. Mariscal Sucre (Ex - Independencia) (Cuadras 6-7), Jr. Miraflores (Cuadra 3), Psj. Porvenir, Psj. Progreso, Jr. Sáenz Peña (Ex Gavilán Baltazar), Jr. Sáenz Peña, Jr. San José (Ex Ernesto Molina), Jr. San Martín (Ex Francisco Gonzales Pavón), Jr. Tacna (Ex Pascual De Vivero), Jr. Tarapacá (Ex Manuel Guirior).

Zona 4 - Riesgo Alto.- Son considerados aquellos predios que se ubican en calles con un alto riesgo relativo, considerando la cantidad relativa de intervenciones y asistencias brindadas.





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Jr. 28 de Julio (Ex Primero De Julio) (Cuadra 7), Av. Alberto Yábar-Medalla Milagrosa, Jr. Amazonas (Ex 8 De Octubre) (Cuadras 7-8), Jr. Augusto Bolognesi (Ex Enrique Llosa) (Cuadras 4-7), Jr. Ayacucho (Ex (Ex De La Puente Y Cortez)) (Cuadras 34), Jr. Diagonal (Ex Esther Festini), Jr. Echenique (Cuadras 6,11,13), Jr. Félix Dibos (Cuadra 5), Jr. Huamanga (Ex Marbella) (Cuadras 7-9), Jr. José Gálvez (Ex José Valencia) (Cuadra 7), Jr. José Salas, Jr. Junín (Ex Rodrigo De Mazuelos) (Cuadra 8), Jr. Mariscal Castilla (Cuadras 11-13), Jr. San Martín (Ex Francisco Gonzales Pavón) (Cuadra 8), Jr. Tacna (Ex Pascual De Vivero) (Cuadras 13-14), Jr. Yungay (Ex Diego De Agüero).

b) El uso del predio en cada zona

La actividad que se realizan en un predio es uno de los factores que inciden en el nivel de riesgo potencial que generan y por ende en la seguridad que requerida. En ese sentido los usos o giros que se evidencia en las tablas de distribución de este servicio han sido determinadas en virtud, a la mayor o menor prestación del servicio (Acciones realizadas o intervenciones), por parte de serenazgo. Al referimos a las acciones se están considerando las acciones preventivas que tienen una función disuasiva, y las acciones efectivamente realizadas.

En el siguiente cuadro se indican las categorías que comprenden el proceso de distribución del Servicio del Serenazgo:

Nº	Categoría	Uso del predio
1	A	Casa Habitación
2	B	Comercio y Servicios Menores
3	B1	Puesto o Stand en Galería o Mercado
4	C	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de Cambio, Ferreteria, Florería, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Zapatería, Taller automotriz, y otros comercios
5	D	Academia de Baile, Academia Deportiva, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General y Restaurantes 3
6	E	Instituciones Publicas (Sede Entidad Publica, Otros Usos de Administracion Publica en General), Gobierno Extranjero y Organismos Publicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares. Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines. Servicios de Educacion, Club Deportivo, Club Campestre, Centros de Cirugía Estética o Plástica, Centros de Atención de Salud, Galería Comercial 3
7	F	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería, Restaurant 2
8	G	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de Reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaoke, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares, Agencias Financieras y Bancarias, Galería Comercial 2
9	H	Supermercados, Mercado, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares.

* Área construida Menor a 40 m2

* Los usos de Galería Comercial 1,2 y 3 así como Restaurante 1, 2 y 3, tiene las mismas características señaladas en la metodología de distribución de la Tasa de Recolección de Residuos Sólidos.

Incidencias del Servicio





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

TIPO DE INCIDENCIA	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAYO	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
APOYO CONTRA LA LIBERTAD	25	22	25	25	21	15	13	15	11	23	20	27	242
APOYO CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	1	2	0	0	2	1	1	0	0	0	1	0	8
APOYO CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD	11	8	3	9	6	1	0	3	5	2	0	1	49
APOYO CONTRA EL PATRIMONIO	34	46	45	40	32	34	32	23	30	30	9	20	375
APOYO CONTRA LAS BUENAS COSTUMBRES	748	1298	1161	971	821	816	643	682	642	680	678	656	9,796
APOYO CONTRA LA SALUD PUBLICA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2
APOYO CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	18	34	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	55
APOYO AL CIUDADANO	634	956	630	392	376	432	419	295	334	422	362	359	5,611
APOYO EN ACCIDENTES	40	44	65	60	50	40	43	51	47	47	36	44	567
APOYO CONTRA LA TRANQUILIDAD	180	167	144	136	96	113	72	75	62	59	52	59	1,215
APOYO CONTRA LA PERSONA	11	15	13	20	8	6	12	7	5	8	9	10	124
TOTAL	1,703	2,592	2,087	1,654	1,413	1,458	1,235	1,151	1,136	1,272	1,167	1,176	18,044



Se detalla el tipo de incidencias delictivas del Servicio de Serenazgo de acuerdo al Memorando N° 507-2024-GCSC-GM-MDMM, de la gerencia de OControl y Seguridad Ciudadana.

5.5 Distribución del costo y cálculo de tasas

Se procede a la distribución de acuerdo a los siguientes pasos:

- Calcular la cantidad de predios por cada grupo de uso (9 categorías) y en cada zona de riesgo (4 zonas), a este resultado lo denominamos matriz de predios.
- Calcular el costo asociado por cada categoría de uso, el cual se obtiene al distribuir el costo total del servicio entre los usos en función al número de ocurrencias por cada categoría de uso
- Calcular el índice de riesgo por cada zona de riesgo.
- Calcular la cantidad de predios ponderados por cada categoría de uso, esta se obtiene al multiplicar la cantidad de predios por cada uso en cada zona de riesgo por el índice de riesgo de cada zona.
- Calcular el total de predios ponderados por riesgo por cada categoría de uso, Se obtiene al sumar la cantidad de predios ponderado por cada categoría de uso y zona.
- Calcular el costo por predio ponderado por cada categoría de uso, se obtiene al dividir el costo total por cada categoría de uso entre el número de predios ponderados por uso.
- Calcular el costo anual por cada categoría de uso y zona de riesgo, Se obtiene al multiplicar el costo promedio ponderado por cada categoría de uso por el índice de riesgo de cada zona.
- Calcular las tasas estimadas por cada categoría de uso y zona de riesgo, el cual se obtiene al multiplicar el costo promedio ponderado de riesgo por cada uso por el índice de riesgo de cada zona.



INTERVENCIONES DE SERENAZGO POR CATEGORÍA DE USO Y ZONA DE SERVICIO





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

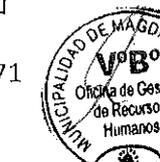
Descripción	Uso del predio	Cantidad de predios	Cantidad incidencias
		[1]	[2]
Zona 1	Casa Habitación	1,365	270
Zona 1	Comercio y Servicios Menores	54	20
Zona 1	Puesto o Stand en Galería o Mercado	10	2
Zona 1	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de Cambio, Ferretería, Florería, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Zapatería, Taller automotriz, y otros comercios	20	30
Zona 1	Academia de Baile, Academia Deportiva, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General y Restaurantes 3	24	36
Zona 1	Instituciones Publicas (Sede Entidad Publica, Otros Usos de Administración Publica en General), Gobierno Extranjero y Organismos Publicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares. Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines. Servicios de Educacion, Club Deportivo, Club Campestre, Centros de Cirugía Estética o Plástica, Centros de Atención de Salud, Galería Comercial 3	7	19
Zona 1	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería, Restaurant 2	2	4
Zona 1	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de Reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaoke, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares, Agencias Financieras y Bancarias, Galería Comercial 2	4	43
zona 1	Supermercados, Mercado, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares.		
Zona 2	Casa Habitación	10,707	2,661
Zona 2	Comercio y Servicios Menores	387	178
Zona 2	Puesto o Stand en Galería o Mercado	13	4
Zona 2	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de Cambio, Ferretería, Florería, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Zapatería, Taller automotriz, y otros comercios	243	468
Zona 2	Academia de Baile, Academia Deportiva, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General y Restaurantes 3	772	1,448
Zona 2	Instituciones Publicas (Sede Entidad Publica, Otros Usos de Administración Publica en General), Gobierno Extranjero y Organismos Publicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares. Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines. Servicios de Educacion, Club Deportivo, Club Campestre, Centros de Cirugía Estética o Plástica, Centros de Atención de Salud, Galería Comercial 3	56	187
Zona 2	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería, Restaurant 2	33	78
Zona 2	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de Reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaoke, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares, Agencias Financieras y Bancarias, Galería Comercial 2	56	755
Zona 2	Supermercados, Mercado, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares.	2	76





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Zona 3	Casa Habitación	12,809	3,489
Zona 3	Comercio y Servicios Menores	3,222	1,652
Zona 3	Puesto o Stand en Galería o Mercado	206	65
Zona 3	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de Cambio, Ferretería, Florería, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Zapatería, Taller automotriz, y otros comercios	537	1,138
Zona 3	Academia de Baile, Academia Deportiva, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General y Restaurantes 3	199	423
Zona 3	Instituciones Publicas (Sede Entidad Publica, Otros Usos de Administracion Publica en General), Gobierno Extranjero y Organismos Publicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares. Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines. Servicios de Educacion, Club Deportivo, Club Campestre, Centros de Cirugía Estética o Plástica, Centros de Atención de Salud, Galería Comercial 3	77	290
Zona 3	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería, Restaurant 2	70	186
Zona 3	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de Reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaokes, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares, Agencias Financieras y Bancarias, Galería Comercial 2	42	637
Zona 3	Supermercados, Mercado, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares.	3	128
Zona 4	Casa Habitación	3,652	1,185
Zona 4	Comercio y Servicios Menores	3,402	2,032
Zona 4	Puesto o Stand en Galería o Mercado	29	10
Zona 4	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de Cambio, Ferretería, Florería, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Zapatería, Taller automotriz, y otros comercios	64	155
Zona 4	Academia de Baile, Academia Deportiva, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General y Restaurantes 3	24	58
Zona 4	Instituciones Publicas (Sede Entidad Publica, Otros Usos de Administracion Publica en General), Gobierno Extranjero y Organismos Publicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares. Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines. Servicios de Educacion, Club Deportivo, Club Campestre, Centros de Cirugía Estética o Plástica, Centros de Atención de Salud, Galería Comercial 3	13	55
Zona 4	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería, Restaurant 2	4	12
Zona 4	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de Reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaokes, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares, Agencias Financieras y Bancarias, Galería Comercial 2	6	103
Zona 4	Supermercados, Mercado, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares.	3	147
Total		38,117	18,044





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

El cuadro de intervenciones de serenazgo por categoría de uso y zona de servicio, se ha elaborado en base al Memorando N° 507-2024-GCSC-MDMM.

PORCENTUALIZACION DE INTERVENCIONES POR ZONA Y USO DE SERVICIO

Descripción	Uso del predio	Cantidad de predios	Cantidad incidencias	Porcentaje de participación (%)
		[1]	[2]	[3] = [2] / Σ[2]
Zona 1	Casa Habitación	1,365	270	1.50%
Zona 1	Comercio y Servicios Menores	54	20	0.11%
Zona 1	Puesto o Stand en Galería o Mercado	10	2	0.01%
Zona 1	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de Cambio, Ferretería, Florería, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Zapatería, Taller automotriz, y otros comercios	20	30	0.17%
Zona 1	Academia de Baile, Academia Deportiva, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General y Restaurantes 3	24	36	0.20%
Zona 1	Instituciones Publicas (Sede Entidad Publica, Otros Usos de Administracion Publica en General), Gobierno Extranjero y Organismos Publicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares. Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines. Servicios de Educacion, Club Deportivo, Club Campestre, Centros de Cirugía Estética o Plástica, Centros de Atención de Salud, Galería Comercial 3	7	19	0.11%
Zona 1	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería, Restaurant 2	2	4	0.02%
Zona 1	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de Reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaokes, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares, Agencias Financieras y Bancarias, Galería Comercial 2	4	43	0.24%
Zona 1	Supermercados, Mercado, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares.			0.00%
Zona 2	Casa Habitación	10,707	2,661	14.75%
Zona 2	Comercio y Servicios Menores	387	178	0.99%
Zona 2	Puesto o Stand en Galería o Mercado	13	4	0.02%
Zona 2	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de Cambio, Ferretería, Florería, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Zapatería, Taller automotriz, y otros comercios	243	468	2.59%
Zona 2	Academia de Baile, Academia Deportiva, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General y Restaurantes 3	772	1,448	8.02%
Zona 2	Instituciones Publicas (Sede Entidad Publica, Otros Usos de Administracion Publica en General), Gobierno Extranjero y Organismos Publicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares. Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines. Servicios de Educacion, Club Deportivo, Club Campestre, Centros de Cirugía Estética o Plástica, Centros de Atención de Salud, Galería Comercial 3	56	187	1.04%
Zona 2	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería, Restaurant 2	33	78	0.43%
Zona 2	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de Reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaokes, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, Industria y similares, Agencias Financieras y Bancarias, Galería Comercial 2	56	755	4.18%
Zona 2	Supermercados, Mercado, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares.	2	76	0.42%





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Zona 3	Casa Habitación	12,809	3,489	19.34%
Zona 3	Comercio y Servicios Menores	3,222	1,652	9.16%
Zona 3	Puesto o Stand en Galería o Mercado	206	65	0.36%
Zona 3	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de Cambio, Ferretería, Florería, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Zapatería, Taller automotriz, y otros comercios	537	1,138	6.31%
Zona 3	Academia de Baile, Academia Deportiva, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General y Restaurantes 3	199	423	2.34%
Zona 3	Instituciones Publicas (Sede Entidad Publica, Otros Usos de Administracion Publica en General), Gobierno Extranjero y Organismos Publicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares. Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines. Servicios de Educacion, Club Deportivo, Club Campestre, Centros de Cirugia Estética o Plástica, Centros de Atención de Salud, Galería Comercial 3	77	290	1.61%
Zona 3	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastería, Restaurant 2	70	186	1.03%
Zona 3	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de Reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaoke, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares, Agencias Financieras y Bancarias, Galería Comercial 2	42	637	3.53%
Zona 3	Supermercados, Mercado, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares.	3	128	0.71%
Zona 4	Casa Habitación	3,662	1,185	6.57%
Zona 4	Comercio y Servicios Menores	3,402	2,032	11.26%
Zona 4	Puesto o Stand en Galería o Mercado	29	10	0.06%
Zona 4	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de Cambio, Ferretería, Florería, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Zapatería, Taller automotriz, y otros comercios	64	155	0.86%
Zona 4	Academia de Baile, Academia Deportiva, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General y Restaurantes 3	24	58	0.32%
Zona 4	Instituciones Publicas (Sede Entidad Publica, Otros Usos de Administracion Publica en General), Gobierno Extranjero y Organismos Publicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares. Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines. Servicios de Educacion, Club Deportivo, Club Campestre, Centros de Cirugia Estética o Plástica, Centros de Atención de Salud, Galería Comercial 3	13	55	0.30%
Zona 4	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastería, Restaurant 2	4	12	0.07%
Zona 4	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de Reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaoke, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares, Agencias Financieras y Bancarias, Galería Comercial 2	6	103	0.57%
Zona 4	Supermercados, Mercado, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares.	3	147	0.81%
Total		38,117	18,044	





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

DISTRIBUCIÓN DEL COSTO SEGÚN CATEGORÍA DE USO Y ZONA DE SERVICIO S/

Descripción	Uso del predio	Cantidad de predios	Cantidad incidencias	Porcentaje de participación (%)	Costo total (S/)	Costo relativo por uso (S/)	Tasa anual (S/)	Tasa mensual (S/)
		[1]	[2]	[3] = [2] / Σ[2]				
Zona 1	Casa Habitación	1,365	270	1.50%	17,650,396.06	264,110.34	193.4874	16.1239
Zona 1	Comercio y Servicios Menores	54	20	0.11%		19,563.73	362.2912	30.1909
Zona 1	Puesto o Stand en Galería o Mercado	10	2	0.01%		1,956.37	195.6372	16.3031
Zona 1	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boulique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de Cambio, Ferreteria, Florería, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Zapatería, Taller automotriz, y otros comercios	20	30	0.17%		29,345.59	1,467.2796	122.2733
Zona 1	Academia de Baile, Academia Deportiva, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General y Restaurantes 3	24	36	0.20%		35,214.71	1,467.2796	122.2733
Zona 1	Instituciones Publicas (Sede Entidad Publica, Otros Usos de Administración Publica en General), Gobierno Extranjero y Organismos Públicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares. Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines. Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campestre, Centros de Cirugía Estética o Plástica, Centros de Atención de Salud, Galería Comercial 3	7	19	0.11%		18,585.54	2,655.0774	221.2564
Zona 1	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería, Restaurant 2	2	4	0.02%		3,912.75	1,956.3728	163.0310
Zona 1	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de Reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaoke, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares, Agencias Financieras y Bancarias, Galería Comercial 2	4	43	0.24%		42,062.02	10,515.5041	876.2920
zona 1	Supermercados, Mercado, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares.			0.00%		0.00		
Zona 2	Casa Habitación	10,707	2,661	14.75%		2,602,954.11	243.1076	20.2589
Zona 2	Comercio y Servicios Menores	387	178	0.99%		174,117.19	449.9152	37.4929
Zona 2	Puesto o Stand en Galería o Mercado	13	4	0.02%		3,912.75	300.9804	25.0817
Zona 2	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de Cambio, Ferreteria, Florería, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Zapatería, Taller automotriz, y otros comercios	243	468	2.59%		457,791.25	1,883.9146	156.9928





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Zona 2	Academia de Baile, Academia Deportiva, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General y Restaurantes 3	772	1,448	8.02%
Zona 2	Instituciones Publicas (Sede Entidad Publica, Otros Usos de Administración Publica en General), Gobierno Extranjero y Organismos Publicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares. Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines. Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campestre, Centros de Cirugía Estética o Plástica, Centros de Atención de Salud, Galería Comercial 3	56	187	1.04%
Zona 2	Bodega, Mmarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería, Restaurant 2	33	78	0.43%
Zona 2	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de Reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlinicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaokes, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares, Agencias Financieras y Bancarias, Galería Comercial 2	56	755	4.18%
Zona 2	Supermercados, Mercado, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares.	2	76	0.42%
Zona 3	Casa Habitación	12,809	3,489	19.34%
Zona 3	Comercio y Servicios Menores	3,222	1,652	9.16%
Zona 3	Puesto o Stand en Galería o Mercado	206	65	0.36%
Zona 3	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de Cambio, Ferrería, Florería, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Zapatería, Taller automotriz, y otros comercios	537	1,138	6.31%
Zona 3	Academia de Baile, Academia Deportiva, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General y Restaurantes 3	199	423	2.34%
Zona 3	Instituciones Publicas (Sede Entidad Publica, Otros Usos de Administración Publica en General), Gobierno Extranjero y Organismos Publicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares. Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines. Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campestre, Centros de Cirugía Estética o Plástica, Centros de Atención de Salud, Galería Comercial 3	77	290	1.61%
Zona 3	Bodega, Mmarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería, Restaurant 2	70	186	1.03%
Zona 3	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de Reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlinicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaokes, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares, Agencias Financieras y Bancarias, Galería Comercial 2	42	637	3.53%

1,416,413.96	1,834.7331	152.8944
182,920.66	3,266.4439	272.2036
76,298.54	2,312.0770	192.6730
738,530.76	13,188.0492	1,099.0041
74,342.17	37,171.0845	3,097.5903
3,412,892.48	266.4448	22.2037
1,615,963.99	501.5406	41.7950
63,582.12	308.6510	25.7209
1,113,176.16	2,072.9537	172.7484
413,772.86	2,079.2606	173.2717
283,674.07	3,684.0787	307.0065
181,942.68	2,599.1811	216.5984
623,104.76	14,835.8276	1,236.3189





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Zona 3	Supermercados, Mercado, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares.	3	128	0.71%	125,207.86	41,735.9546	3,477.9962
Zona 4	Casa Habitación	3,662	1,186	6.57%	1,159,150.93	317.4016	26.4501
Zona 4	Comercio y Servicios Menores	3,402	2,032	11.26%	1,987,674.04	584.2665	48.6888
Zona 4	Puesto o Stand en Galería o Mercado	29	10	0.08%	9,781.86	337.3056	28.1088
Zona 4	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de Cambio, Ferretería, Florería, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Zapatería, Taller automotriz, y otros comercios	64	155	0.86%	151,618.90	2,369.0452	197.4204
Zona 4	Academia de Baile, Academia Deportiva, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General y Restaurantes 3	24	58	0.32%	56,734.81	2,363.9505	196.9958
Zona 4	Instituciones Publicas (Sede Entidad Publica, Otros Usos de Administración Publica en General), Gobierno Extranjero y Organismos Publicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares. Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines. Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campestre, Centros de Cirugía Estética o Plástica, Centros de Atención de Salud, Galería Comercial 3	13	55	0.30%	53,800.25	4,138.4810	344.8734
Zona 4	Bodega, Minmarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería, Restaurant 2	4	12	0.07%	11,738.24	2,934.5593	244.5466
Zona 4	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de Reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaokes, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares, Agencias Financieras y Bancarias, Galería Comercial 2	6	103	0.57%	100,753.20	16,792.2004	1,389.3500
Zona 4	Supermercados, Mercado, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares.	3	147	0.81%	143,793.41	47,931.1353	3,994.2612
Total		38,117	18,044	100.00%	17,560,396.06		

5.6 Tasas estimadas

La tasa anual del arbitrio de Serenazgo, se obtiene al multiplicar el costo promedio ponderado por cada categoría de uso por el índice de riesgo de cada zona. Los resultados se pueden apreciar en el siguiente cuadro:

TASA ANUAL Y MENSUAL POR ZONA Y USO DE SERENAZGO S/

Descripción	Uso del predio	Cantidad de predios	Cantidad incidencias	Porcentaje de participación (%)	Tasa anual (S/)	Tasa mensual (S/)
		[1]	[2]	[3] = [2] / Σ[2]	[6] = [5] / [1]	[7] = [6] / 12
Zona 1	Casa Habitación	1,365	270	1.50%	193.4874	16.1239
Zona 1	Comercio y Servicios Menores	54	20	0.11%	362.2912	30.1909
Zona 1	Puesto o Stand en Galería o Mercado	10	2	0.01%	195.6372	16.3031
Zona 1	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias,	20	30	0.17%	1,467.2796	122.2733



Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

	Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de Cambio, Ferretería, Florería, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Zapatería, Taller automotriz, y otros comercios					
Zona 1	Academia de Baile, Academia Deportiva, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General y Restaurantes 3	24	36	0.20%	1,467.2796	122.2733
Zona 1	Instituciones Publicas (Sede Entidad Pública, Otros Usos de Administración Pública en General), Gobierno Extranjero y Organismos Públicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares. Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines. Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campestre, Centros de Cirugía Estética o Plástica, Centros de Atención de Salud, Galería Comercial 3	7	19	0.11%	2,655.0774	221.2564
Zona 1	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería, Restaurant 2	2	4	0.02%	1,956.3728	163.0310
Zona 1	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de Reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaoke, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares, Agencias Financieras y Bancarias, Galería Comercial 2	4	43	0.24%	10,515.5041	876.2920
zona 1	Supermercados, Mercado, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares.			0.00%		
Zona 2	Casa Habitación	10,707	2,661	14.75%	243.1076	20.2589
Zona 2	Comercio y Servicios Menores	387	178	0.99%	449.9152	37.4929
Zona 2	Puesto o Stand en Galería o Mercado	13	4	0.02%	300.9804	25.0817
Zona 2	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de Cambio, Ferretería, Florería, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Zapatería, Taller automotriz, y otros comercios	243	468	2.59%	1,883.9146	156.9928





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Zona 2	Academia de Baile, Academia Deportiva, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General y Restaurantes 3	772	1,448	8.02%	1,834.7331	152.8944
Zona 2	Instituciones Publicas (Sede Entidad Publica, Otros Usos de Administracion Publica en General), Gobierno Extranjero y Organismos Publicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares. Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines. Servicios de Educacion, Club Deportivo, Club Campeste, Centros de Cirugía Estética o Plástica, Centros de Atención de Salud, Galería Comercial 3	56	187	1.04%	3,266.4439	272.2036
Zona 2	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería, Restaurant 2	33	78	0.43%	2,312.0770	192.6730
Zona 2	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de Reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaoke, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares, Agencias Financieras y Bancarias, Galería Comercial 2	56	755	4.18%	13,188.0492	1,099.0041
Zona 2	Supermercados, Mercado, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares.	2	76	0.42%	37,171.0845	3,097.5903
Zona 3	Casa Habitación	12,809	3,489	19.34%	266.4448	22.2037
Zona 3	Comercio y Servicios Menores	3,222	1,652	9.16%	501.5406	41.7950
Zona 3	Puesto o Stand en Galería o Mercado	206	65	0.36%	308.6510	25.7209
Zona 3	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de Cambio, Ferreteria, Florería, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Zapatería, Taller automotriz, y otros comercios	537	1,138	6.31%	2,072.9537	172.7461





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Zona 3	Academia de Baile, Academia Deportiva, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General y Restaurantes 3	199	423	2.34%	2,079.2606	173.2717
Zona 3	Instituciones Publicas (Sede Entidad Publica, Otros Usos de Administracion Publica en General), Gobierno Extranjero y Organismos Publicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares. Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines. Servicios de Educacion, Club Deportivo, Club Campestre, Centros de Cirugía Estética o Plástica, Centros de Atención de Salud, Galería Comercial 3	77	290	1.61%	3,684.0787	307.0065
Zona 3	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería, Restaurant 2	70	186	1.03%	2,599.1811	216.5984
Zona 3	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de Reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlinicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaoke, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares, Agencias Financieras y Bancarias, Galería Comercial 2	42	637	3.53%	14,835.8276	1,236.3189
Zona 3	Supermercados, Mercado, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares.	3	128	0.71%	41,735.9546	3,477.9962
Zona 4	Casa Habitación	3,652	1,185	6.57%	317.4016	26.4501
Zona 4	Comercio y Servicios Menores	3,402	2,032	11.26%	584.2665	48.6888
Zona 4	Puesto o Stand en Galería o Mercado	29	10	0.06%	337.3056	28.1088
Zona 4	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de Cambio, Ferreteria, Florería, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Zapatería, Taller automotriz, y otros comercios	64	155	0.86%	2,369.0452	197.4204
Zona 4	Academia de Baile, Academia Deportiva, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General y Restaurantes 3	24	58	0.32%	2,363.9505	196.9958





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Zona 4	Instituciones Publicas (Sede Entidad Publica, Otros Usos de Administracion Publica en General), Gobierno Extranjero y Organismos Publicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares. Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines. Servicios de Educacion, Club Deportivo, Club Campestre, Centros de Cirugía Estética o Plástica , Centros de Atención de Salud, Galería Comercial 3	13	55	0.30%	4,138.4810	344.8734
Zona 4	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería, Restaurant 2	4	12	0.07%	2,934.5593	244.5466
Zona 4	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de Reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaoke, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares, Agencias Financieras y Bancarias, Galería Comercial 2	6	103	0.57%	16,792.2004	1,399.3500
Zona 4	Supermercados, Mercado, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares.	3	147	0.81%	47,931.1353	3,994.2612
Total		38,117	18,044			

La tasa mensual del arbitrio de Serenazgo se obtiene al dividir las tasas anuales entre 12 meses.

5.7 Comparativo de Tasas de Serenazgo Periodo 2024-2025





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

COMPARATIVO DE TASAS MENSUAL 2024-2025

No	[1]				[2]				[3] = [2]-[1]				[4] = [3]/[1]			
	Tasa mensual 2024 S/precio				Tasa mensual 2025 S/precio				Diferencia S/				Variacion %			
	Zona de peligrosidad				Zona				Zona				Zona			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
A	13.92	17.47	19.14	22.81	16.12	20.25	22.20	26.45	2.20	2.78	3.06	3.64	15.8%	15.9%	16.0%	16.0%
B	26.31	32.40	36.56	42.70	30.19	37.49	41.79	48.68	3.88	5.09	5.23	5.98	14.7%	15.7%	14.3%	14.0%
C					16.30	25.08	25.72	28.10	16.30	25.08	25.72	28.10				
D	105.89	132.43	148.24	169.35	122.27	156.99	172.74	197.42	16.38	24.56	24.50	28.07	15.5%	18.5%	16.5%	16.6%
E	104.60	130.79	148.22	168.52	122.27	152.89	173.27	196.99	17.67	22.10	25.05	28.47	16.9%	16.9%	16.9%	16.9%
F	189.27	234.19	262.69	297.95	221.25	272.20	307.00	344.87	31.98	38.01	44.31	46.92	16.9%	16.2%	16.9%	15.7%
G	139.46	165.03	185.23	209.20	163.03	192.67	216.59	244.54	23.57	27.64	31.36	35.34	16.9%	16.7%	16.9%	16.9%
H	749.63	942.25	1,053.21	1,202.90	876.29	1,099.00	1,236.31	1,399.35	126.66	156.75	183.10	196.45	16.9%	16.6%	17.4%	16.3%
I		2,649.88	2,975.30	3,416.95	0.00	3,097.59	3,477.99	3,994.26	0.00	447.71	502.69	577.31	16.9%	16.9%	16.9%	

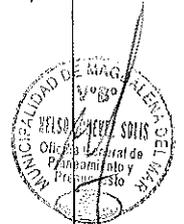


ESTIMADO DE INGRESOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO PERIODO 2025



Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

N°	Descripción de usos	Tasa anual 2025 \$/predio				Predios								Ingreso estimado (\$)				Ingreso real estimado (\$)
		Zonas de peligrosidad				Afectos por Zona de peligrosidad				Exonerados por Zona de peligrosidad				Ingreso total por zonas de peligrosidad				
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
		(1)				(2)				(3)				[4]=[1]x(2)+[1]x(3)				
A	Casa Habitación	193.48	243.10	266.44	317.40	1,365	10,707	12,809	3,652					264,100.20	2,602,871.70	3,412,829.96	1,159,144.80	7,438,946.66
B	Comercio y Servicios Menores	362.29	449.91	501.54	584.26	54	387	3,222	3,402					19,563.66	174,115.17	1,615,961.88	1,987,652.52	3,797,283.23
B1	Puesto o Stand en Galería o Mercado	195.63	300.98	308.65	337.30	10	13	206	29					1,956.30	3,912.74	63,581.90	9,781.70	79,232.64
C	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Bofca y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de Cambio, Ferretería, Florería, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Zapatería, Taller automotriz, y otros comercios	1,467.27	1,863.91	2,072.95	2,369.04	20	243	537	64					29,345.40	457,790.13	1,113,174.15	151,618.56	1,751,928.24
D	Academia de Baño, Academia Deportiva, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias, Servicios en General y Restaurantes 3	1,467.27	1,834.73	2,079.26	2,363.95	24	772	199	24	9	3	7	3	22,009.05	1,410,907.37	399,217.92	49,642.95	1,881,777.29
E	Instituciones Públicas (Sede Entidad Pública, Otros Usos de Administración Pública en General), Gobierno Extranjero y Organismos Públicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares. Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y aines. Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campestre, Centros de Cirugía Estética o Plástica, Centros de Atención de Salud, Galería Comercial 3	2,655.07	3,266.44	3,684.07	4,138.48	7	56	77	13					18,585.49	182,920.64	283,673.39	53,800.24	538,979.76
F	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastería, Restaurant 2	1,956.37	2,312.07	2,599.18	2,934.55	2	33	70	4					3,912.74	76,298.31	181,942.60	11,738.20	273,891.85





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

G	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de Reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grupos, Karaoke, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes 1, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares, Agencias Financieras y Bancarias, Galería Comercial 2	10,515.50	13,188.04	14,835.82	16,792.20	4	56	42	6			42,062.00	738,530.24	623,104.44	100,753.20	1,504,449.88		
H	Supermercados, Mercado, Galería Comercial 1, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares.	0.00	37,171.08	41,735.95	47,931.13	0	2	3	3			0.00	74,342.16	125,207.85	143,793.39	343,343.40		
Total						1,486	12,269	17,165	7,197	9	3	7	3	401,534.84	5,721,688.46	7,916,694.09	3,667,925.56	17,609,842.95



RELACION DE AREAS VERDES EN EL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR

Nº	DENOMINACIÓN	COORDENADAS UTM		UBICACIÓN	AREA (m2)
		Este	Norte		
MALECONES					
1	SALAVERRY	275588.13	8661201.8	Av. Malecón C 01 - 09	4,760.40
2	CASTAÑOLA	274182.68	8661954.9	Jr. Diego Ferrer c 02 - 07	5,162.40
3	GRAU	274583	8661703	Av. malecón Grau c 01- 03	12,404.00
4	MARBELLA	275574.82	8661054.6	Av. Mediterráneo C 01	2,251.00
5	BERNALES	275755.19	8661054	Av. malecón Bernales C 01 - 02	1,050.00
Subtotal					25,627.80





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

PARQUES					
1	CONFRATERNIDAD	275568.71	8661328.9	Av. Malecón c 01, Ca. 02 c 01, Ca. 03 c 01	4,430.60
2	LEONCIO PRADO	275622.33	8662715.3	Jr. Daniel Hernández c 05 Ca. 02 c 01, Jr. Rodolfo Rutte c 11	1,224.80
3	FRANCISCO GRAÑA	275520.1	8662846	Jr. Alcides Carrión C 09 - 10, Jr. Larco Herrera c 13	1,920.90
4	JUAN PABLO II	275836.87	8662312.9	Av. Javier Prado Oeste C 08, Jr. Juan de Aliaga C 05	2,260.50
5	JACARANDA	275422.85	8662161.6	Ca. Honorio Delgado c 01, Jr. Salazar Bondy c 02, Ca. Mariátegui c 1, Ca. Cesar Vallejo c 1	5,658.50
6	SALAS	274545.68	8663220.1	Ca. Esther Festini de Ramos c 01, Jr. Castilla 13	391
7	LA VIRGEN	274462.42	8661825.2	Av. Del Ejercito c 28, Av. Brasil c 41, Jr. Diego Ferre c 01	857
8	JOSE ANTONIO (LA PILETA)	275934.66	8661886.2	Jr. Bernardo Monteagudo c 02, Av. Alberto del Campo c 4-5	560
9	ACOSTA	275963.68	8661679.9	Av. José Acosta cd. 01	9,384.00
10	CONFRATERNIDAD	275568.71	8661328.9	Av. Malecón c 01, Ca. 02 c 01, Ca. 03 c 01	4,430.60
11	LEONCIO PRADO	275622.33	8662715.3	Jr. Daniel Hernández c 05 Ca. 02 c 01, Jr. Rodolfo Rutte c 11	1,224.80
12	FRANCISCO GRAÑA	275520.1	8662846	Jr. Alcides Carrión C 09 - 10, Jr. Larco Herrera c 13	1,920.90
13	JUAN PABLO II	275836.87	8662312.9	Av. Javier Prado Oeste C 08, Jr. Juan de Aliaga C 05	2,260.50
14	JACARANDA	275422.85	8662161.6	Ca. Honorio Delgado c 01, Jr. Salazar Bondy c 02, Ca. Mariátegui c 1, Ca. Cesar Vallejo c 1	5,658.50
15	SALAS	274545.68	8663220.1	Ca. Esther Festini de Ramos c 01, Jr. Castilla 13	391
16	LA VIRGEN	274462.42	8661825.2	Av. Del Ejercito c 28, Av. Brasil c 41, Jr. Diego Ferre c 01	857
17	JOSE ANTONIO (LA PILETA)	275934.66	8661886.2	Jr. Bernardo Monteagudo c 02, Av. Alberto del Campo c 4-5	560
18	ACOSTA	275963.68	8661679.9	Av. José Acosta cd. 01	9,384.00
19	CANINO				15,000
Subtotal					41,687.30





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

TRIÁNGULOS					
1	LOS LIRIOS	275657.48	8662621	Jr. Domingo Ponte c 11, Jr. Daniel Hernández c 05. Jr. Trujillo c 06	172.4
2	DOMINGO PANTIGOSO	275736.58	8661162.9	Av. Malecon Bernales c 02, Manuel Ugarte y Moscoso c 01	575
4	INCLAN	274901.36	8662132.2	Jr. Inclán c 03, Daniel Alcides Carrión c 01, Larco Herrera c 06	152.79
6	BERNALES	275725	8661368	Av. Malecon Bernales c 01, Ca. Punta Negra c 07	378.6
Subtotal					1,278.79



AVENIDAS					
1	JAVIER PRADO OESTE	275380.7	8662458.9	Av. Javier Prado Oeste c 01 - 22	12,617.00
2	JUAN DE ALIAGA	275853.26	8662233.2	Av. Juan de Aliaga c 03 - 07	3,194.78
3	GONZALES PRADA	275282	8662430	Av. Gonzales de Prada c 01 - 07	15,898.50
4	DEL EJERCITO	275866.92	8661330.5	Av., Del Ejercito c 01 - 13	2,037.05
5	BRASIL	274729.33	8662166.8	Av. Brasil c 29 - 41	2,792.50
6	ANTONIO JOSE DE SUCRE	274896.37	8663166	Av. Antonio José de Sucre C 01 - 15	185.44
7	JOSÉ FAUSTINOS SÁNCHEZ CARRIÓN (PERSHING)	276061.1	8662618.7	Av. Jose Faustino Sanchez c 01 - 10	7,030.45
Subtotal					43,755.72



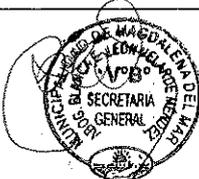
PLAZA					
1	TUPAC AMARU	274311.19	8662424.7	Jr. Leoncio Prado c 05, Jr. Grau c 05, Jr. Castilla C 05	11,748.00
2	PEDRO RUIZ GALLO	274801.99	8662212.8	Jr. Inclán c 01, Jr Sáenz Peña c 05	165.75
Subtotal					11,913.75



ÓVALOS					
1	INDEPENDENCIA	274693.07	8662592.3	Av. Antonio José de Sucre c 08, Jr. San Martin c 03	1,940.80
2	LIRIOS	275777.39	8662731.1	Psje. Los Lirios cd. 01	125.8
Subtotal					2,066.60



BOULEVARD					
1	INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA (CÚPULA)	274806.52	8663011.7	Ca. 28 de Julio c 05	855.42
2	JOSE GALVEZ	274363.92	8662594.5	Jr. José Gálvez C 04 - 07	550
Subtotal					1,405.42





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

TALUD					
1	MEDALLA MILAGROSA	275702.07	8661374.97	Av. malecón Bernales c 01, Av. Del Ejercito c 11	124.5
2	SUCRE	274535.17	8661656.81	Bajada de sucre cd. 01	13,561.00
3	SALAVERRY	275525.61	8661208.18	Av. malecón C 01 - 09	4,800.00
4	CASTAÑOLA	274241.35	8661895.71	Jr. Diego Ferrer c 02 - 07	12,240.00
5	GRAU	274633.02	8661648.69	Av. Malecón Grau c 01- 03	3,410.00
6	MARBELLA	275592.04	8661020.55	Av. Mediterráneo C 01	3,200.00
7	BERNALES	275745.5	8661002.93	Av. mulecón Bernales C 01 - 02	5,350.00
Subtotal					42,685.50
BAJADA					
1	BAJADA MARBELLA	275519.37	8661079.49	Bajada Marbella cd. 02	1,249.00
2	BAJADA DE BRASIL	274489.29	8661746.22	Bajada Brasil cd. 18	2,014.00
Subtotal					3,263.00
COMPLEJO HABITACIONAL					
1	MARBELLA	275634.11	8661053.7	Bajada de balta cd 03, Av. Mar Mediterráneo cd. 01	2,750.00
Subtotal					2,750.00
PLAYA					
1	PLAYA	274184.4	8661818.75	Circuito de Playa	63,764.00
Subtotal					63,764.00
BERMA LATERAL					
	Frente a los predios (aprox)	-	-	-	270,540.00
Subtotal					270,540.00
TOTAL					511,282.46

CONTROL DE AVANCE EN LA EJECUCION DE COSTOS - AÑO 2024

La ejecución de costos fue remitida con Memorándum N° 2891-2024-OGPP-MDMM emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, según detalle:

CUADRO N°01- COSTOS APROBADOS 2024 Y SU NIVEL DE CUMPLIMIENTO EJECUTADO ENERO - JULIO 2024 Y PROYECCION AGOSTO AL MES DE DICIEMBRE 2024

ARBITRIOS 2023	COSTO APROBADO 2024	Ejecución Enero- Julio 2024		Ejecución Agosto-Diciembre 2024		Ejecución Enero-Diciembre 2024	
		Nominal S/	% Nivel de Cumplimiento	Nominal S/	% Nivel de Cumplimiento	Nominal S/	% Nivel de Cumplimiento
Barrido de Calles	4,164,351.89	2,467,889.00	59.26%	1,817,000.00	43.63%	4,284,889.00	102.89%
Recolección de Residuos Sólidos	5,129,691.73	4,258,850.00	83.02%	1,680,000.00	32.75%	5,938,850.00	16.77%
Parques y Jardines	6,037,794.88	6,998,000.00	115.90%	1,200,000.00	19.87%	8,198,000.00	135.78%
Serenazgo	13,912,708.81	8,822,141.00	63.41%	7,900,000.00	56.78%	16,722,141.00	120.19%
TOTAL	29,244,547.31	22,546,880.00	77.10%	12,597,000.00	43.07%	35,143,880.00	120.17%